



UNIDAD
096
D. F. NORTE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

La educación cooperativa en la
escuela primaria.

JOSE HUMBERTO ROMERO CORREA

INVESTIGACION DOCUMENTAL

QUE SE PRESENTA
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN
EDUCACION PRIMARIA



MEXICO, D. F.,

1987.

Dedico este trabajo :
a mis padres por haberme dado el ser;
a la tía que me dió educación y me formó
inculcándome un afán de superación,
que me enseñó las primeras letras y fué
mi maestra en la Esc.Normal de Jalisco:
la Profra.Ma.de los Angeles Romero G.

A mis hijos para enseñarles que:
nunca es tarde para lograr la superación;
debemos dejar tras nosotros en esta vida:
una estela de ayuda a los que nos rodean,
una entrega total en nuestra alta misión,
se nos recuerde por las buenas acciones,
tener la satisfacción del deber cumplido.

A los maestros que hicieron posible,
con su inapreciable ayuda y consejos,
la realización de este sencillo trabajo
que es la culminación de años de estudio,
de desvelos, sin descansos, pero también
de satisfacciones y alegrías en unión de
maestros y compañeros de la licenciatura.



DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

México, D.F., a 7 de Octubre de 1986.

C. PROF. (A). JOSE HUMBERTO ROMERO CORREA



P R E S E N T E .

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado LA EDUCACION COOPERATIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA

opción DOCUMENTAL, a propuesta del Asesor Pedagógico c. PROFR. FRANCISCO JIMENEZ TORRES, manifiesto a usted que --refiere los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

ATENTAMENTE



 PROF. ANGEL VAZQUEZ RIVERA
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
 PROFESIONALES DE LA UNIDAD 236
 D. F. NORTE

c.c.p.- Departamento de Titulación de LEPEP.

AVR/rtdl.

INDICE

	Página
INTRODUCCION.	1
CAPITULO 1.- ORIGEN Y DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO	7
1.1.- La cooperación, base de la Sociedad.	7
1.2.- El movimiento cooperativista en Europa.	8
1.3.- El cooperativismo en América.	12
1.4.- El cooperativismo en México.	15
1.5.- La Cooperativa Escolar.	18
1.6.- La Cooperativa Escolar en México.	19
CAPITULO 2.- LA COOPERATIVA: CARACTERISTICAS, PRINCIPIOS Y NORMAS.	25
2.1.- Cooperación, cooperativismo y cooperativas.	25
2.2.- Beneficios de la Cooperación.	30
2.3.- Clasificación de las Cooperativas.	34
2.4.- Cooperativas de Consumo.	37
2.5.- Cooperativas Escolares.	39
2.6.- Constitución de las Cooperativas Escolares y su autorización oficial.	42
CAPITULO 3.- PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO.	43
3.1.- El Cooperativismo Integral.	43
3.2.- La Doctrina Cooperativista.	44
3.3.- Control Democrático.	46
3.4.- La Recompensa de Capital.	48
3.5.- Distribución de rendimientos.	50
3.6.- Puerta Abierta.	51

	Página
3.7.- Métodos Cooperativos.	51
3.8.- Organización y funcionamiento de la Cooperativa.	55
3.9.- Organización y funcionamiento de la Cooperativa Escolar.	59
3.9.1.-De la reunión de fondos.	59
3.9.2.-De la constitución.	60
3.9.3.-Descripción de actividades.	60
3.9.4.-Descripción del procedimiento de operación.	62
 CAPITULO 4.-LAS COOPERATIVAS MEXICANAS EN LA ACTUALIDAD.	 67
4.1.- Necesidad de la cooperación.	67
4.2.- Porvenir del Movimiento Cooperativo.	68
4.3.- Defectos Fundamentales.	71
4.4.- Fines educativos del Cooperativismo.	73
4.5.- Algunas ideas para desarrollar un programa de educación cooperativa.	79
 CONCLUSIONES.-	 120
 BIBLIOGRAFIA.-	 123

INTRODUCCION.

La cooperación por ser un hecho natural y universal en el género humano, es la base de nuestra existencia y comenzó a practicarse desde que los seres vivos aparecieron sobre la tierra. Cada vez que los hombres unían sus esfuerzos para mover una pesada piedra, matar algún animal feroz o cazar una presa, estaban realizando un acto de cooperación.

De esto se desprende que cooperar es obrar juntamente con otros.

Al lado de la cooperación natural está la cooperación organizada, de fines concretos y restringidos o sea el cooperativismo; y el órgano de la cooperación económica, que tiende a la colectivización de los medios de producción y cambio como fin último y remoto y a la supresión de intermediarios entre productor y consumidor, es la cooperativa; pero ¿cómo surgió esta sociedad?

A principios del siglo XIX, al aparecer la Revolución Industrial, el capital empezó a formar dos capas sociales: los explotadores y los explotados; las máquinas empezaron a desplazar al hombre, como en la ciudad inglesa de Manchester en que los telares mecánicos réemplazaban al telar de mano y a los tejedores produciéndose entre ellos la más espantosa miseria y los pocos obreros que encontraban trabajo, debían trabajar de quince a dieciocho horas diarias, por un salario de unos cuantos centavos. Impresionados por la miseria del pueblo, Roberto Owen y otros trataron de encontrar los medios de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y desocupados.

En Francia el movimiento cooperativo es predominantemente agrícola y se ejerce principalmente por medio de los Sindicatos Agrícolas. El número de cooperativas agrícolas asciende a más de seis mil y tienen ramas tan diversas como lecherías,

queserías , destilerías , carbonerías , electrificación rural, etc. ; además , Francia está literalmente cubierta de mutualistas de todo género: contra incendios, para proteger el ganado, contra granizo, accidentes de trabajo, etc. Por último hay que añadir que las Cajas Populares están muy extendidas.

En la actualidad no solo en estos países están trabajando en forma cooperativa, sino también: Bélgica, Alemania, Suiza, Dinamarca y los países escandinavos.

Según la Enciclopedia Británica, el movimiento cooperativo fué traído a América por inmigrantes europeos alrededor - de 1900. Más tarde se vió alentado por la actividad estatal en relación con la reforma agraria.

Sin embargo, en otros libros se contempla que los primeros ensayos de cooperativismo en México se encuentran en una sociedad de reboceros en 1872. Al año siguiente, un grupo de trabajadores de Tlalpan, D.F., creó una cooperativa de consumo y en 1882, fue fundada la primera cooperativa de crédito en Veracruz. Estas primeras cooperativas operaban sin un claro concepto del movimiento cooperativo.

En cuanto a las cooperativas escolares, en febrero de 1962, el Lic. Adolfo López Mateos, Presidente Constitucional expide el Reglamento de Cooperativas Escolares en que se establece el carácter obligatorio en todas las escuelas del país. Este reglamento es abrogado en abril de 1982 por el Reglamento vigente, expedido por el Lic. José López Portillo.

El principal problema del cooperativismo en México , incluyendo el escolar, es la falta de educación cooperativa de sus miembros, que da por resultado la ignorancia de los principios, la historia, los métodos y la técnica de la cooperación y la falta de cualidades de un buen cooperador.

Por lo tanto, debemos buscar la educación y difusión de la doctrina cooperativista, apartándose de los ensayos hechos hasta hoy mediante escuelas que han constituido un fracaso, para realizarla mediante un instituto de enseñanza general que lleve a los organismos ya creados una noción exacta de la doc

trina cooperativista.

Buscar una radical transformación de la cooperativas escolares, para convertirlas en un medio para la enseñanza de los educandos.

Las cooperativas escolares no son asimilables al concepto normal de la Cooperativa, su fin no es exclusivamente económico ni su organización debe responder a las premisas en que se funda la organización de las cooperativas de consumo, producción y cambio.

En toda institución escolar debe predominar la finalidad educativa que radica más en el cultivo de la disposición que en la perfección de las organizaciones.

La escuela debe realizar una labor honda y eficaz de cultura, debe lograr una personalidad cultural y espiritual y sostenerla a través de las generaciones, sin dejar de adaptarse a la marcha evolutiva de los tiempos; la escuela debe lograr la incorporación de la comunidad escolar a la comunidad que la rodea, creando organizaciones complementarias que enriquezcan la relación escuela comunidad, redundando en una superación constante de la labor educativa específica de donde todo nazca por impulso espontáneo y no por imposición.

La cooperativa escolar despierta en el niño un sentimiento de solidaridad, el afán de la obra común realizada, producto de tantos esfuerzos compartidos por todos los escolares, produce lazos de estimación y hábitos de fraternidad. Recibiendo el niño de éste modo, interviniendo activamente en los trabajos de la cooperativa, la preparación mas eficaz, porque es involuntaria y grata para su vida futura.

Estas relaciones cordiales que la cooperativa produce entre los niños, se completan con la que establece entre los escolares y su maestro. La escuela, gracias a ellos, alcanzará aquella clase de disciplina, que Dewey defendía: "que nace de la escuela misma, de situaciones que exigen esfuerzo y que los niños consideran dignas de entrar en ellos, en vez de ser coaccionados por la imposición de una tarea ingrata y falta de

interés".(1) La cooperativa como institución complementaria ha de nacer y de vivir de la escuela, por la escuela y para la escuela, con un sentimiento de solidaridad y cooperación.

La cooperativa escolar constituye un valioso instrumento de educación, ya en su papel de agentes económicos, ya en su calidad de organización social real. Los recursos que proporciona a la escuela se traducen en una mejora de los medios educativos, que la eficacia de la labor escolar aumenta prodigiosamente, pues con las utilidades puede adquirirse material que necesita la escuela para su labor docente, además de que despierta entre los alumnos los sentimientos de disciplina, lealtad, cooperación, solidaridad y ayuda; las facultades intelectuales se encuentran ante estímulos poderosos que los hace aflorar y desarrollar.

Los pequeños cooperadores saben que tienen que proveer con su esfuerzo al enriquecimiento de la escuela y al perfeccionamiento de las condiciones materiales de su trabajo. Un estímulo de superación se despierta entre ellos, se desarrolla el espíritu de iniciativa. La imaginación se pone en juego. La necesidad aviva el ingenio, y éste, estimulado por una competencia sana, se agudiza.

Según Cattier, " La cooperativa escolar da un impulso nuevo a la enseñanza. Los niños demuestran un interés más intenso en escuchar las lecciones para las cuales han escogido ellos mismos los materiales necesarios. Se interesan más en las experiencias que se realizan con sus aparatos, con sus pilas, con sus recipientes, con sus microscopios. Y como sus sentidos se agudizan, su espíritu científico y de observación se cultiva, son más atentos, más reflexivos; sus conocimientos son más sólidos, menos superficiales. Gracias a las excursiones y paseos que sus recursos les permiten preparar, se ponen en contacto con la tierra y con la vida. Sienten mucho mejor la verdad y la belleza de la Naturaleza". (2).

En el presente trabajo se define a la Cooperativa Escolar como una sociedad que tiene como uno de sus objetivos pro

(1).-Antonio Ballesteros.-La Cooperativa en la Escuela.-p.52.

(2).-Cattier, citado por:Santiago Hernández Ruiz, en su Cooperativas Escolares.-p.166.

curar fondos a la escuela de una manera regular, por medio del trabajo de los escolares; ya que el estado no proporciona material suficiente y necesario como mobiliario, material didáctico, aparatos, material de aseo, bibliotecas, etc. se tienen que adquirir a través de la cooperativa escolar.

"No queremos una estructura, sino una semilla".(3). Por eso no interesa tanto en la Cooperativa Escolar la perfección del organismo, como el cauce por donde se canalizan las tendencias de solidaridad humana, innatas en cada individuo; pero - que la escuela debe desarrollar.

Para la elaboración del presente trabajo se llevó a cabo una investigación documental con la escasa bibliografía con que se cuenta. Pocas personas se han dedicado conscientemente a estudiar y escribir sobre cooperativismo y las cooperativas, además, también están incluidas las experiencias tenidas en los años de servicio, por lo que es un estudio con bastantes limitaciones, pero que de algo podrán servir para hacer un poco más funcionales las cooperativas escolares mexicanas, esperando que poco a poco llenen su objetivo de ser el surco donde ha de germinar la semilla del verdadero cooperativismo, el - cual llevará a lograr una condición más estable, desaparezca tanta miseria que ahoga, ya sea en los hogares como en la patria mexicana.

Investigar es acercarse mediante ciertos pasos iniciales y procedimientos técnicos a manifestaciones no siempre evidentes de una realidad; en una investigación no solo se descubre sino también se amplía, se valora, se interpreta, se integra o coordina, se explica o presenta. Una investigación documental, depende fundamentalmente de la información que se recoge o consulta en documentos sobre una problemática que afecte a la educación y que a su vez implica una aportación para dar soluciones viables. Por lo que a pesar de que la bibliografía existente es escasa y repetitiva, se tratará de aprovecharla

(3).-Santiago Hernández Ruiz.-Cooperativas Escolares.-p.179.

al máximo y utilizando la experiencia de los años de manejo de cooperativas escolares, elaborar conclusiones satisfactorias al problema para que puedan ser aprovechadas en beneficio de la colectividad escolar mexicana.

El objetivo del presente trabajo, es proponer una organización apta para contribuir a la educación social de la infancia y al desarrollo en ella del espíritu de cooperación y solidaridad a través de una educación cooperativa, para que sea esta misma cooperativa la que proporcione a la escuela medios económicos destinados a su mejoramiento material, pedagógico y establecer lazos de solidaridad entre la escuela y la familia por medio de servicios sociales y ayuda mutua para una mejor labor y mejor cumplimiento de la doble función que tiene la escuela: ser educativa e instructiva.

CAPITULO 1.- ORIGEN Y DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO.

Para hablar sobre las cooperativas escolares y la educación cooperativa hay que remontarse a las causas que dieron origen a la cooperación, al cooperativismo en los diferentes países y a las cooperativas, lo cual se verá en el presente capítulo.

1.1.- La cooperación base de la sociedad.

Junto con los seres vivos apareció la cooperación ya que cualquier ser vivo necesita de otros seres para subsistir, así como la planta necesita del oxígeno del medio ambiente, de los nutrientes que le proporciona la tierra o de otras plantas a las que se adhiere, el animal requiere de la ayuda de sus congéneres para buscar su alimento o para defenderse de otros seres, así el hombre necesita de la cooperación de sus semejantes. En los primeros días de su existencia necesitó unirse en grupos para poder cazar, defenderse de las bestias o buscar protección de las inclemencias del tiempo.

Así partimos del principio de la interdependencia en donde el hombre como parte de la naturaleza va a influir en todo lo que le rodea y a su vez va a ser influido. Desde el momento en que el hombre se hizo consciente y descubrió la necesidad de actuar unido hacia un fin común, surge el sentimiento cooperativista y se da la interdependencia social. En la actualidad todos necesitamos de todos, no podemos vivir aislados. - Con los avances de la civilización se han formado dos grandes clases sociales que son: los que tienen el capital y los que ponen la mano de obra o asalariados, llámense obreros, empleados, campesinos, etc.. Una de las medidas que esta clase social ha tomado para defender sus derechos y subsistir en una sociedad que económicamente los ha marginado es trabajar en cooperativas, sin embargo, al ser esta una forma que entra en contradicción con la propiedad privada, no ha podido proliferar. En épocas de crisis donde se desestabiliza la economía, se

tienen que encontrar nuevas formas de producción además del capital privado pero fracasan por falta de educación cooperativa.

1.2.- El movimiento cooperativista en Europa.

Precisamente entre los obreros surgió la necesidad imperiosa de unirse para satisfacer sus más elementales necesidades, como son: alimento, vestido y habitación, ya que a principios del siglo XIX comienza la Revolución Industrial al crearse la máquina de vapor y las máquinas cada una de las cuales hacía el trabajo de varios hombres, por lo que muchos obreros comenzaron a verse desplazados de sus labores apareciendo la más espantosa miseria, por lo que varios industriales entre ellos el filánтроpo inglés Roberto Owen, el noble irlandés William Thomson y el Dr. King de Brighton, Inglaterra tomaron la determinación de encontrar los medios necesarios y más adecuados para mejorar los medios de vida de todos esos desocupados. A pesar de sus esfuerzos se vieron frustrados sus planes ya sea porque la gente desconfiaba de ellos por ser capitalistas o por no haber sabido transmitir la idea, sin embargo la semilla del cooperativismo estaba sembrada y lo que no lograron estos hombres capitalistas, lo logró la pobreza y el hambre. El poblado de Rochdale, Inglaterra, era uno de los más afectados, y que el escritor inglés Holyoake describe en su "Historia de los Iniciadores" las condiciones en que vivían los pobladores de Rochdale en 1840:

" Apenas podría creerse la terrible miseria que asolaba a Rochdale, si no se tuviese el testimonio de personas dignas de fe. Sharman Crawford, diputado del Distrito de Rochdale, declaró en la Cámara de los Comunes el 20 de septiembre de 1841, "Que había en la ciudad de Rochdale 136 personas que vivían con doce centavos por semana. Las cinco sextas partes de esta gente, casi no tenían mantas para su lecho, ochenta y cinco familias carecían de ellas en lo absoluto, cuarenta y seis familias se acostaban en pajares sin manta alguna". (4).

(4).- Fillón-Velázquez-Zaragoza.- Iniciación Cooperativa.- p.13.

Estos hechos nos dan una idea de la negra miseria que sufrían, sobre todo si se considera que Rochdale era una ciudad donde la principal industria era el tejido de lanas.

Esto motivó a los tejedores de Rochdale a reunirse y juntar sus escasos ahorros para comprar algunas mercancías sin intermediarios, así es que buscaron un local apropiado y lo encontraron en la calle de Toad Lane en el sótano de un viejo depósito, allí establecieron una despensa con lo reunido entre veintiocho personas que se comprometieron a suscribir y a pagar cada uno una acción de cinco libras.

La primera Asamblea de la Cooperativa de Rochdale, llamada "Equitable Pioneers", fué el 15 de agosto de 1844, el 25 de noviembre alquiló el local por \$50.00 anuales y el 21 de diciembre de 1844 el almacén abrió sus puertas en donde sus primeros artículos fueron: harina, mantequilla, azúcar, avena, velas, manteca y otros, al principio solo abrían los sábados, después también abrían los domingos, posteriormente compraron una carretilla para llevar las mercancías a las casas de los tejedores, esto no les pareció a los comerciantes por lo que azuzaban a la gente contra ellos, llegando a volcar varias veces la carretilla con la mercancía burlándose de los cooperativistas y tildándolos de locos; pero su idea triunfó y al final del año recibieron una buena suma de dinero con lo que habían ahorrado al comprar las mercancías a precio de mayoreo y venderla al precio del mercado; a fines de 1845 ya había setenta y cuatro miembros que tenían suscrito un capital de novecientas libras y sus negocios ascendían a tres mil quinientas libras.

Si bien no fue la primera sí fue la que logró establecerse y trabajar como una cooperativa y su gran mérito fué haber establecido, desde el principio, su empresa sobre métodos y principios sólidos, en esos reglamentos encontramos los principios siguientes:

- 1.- Venta de mercancía a precio de plaza.
- 2.- Intereses fijos sobre el capital.
- 3.- Distribución de rendimientos en proporción a las compras de cada socio.

- 4.- Abolición del crédito.
- 5.- Admisión de personas de ambos sexos bajo pie de igualdad.
- 6.- Una persona, un voto.
- 7.- Asambleas frecuentes de los miembros, a fin de discutir los negocios de la sociedad y de buscar los medios de hacerlos progresar.
- 8.- Comprobación de cuentas y frecuentes informes de la situación financiera a los miembros". (5).

De esta primera tienda cooperativa fundada en Rochdale na
ció el movimiento cooperativo. En 1860 Inglaterra tenía más de
3 450 cooperadores y en la actualidad hay unos diez millones de
cooperadores que patrocinan unas veinte mil tiendas cooperati
vas. En la actualidad el cooperativismo está difundido por todo
el mundo pero donde mejor resultado ha tenido ha sido en Ingla
terra, Francia, Suiza, Dinamarca y países escandinavos. En estos
países se cifien a las condiciones del medio en que se desarro
lla; por ejemplo, las cooperativas inglesas son principalmente
industriales, mientras que en Dinamarca son agrícolas.

En Francia sus primeros teorizantes fueron Luis Blanc y
Carlos Fourier quienes al igual que los ingleses Robert Owen y
William King vieron en el cooperativismo un freno al liberalis
mo económico extremo. Entre los intentos cooperativos en Fran
cia destacan los realizados por cierto grupo de obreros (carpin
teros, tipógrafos, joyeros) que formaron cooperativas de producc
ción, el molino harinero de Hull y cooperativas de consumo.,

En ese país el movimiento cooperativo es predominante
mente agrícola y se ejerce principalmente por medio de los Sin
dicatos Agrícolas los cuales ascienden a seis mil en ramas tan
diversas como lecherías, queserías, destilerías, carbonerías,
electrificación rural, etc., además está literalmente cubierta
de mutualistas de todo género: de incendios, ganado, granizo,
accidentes de trabajo y las cajas populares que están muy ex
tendidas en los campos de Francia.

En Bélgica contaba en 1937 con mil cuatrocientos sesenta y seis sociedades cooperativas de consumo y ciento veintidós mil quinientos nueve miembros. Estas sociedades tenían un volumen de negocios que sobrepasaban los veinte millones de dólares, además de cuatrocientas sociedades de producción con un volumen de negocios de cerca de diez millones de dólares. Las sociedades de seguro para el ganado ascendían a quinientos treinta y nueve agrupando a cuarenta y dos mil quinientos setenta y un miembros y aseguraban ciento doce mil cuatrocientos noventa y dos cabezas de ganado, con un valor superior a los diez millones de dólares.

Antes de la época nazista, Alemania tuvo uno de los movimientos cooperativos más poderosos del mundo. En 1930 formaban parte de las cooperativas de consumo más de trescientos setenta mil que representaban a quince millones de personas (casi una cuarta parte de la población total). El movimiento cooperativo comprendía un gran número de cooperativas agrícolas de todas clases y muchas más cooperativas urbanas y rurales de crédito debiéndose a ellas, principalmente la creación de un movimiento favorable para las demás cooperativas. Aquí es necesario hacer mención a las cajas rurales y bancos populares de Federico Guillermo Raiffeisen y Hermann Schölze-Delitzsch.

El movimiento creció considerablemente después de la primera Guerra Mundial pero fue destruido por la dictadura nazi y en la actualidad los cooperadores alemanes están reconstruyendo el movimiento cooperativo de su país.

A fines del siglo pasado algunos reformistas vieron en el cooperativismo un medio para lograr la transformación del sistema económico social capitalista en forma pacífica. Se distinguieron en la colaboración de esta doctrina, llamada "cooperativismo integral", la inglesa Beatriz Webb, perteneciente a la Sociedad Fabiana, y el francés Carlos Gide, fundador de la llamada Escuela de Nimes. Gide propugnaba que las cooperativas de consumo, que son las que han logrado mejor éxito, financiaran cooperativas de producción con sus ahorros, hasta lograr -

que toda la economía estuviese organizada en forma de cooperativa.

1.3.- El cooperativismo en América.

Según la Enciclopedia Británica, el movimiento cooperativo fue traído a América por inmigrantes europeos alrededor de 1900, viéndose alentado posteriormente por la actividad es tatal en relación con la reforma agraria. Aunque como veremos más adelante, en realidad fué con anterioridad.

Las principales cooperativas existentes son las agrícola las, de crédito, de habitación y de consumo.

En Estados Unidos las principales cooperativas de consu mo son rurales. Las cooperativas urbanas son tiendas de artículos alimenticios. Las rurales son tiendas generales que reparten entre sus miembros semillas, forrajes, pinturas, gasolina, etc. Muchas cooperativas rurales de consumo han entrado al campo de la producción; seis cooperativas de North Kansas City formaron la "Union Oil Company". En 1935, como muchas cooperativas vendían comestibles la "Union Oil Company" se convirtió en la "Consumers Cooperative Association". Las cooperativas de consumo están agrupadas en almacenes mayoristas que explotan diversos campos de producción, sobre todo los que responden a las necesidades de los agricultores. En total, en 1945 existían tres mil cooperativas de consumo con ochocientos veinticinco mil miembros y la cifra de negocios sobrepasó los trescientos sesenta millones de dólares.

Otros campos de producción en que han tomado parte las cooperativas de consumo son las minas de carbón en cuya explotación "Ohio Farm Bureau", "Indiana Farm Bureau" y "Midland Cooperative Wholesale" han invertido cien mil dólares. La "Consumers Cooperative Association" es propietaria de tres refinerías y, juntamente con otras cuatro centrales, posee la refinería "Mc. Pherson" que tiene capacidad de diez y siete mil quinientos barriles diarios.

Durante el año de 1949 las cooperativas de electricidad

rural construyeron diecisiete mil millas de líneas, los consumidores rurales llegaron a medio millón.

Además, existían diez mil ciento treinta y cinco asociaciones cooperativas de compra y venta con cinco millones ochocientos noventa mil miembros y un volumen de negocios de ocho mil seiscientos treinta y cinco millones de dólares.

En Canadá existían en 1948 dos mil doscientas cuarenta y nueve cooperativas de compra y venta con un millón ciento veintisiete mil doscientos veintinueve miembros y un volumen de negocios de setecientos setenta millones de dólares. La provincia de Saskatchewan estaba a la cabeza de la lista con cuatrocientos un mil seiscientos ochenta y tres miembros y un volumen de negocios de doscientos cuatro millones de dólares. Había cuatrocientos doce seguros de incendios cooperativos con mas de un mil quinientos millones de dólares de seguro. Los seguros cooperativos han entrado al campo del seguro automovilístico y seguro de vida. En 1946 existían dos mil cuatrocientas veintidos Cajas Populares que prestaban servicios a seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve miembros, - con un total activo de ciento ochenta y siete millones de dólares.

El movimiento cooperativo en el Oeste, ha debido en gran parte su crecimiento a los "Wheat pools", cooperativas formadas en gran escala para la venta de trigo. En el Este las cooperativas pesqueras obtuvieron este año un volumen de negocios por tres millones de dólares.

Las cooperativas canadienses trabajaron sobre productos lácteos, frutas y legumbres, granos y semillas, aves, azúcar, miel, tabaco, lana, pesca y pieles.

Mención especial merece el movimiento originado en Nueva Escocia conocido como "Movimiento de Antigonish", patrocinado por la Universidad de San Francisco Xavier, en Antigonish, Canadá. Este movimiento es famoso por la educación que ha sabido impartir a los habitantes de tres provincias orientales llamadas marítimas; se trataba de grupos humanos tan atrasados y tan pobres o más como muchos pueblos mexicanos. Esta Universi

dad viendo que los problemas económicos de las comunidades eran más urgentes y necesarios, como un antecedente para la cultura, organizaron a los mineros, granjeros y pescadores en cooperativas de consumo, de compra y venta en común y en uniones de crédito, habiendo logrado éxitos asombrosos; por lo tanto, el movimiento cooperativo de esa región crece continuamente y con bases firmes debido a que sus habitantes han estudiado el movimiento cooperativo antes de realizarlo, gracias al Departamento de Extensión de la Universidad de San Francisco Xavier, que ha actuado con el espíritu libre de todo interés político o de otra índole de menor calidad, sólo con el afán de servir.

Dicha Universidad ha proporcionado los siguientes informes:

" En el año de 1942, había en las provincias marítimas del Canada Oriental, 56 000 gentes agrupadas en 400 uniones de crédito, con un activo total de \$ 2.000.000. Los préstamos hechos en total por estas uniones de crédito, desde su iniciación, montaban a \$ 4.360.000. Sesenta cooperativas de consumo hicieron negocios por \$3.000.000 en Nueva Escocia solamente. La cooperativa marítima al mayoreo de Moncton, con una sucursal en Sydney, hizo negocios por \$2.200.000 en 1942. Las cooperativas de productores de langosta, con treinta y cinco plantas, vendieron langosta empacada y fresca por \$ 1.000.000 en 1938, o sea, la producción regional más importante en el mundo.

Este movimiento ha atraído ya la atención del mundo entero y muchos países han enviado a sus representantes para hacer un estudio general del mismo". (6).

Este movimiento tan poco conocido en México, debe ser estudiado con detenimiento para ajustarlo a la realidad mexicana.

En Argentina existe desde 1922 una unión de sociedades cooperativas.

A fines de 1949 la Asociación de Cooperativas Argentinas vendió ciento treinta y un millones, cuatrocientos mil pesos de cereales y otros productos. Las cooperativas afiliadas

(6).-Universidad de San Francisco Xavier.-Mobilizing for Enlightenment.-p.6.

a esta Asociación eran ciento cuarenta y cuatro con un total de treinta y nueve mil setecientos treinta y un socios. El capital cooperativo suscrito era de un millón noventa y cuatro mil pesos.

En Chile el número total de cooperativas de consumo existentes en el país es de ochenta y seis que agrupan a ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y tres asociados, Cuentan con un capital de ciento ochenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve pesos y con fondos de reserva por valor de treinta y ocho millones setecientos catorce mil quinientos setenta y nueve pesos; las ganancias obtenidas durante 1948 fueron de treinta y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos con sesenta y un centavos.

A fines de 1948 se fundó en Santiago un "Centro de Estudios Cooperativos", cuya finalidad es investigar los problemas nacionales, con objeto de encontrarles solución de acuerdo con las fórmulas cooperativas, establecer un consultorio técnico sobre estas materias y difundir, en general, las ideas cooperativas.

En el estado brasileño de Rio Grande do Sul se estableció en 1925 una central cooperativa de bancos populares rurales.

En general encontramos cooperativas agrícolas en todos los países latinoamericanos.

1.4.- El cooperativismo en México.

Los primeros ensayos de cooperativismo en México los encontramos en una sociedad de reboceros en 1872. Al año siguiente, un grupo de trabajadores de Tlalpan, D.F., crea una cooperativa de consumo y en 1882, fué fundada la primera cooperativa de crédito en Veracruz. Estas primeras cooperativas operaban sin fundamentos teóricos precisos.

La primera referencia oficial que encontramos en México sobre cooperativismo, se encuentra en el Código de Comercio de

1889, en un capítulo que pretendía reglamentar las sociedades cooperativas; pero en todo el ordenamiento jurídico que contiene no se da ni una remota idea de las características de estas sociedades, definiéndolas tan solo como sociedades con número de socios y de capital variables (Art. 238).

A principios del siglo el Lic. Palomar y Vizcarra editó su "Manual de Cajas Raifeissen" y en 1922 el Pbro. Dr. José Torral Moreno publicó su obra: "El Sindicato y sus Obras Filiales", en que se ocupa del cooperativismo. (7).

En 1924 la Secretaría de Educación Pública edita un folleto escrito para los campesinos, el cual fué distribuido por las Direcciones de Educación Federal y cuyo contenido era: "Las cooperativas como medio de desarrollo de la agricultura y la liberación de los campesinos.- Situación del campesino antes de la revolución.- La pequeña propiedad, las cooperativas y el crédito agrícola". (8).

En el año de 1933, el Departamento de Fomento Cooperativo de la Secretaría de Economía, impartió con eficacia un curso de cooperativismo por correspondencia. Algo más de tres mil personas radicadas en los Estados de la República, se inscribieron en él, habiéndose recibido solicitudes de Cuba, Colombia, Argentina y Estados Unidos. Los más beneficiados fueron los maestros rurales.

En el año de 1935, en el mes de enero, se dictó un curso sobre cooperativismo, por los profesores Federico Bach, Joaquín Ramírez Cabañas y Rafael Mallén, del cual se hizo un tiraje de más de 200,000 ejemplares y fué profusamente repartido por la Secretaría de Educación.

Con fecha 28 de diciembre de 1933 el presidente sustituto: Abelardo L. Rodríguez expide la "LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES" publicada en el Diario Oficial del 4 de agosto de 1934 en la que en su Capítulo VII en su Art. 212 (único) dice:

(7).-Fillón-Velázquez-Zaragoza.-Iniciación Cooperativa.-p.26.

(8).-Publicaciones Herrero Hnos.-citado por la UNAM en su Movimiento Cooperativo Escolar en México.-p.14.

" Las sociedades cooperativas se registrarán por su legislación especial ".

Oficialmente solo hasta el regreso del Gral. Calles de su viaje a Europa, que vino impresionado por los fuertes movimientos cooperativistas de ese continente, se tuvo la precaución de dar a conocer las ventajas del cooperativismo y su necesidad para nuestro medio. La SEF editó una serie de folletos para propagar entre el pueblo la necesidad, las ventajas y la doctrina del cooperativismo. La preocupación del régimen del Gral. Calles por el movimiento cooperativo, culminó con la promulgación de la Ley de Sociedades Cooperativas de 1937, con la cual se quería subsanar las deficiencias del Código de Comercio de 1889.

En 1932 nos encontramos con 308 cooperativas : doscientas cuarenta y dos de producción con diez mil ciento sesenta y siete socios y un capital de cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos cuarenta y siete centavos, y de cooperativas de consumo con cuatro mil doscientos setenta y dos socios y doscientos setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos como capital inicial.

El Gral. Lázaro Cárdenas decreta la LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS publicada en el Diario Oficial del 1 de febrero de 1938 y el 1 de julio de 1938 aparece en el Diario Oficial el REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS expedido también por el Gral. Lázaro Cárdenas.

Un dato muy importante es que, según la Oficina Internacional del Trabajo, casi todas las cooperativas de producción del Continente se localizan en México y una clase de sociedades, típicas de México, está constituida por las cooperativas ejidales que son explotaciones agrícolas colectivas con derechos de propiedad limitados los cuales proveen un sistema de cultivo cooperativo y de mejora local. Hay también cooperativas de producción para la explotación de bosques, así como en actividades tales como la pesca, los transportes, la minería y la prestación de servicios. Existe una gran cooperativa de con

sumo organizada y administrada por los sindicatos. Un banco para el fomento de la cooperación, fundado en 1944 que proporciona crédito a cooperativas y pequeñas empresas.

1.5.- La Cooperativa Escolar.

Cattier afirma, y tiene razón, que Francia es el país de elección de la cooperativa escolar. Allí nació como organización en las escuelas primarias de Francia en 1919 siguiendo de allí a los países escandinavos, Polonia y Checoeslovaquia.

Se concidera como el verdadero creador de la cooperativa escolar organizada a M. Profit, inspector de primera enseñanza de Saint Jean d'Angely, el cual inició una campaña en 1919 y el período de formación dura hasta 1923, época en la que aparece el movimiento escolar en la Charente inferior; en 1923 es fundada la primera cooperativa escolar por la Directora de una escuela, esa cooperativa se denominó "Las Abejitas" que en un año recaudó 2,100 francos comprando un aparato cinematográfico; después siguieron: "La Fraternal", "El Porvenir", "Los Amigos del Progreso". En un año las cooperativas de la zona - del Profr. Profit, habían reunido más de 100,000 francos.

De 1923 en adelante hay una época de extraordinaria actividad creadora que dura toda una generación. Ya para 1926 había 20 círculos cooperativos que en total habían adquirido 237 museos escolares, 200 instalaciones de asec, 60 aparatos de cine, talleres de trabajos manuales, bibliotecas, etc. (9).

El ejemplo de Profit cuaja en numerosos inspectores y maestros, y el convencimiento de los padres, en un país donde la enseñanza pública es profundamente estimada, no tarda en - producirse. Centenares de cooperativas surgen en toda Francia, y se recaudan decenas de millones de francos, que se convierten en seguida en museos, bibliotecas, material diverso, elementos

(9).-B. Profit.-La Cooperation à l'Ecole Primaire.-citado por la UNAM en El Movimiento Cooperativo Escolar en México.- p.12.

decorativos, obras de asistencia y solidaridad.

Fuera de Francia, el movimiento de cooperación escolar se ha desarrollado menos, aunque desde luego ha avanzado bastante en diversos países principalmente en Canadá y Estados Unidos.

En el mundo de habla española, considerado en general, la cooperación escolar ha sido iniciada más bien con cierta timidez en países como España, México, Argentina y Uruguay que han hecho algunas cosas positivas; pero los progresos son lentos, a pesar de la habilidad de muchos maestros para allegar recursos, los cuales son dedicados con preferencia a la renovación del mobiliario y a la creación de bibliotecas.

1.6.- La Cooperativa Escolar en México.

En México se iniciaron en 1924 y se formalizaron cuando el Profr. Isidro Becerril organizó la primera cooperativa en la escuela primaria "Rafael Angel de la Peña", de la ciudad de México, el 7 de febrero de 1926 en que se reunieron los padres de familia para constituir una Asociación de Padres de Familia y que ésta organizara y pusiera a funcionar una cooperativa de consumo; las acciones suscritas por alumnos, padres y maestros de la escuela no podían transmitirse sin autorización de la administración. La dirección de la sociedad se confió durante el primer año a la mesa directiva de la "Liga de Padres de Familia", habiendo quedado después en manos de los escolares. En asamblea del 15 de agosto de 1928 se presentó un informe lleno de optimismo, acerca de las actividades de la sociedad; los alumnos habían hecho trabajos de: madera, barro, vidrio, imprenta y cerámica.

" En esta escuela no se contó con mas elementos que los que ordinariamente tiene una escuela pública y se tuvo éxito, tanto en el aspecto del consumo, mediante la distribución de artículos a estudiantes y maestros, cuanto en el de la producción, elaborándose diversos productos que se vendían después en fiestas y exposiciones; fué ésta una manifestación de la llamada escuela activa, del trabajo o de la acción, en que a base del interés propio de los niños mexicanos, en relación con el interés social, también mexicano, se alejó la idea de que la escuela, por ser oficial, debía tenerlo todo del Estado, enseñándoles que an

tes de emprender cualquier trabajo era preciso financiarlo, dándoles una idea exacta de su responsabilidad por su participación en la marcha de la institución y también la aportación de que, mediante la práctica de los distintos trabajos de la cooperativa, desarrollarán actividades cívicas y de organización".(10).

En 1927 se constituyó la cooperativa " Niños Héroes de Chapultepec " en donde se elaboraron unos estatutos sometidos a la aprobación del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal de la Secretaría de Educación Pública.

Posteriormente, el cooperativismo fué propiciado por algunas disposiciones oficiales, como la Circular del 2 de marzo de 1929, el Lic. Ezequiel Padilla, entonces Secretario de Educación Pública, y en la cual se prohibía la venta de libros a los niños en las escuelas, recomendando que se constituyeran sociedades cooperativas que los adquiriesen con descuentos en las librerías, y las que deberían ser patrocinadas por las asocciaciones formadas por los padres de familia.

En agosto de 1929, el entonces Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Sr. Ramón P. de Negri, a quien juntamente con el Ing. Marte R. Gómez y el Lic. Emilio Portes Gil, entonces Presidente de la República, se debió el fuerte impulso que se imprimió a las sociedades cooperativas del Estado de Tamaulipas; propició la publicación de la obra de Charles Gide " La Cooperación y la Escuela Primaria ", en cuyo prólogo se decía:

" Para desarrollar y fomentar mejor la idea del cooperativismo en México, será propicio darle derecho a un pequeño lugar en las escuelas primarias, solicitando del señor Secretario de Educación Pública que tenga a bien acoger esta sugestión y ayudar a su realización, haciendo que se dirija al profesorado la publicación de este corto folleto. Este tendrá por objeto proporcionar a los profesores el medio de introducir en la enseñanza algunas nociones que se refieren a las asociaciones cooperativas", y decía más adelante: " En el programa oficial de la Secretaría de Educación Pública, que tan apropiadamente viene realizando su honorable Secretario, el señor licenciado Eze

(10).-Profr. Isidro Becerril.-Capacitación y Socialización escolares: principios y fundamentos para una verdadera y permanente reforma educativa.-p.7.

quiel Padilla, muestra sus doctrinas solidarias y las comprueba con la formación de cooperativas escolares dentro de las escuelas técnicas industriales que funcionarán sobre esta base". (11).

En el año de 1933 se publicó un folleto para la Biblioteca del maestro rural mexicano, siendo su autor el Profr. A dolfo Contreras, encargado de la sección técnica del Departamento de Enseñanza Rural, de la Secretaría de Educación Pública.

Ya para mediados de 1934, el Departamento de Enseñanza Primaria y Normal de la Secretaría de Educación Pública, había hecho un esfuerzo tendiente a que en todas las escuelas primarias del Distrito Federal se formara una sociedad cooperativa de consumo, en primer término, y en segundo, de producción; con tal objeto se había invitado a diez conferenciantes, a fin de que hicieran un recorrido por las escuelas primarias, para lograr, mediante el convencimiento, la implantación y funcionamiento de estas sociedades.

La sección técnica de cooperativismo del Departamento de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial de la Secretaría de Educación Pública, dedicó, en 1935, una atención especial a las cooperativas de las escuelas primarias y en colaboración con el Departamento de que éstas dependían, organizó ciclos de conferencias, de escuela en escuela, unas para los maestros y otras para los alumnos, con objeto de encauzarlos dentro de la doctrina cooperativista, habiéndose dictado alrededor de unas doscientas cincuenta conferencias.

Esta labor logró despertar el entusiasmo de maestros y alumnos de las escuelas primarias, solicitando ayuda de dicha sección para establecer en sus escuelas, sociedades cooperativas; y los maestros deseosos de capacitarse más en cooperativismo, solicitaban instrucciones y literatura para ampliar sus conocimientos. A fin de satisfacer tales demandas, se inició

(11).-Charles Gide.-La Cooperación y la Escuela Primaria.-Prólogo.-p.4.

el establecimiento de una Academia Técnica de Cooperativismo, acondicionándose al efecto el salón de inspectores del Departamento de Enseñanza Primaria; y con el fin de que no se limitara a cursos orales, pues considerándose de capital importancia que en forma preferente se orientaran los maestros foráneos, se proyectó impartir cursos intensivos de cooperativismo por correspondencia, aprovechándose la experiencia obtenida por la Escuela Nacional de Cooperativismo que funcionó desde 1929 hasta principios de 1932; la cual debería volver a funcionar para orientar a los maestros tanto a los que están en servicio como para los futuros educadores.

El deseo espontáneo manifestado por los profesores de las escuelas primarias, de tener establecidas sus cooperativas escolares, dió como resultado que fueran registradas, "casi, ciento cincuenta bases constitutivas de otras tantas sociedades constituidas en dichas escuelas" (12).

A partir del régimen del Gral. Lázaro Cárdenas, en que fué obligatorio para cada escuela el funcionamiento de la cooperativa escolar, se organizaron las sociedades de consumo, siendo la mayoría de ellas, simples tiendas, en las que los sus puestos socios no tenían conocimiento de su manejo ni de su aspecto alguno de su funcionamiento, cuyas tiendas eran administradas, en algunos casos, para provecho personal de algún profesor, el conserje, o un extraño a quien se remataba el derecho de explotarlas.

En vista de los malos resultados obtenidos por el fracaso del cooperativismo escolar, en circular de fecha 10 de marzo de 1941, se ordenó la liquidación de las cooperativas escolares de las escuelas primarias del Distrito Federal; según informe de la Comisión reorganizadora del Cooperativismo Escolar.

El titular de la Secretaría de Educación, licenciado Octavio Béjar Vázquez, designó una Comisión reorganizadora del cooperativismo escolar, la cual quedó integrada por los seño

(12).-Memoria de la Secretaría de Educación Pública al 31 de agosto de 1935.-p.35.

res Francisco G. García, licenciado Ernesto Ortega, y profesor Gonzalo Cisneros del Moral, la que por conducto del primero de los señores mencionados le presentó un anteproyecto de Reglamento sobre cooperativismo escolar, el cual, una vez recibido por éste, fué turnado a una Comisión Revisora, que estuvo compuesta por tres miembros: el señor licenciado Luis Gorozpe, el profesor Antonio Pons y el señor Antonio Salinas Puente.

Esta nueva comisión modificó en algunos aspectos el anteproyecto citado, de los cuales debemos mencionar la supresión de un capítulo que reglamentaba el funcionamiento coordinado, de la Caja Escolar de Ahorros, con las cooperativas escolares; con fundamento en que aquélla no debía subsistir, pues era un anacronismo dentro de los sistemas pedagógicos, ya que tal funcionamiento no se adaptaba a las orientaciones, que en materia de ahorro exponen los tratadistas de la ciencia económica.

Otra crítica fundamental hecha al anteproyecto por la comisión citada, fué la de la adición que se hizo a éste, proponiéndose el establecimiento de la Escuela Nacional de Cooperativismo, como dependencia de la oficina Técnica del Órgano Directivo de la Educación Cooperativa Escolar, en vista de la necesidad de establecer un organismo orientador que creara elementos técnicos, capacitara a los dirigentes de las sociedades de este tipo e investigara sus problemas específicos.

Con las modificaciones indicadas, presentó la Comisión Revisora su proyecto al titular de la Secretaría de Educación, con fecha 13 de julio de 1942, patentizándole su criterio de que la aprobación de Reglamento tal y la creación de un Departamento, como el que en aquél se indicaba, permitiría hacer de la cooperativa escolar un campo en que los alumnos vivieran en un ambiente familiar, dentro de la sencillez del trabajo, del consumo directo y de la más alta valorización pedagógica del trabajo mismo.

Finalmente, la comisión pedía que se aprobara un presupuesto mínimo para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1942, con objeto de que se estableciera el Departamento de Educación Cooperativa Escolar y éste pu

diera avocarse a la realización inmediata de sus trabajos preparatorios, y que como una consecuencia del establecimiento de dicho Departamento, simultáneamente se iniciara el funcionamiento de la Escuela Nacional de Cooperativismo.

Dicho Proyecto de Reglamento fué turnado al Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación, donde hasta la fecha no se sabe que pasó con él.

Fuó hasta el régimen del Lic. Adolfo López Mateos cuando se expide, ya en forma exclusiva para las escuelas, el Reglamento de Cooperativas Escolares que aparece en el Diario Oficial el 16 de marzo de 1962.

Y por último en el Diario Oficial del 23 de abril de 1982 aparece el Reglamento de Cooperativas Escolares expedido por el entonces presidente Lic. José López Portillo, siendo el reglamento que rige actualmente.

Desgraciadamente no se ha llevado a cabo la cooperativa escolar con un buen funcionamiento porque el maestro desconoce lo que realmente es el movimiento cooperativo, sus alcances y ventajas; además de que, si cualquiera de los Reglamentos y Leyes mencionados hubieran sido aplicados con uniformidad y capacidad técnica, contando con la preparación previa indispensable de profesores y alumnos, los resultados habrían sido mejores.

Se espera que esas deficiencias ya mencionadas, de conocimientos y aplicación de reglamentos y leyes, sean subsanadas.

Por lo visto hasta este momento se infiere que desde el siglo pasado, el movimiento cooperativo ha alcanzado un gran desarrollo en algunos países; en otros su desarrollo es menor como en el caso de México en que no se han desarrollado como debiera ser, no por falta de capacidad ni de leyes, sino por la mala aplicación de los principios cooperativos.

CAPITULO 2.- LA COOPERATIVA: CARACTERISTICAS, PRINCIPIOS Y NORMAS.

Ya conociendo la historia de la cooperativa se debe conocer sus características, los beneficios que reporta tanto a la sociedad como al individuo; como se clasifican y como se constituyen.

2.1.- Cooperación, Cooperativismo y Cooperativas.

Como ya se vió anteriormente, la cooperación, así como la sociabilidad, son un hecho natural del ser vivo, por ende del hombre ya que la sociedad exige la existencia de fines comunes a los individuos que viven en cualquier sociedad y al existir fines comunes deberá haber una comunidad de esfuerzos para lograr un efecto único perseguido, ya sea por un común consenso o en forma instintiva, a esto se le llama cooperar.

La cooperación y la sociabilidad son correlativas ya que no se puede pensar en un hombre aislado ni en un hombre despojado de la tendencia a cooperar con sus semejantes.

En una ocasión el Profr. Santiago Hernández Ruiz platicando con el eminente jurista y escritor Dr. Juan Monera y Puyol le decía:

" Nadie se hace en el mundo por sí solo, amigo mío. Hay casos en que el esfuerzo personal puesto en la propia formación es extraordinario. Es en estos casos cuando decimos de una persona que todo lo que es se lo debe a sí misma. Pero fíjese en esos mismos ejemplos en los que aparentemente el sujeto ha recibido una cooperación mínima, y observará la magnitud de lo que debe al esfuerzo de los demás en provecho de él: los primeros años de subsistencia los debe a sus padres; los primeros conocimientos, a la familia, a los convecinos y maestros, que trabajaron casi sobre materia inerte en el orden cultural; los otros, los que se suponen logrados por su esfuerzo autodidáctico, los elaboró realmente con la ayuda de libros que otros hombres escribieron y de instrumentos por otros hombres preparados. En los detalles más pequeños de la vida, si bien nos fijamos, sentimos la mano de un semejante que consciente o inconscientemente, con deliberación, o respondiendo al automático mecanismo de su actividad específica, contribuye a nuestro esfuerzo, y cuando no de un individuo particular, recibimos el apoyo de la colectividad

entera por medio de sus formas organizadas. Cuando llegamos a ser alguna cosa, a tener alguna significación personal, sentimos, de no estar engegucidos por una vanidad necia, que si de repente desapareciese toda esa multitud en la que estamos inmersos, y cesara la cooperación que minuto a minuto se nos presta, quedaríamos reducidos a la nada".

"Pues este apoyo constante y valiosísimo que los demás, individual o colectivamente, nos otorgan, y al correlativo que nosotros damos a los demás; esta mutua y espontánea ayuda de todos a todos, es la forma primera, genérica y fundamental de la cooperación; la fuente de donde nacen todas las demás y en la que siempre tienen que beber si han de permanecer legítimas y han de ser dignas de aprecio". (13).

Antes de seguir avanzando en este tema se buscará una definición de lo que es cooperación y definirla es algo sumamente difícil ya que cada autor o cada propagandista tien su propia definición. Además las ideas sobre cooperación varían mucho de un país a otro a consecuencia de la diversa mentalidad de los pueblos.

En Inglaterra, por ejemplo, existe la tendencia a considerar la cooperación como una técnica de negocios que difiere de la capitalista y que le es superior.

En Francia, donde existe el hábito de generalizar, se habla más de cooperativismo que de cooperación, lo que significa, que para un francés la cooperación es ante todo un sistema de ideas opuestas al sistema de la filosofía capitalista.

En México; el Nuevo Tesoro de la Juventud dice que " la cooperación consiste en obrar juntamente con otros, con idéntica finalidad".(14). Y Fillón-Velázquez-Zaragoza en su Iniciación a la Cooperativa la define: " La cooperación consiste en la comunidad de esfuerzos de un grupo de personas con identidad de intereses, con el fin de mejorar sus condiciones de vida".(15). Esta definición contiene cuatro partes que se deben explicar.

Comunidad de esfuerzo: El lema del movimiento cooperativo es " Uno para todos y todos para uno". Lema que ilustra con toda claridad la primera parte de la definición. Para cooperar

(13).-Santiago Hernández Ruiz.-Cooperativas Escolares.-p.4.

(14).-Nuevo Tesoro de la Juventud.-Cosas que debemos saber.176

(15).-Fillón-Velázquez-Zaragoza.-Iniciación Cooperativa.-p.48.

se necesita trabajar en conjunto, poner algo en común, primordialmente la buena voluntad de cada uno, algo de capital y algo de trabajo.

Para edificar y mantener una institución cooperativa, los miembros no deben poner en ella su interés personal sino atender únicamente el interés de todos los cooperativistas. La comunidad de esfuerzos implica, por otra parte, que la adhesión de los socios de la cooperativa debe ser voluntaria y bajo ningún concepto forzosa o impuesta.

De un grupo de personas con identidad de intereses: Es imposible la práctica de la cooperación agrupando personas con intereses opuestos. En la práctica sucede que en una cooperativa agrícola no debe haber sino agricultores. En una cooperativa para cría de aves de corral no debe haber sino avicultores. En una tienda cooperativa debe haber exclusivamente consumidores que no tengan intereses opuestos a la empresa.

Identidad de doctrina: Naturalmente esta doctrina debe ser la doctrina cooperativista que comprende algunos principios y algunos métodos que se verán posteriormente.

La unidad de doctrina es necesaria para el éxito de una cooperativa. Toda cooperativa donde los socios no profesen el mismo credo cooperativo, está condenada de antemano al fracaso. He allí por qué es de importancia capital emprender una eficaz labor educativa antes de establecer una cooperativa. Es necesario, pues, obtener y unificar las ideas antes de unificar en la práctica el esfuerzo.

Para mejorar sus condiciones de vida: El objeto de la cooperación y el fin último de ella es mejorar la condición de los cooperadores. Es conveniente hacer antes una distinción: en la cooperación, como en todas las cosas, el bienestar común debe anteponerse al bienestar particular y por ello no debe permitirse la entrada a una cooperativa solamente para obtener ventajas personales, pues ésto constituiría un acto de egoísmo y el egoísmo no tiene cabida en la cooperación. El cooperativista debe ante todo procurar el bien común de los asociados y como él tiene derecho a beneficiarse de ese bien común, allí -

encontrará la recompensa de su esfuerzo.

Ya se vió lo que es cooperar, lo que es cooperación a hora se verá lo que es una Cooperativa.

Según la Enciclopedia Británica " la cooperativa es una agrupación económica de consumidores o de productores para un esfuerzo común de mutuo beneficio". (16).

Santiago Hernández Ruiz las define como una " sociedad encaminada a suprimir, en la medida de lo posible, los inter~~mediarios~~ entre el productor y el consumidor". (17).

Fillón-Velázquez-Zaragoza dice: "una cooperativa es una asociación libre, de personas, legalmente constituida, que tiene por obje~~to~~ to proporcionar a sus socios ventajas comunes, por medio de operacio~~nes~~ nes comerciales, industriales, financieras o de seguros".(18).

Esta última definición requiere una aclaración:

Una asociación de personas: Debe entenderse por ello que la adhesión de los cooperativistas no debe ser impuesta por fuerza exterior alguna, pues debe dimanar por su propia voluntad. En otros términos, la puerta de la cooperativa debe estar abierta para toda persona de buena fe, o con mayor claridad, la cooperativa no debe ser, por ningún concepto, un peque~~ño~~ ño negocio reservado para unos cuantos y para su exclusivo beneficio.

Legalmente constituida: Evidentemente, un grupo de personas puede practicar la cooperación sin haber constituido una sociedad, con arreglo a la ley, es decir, constituida con fundamento en las disposiciones legales correspondientes. Sin embargo, es dudoso que un grupo en tales condiciones, pueda desde el punto de vista cooperativista, llevar el nombre de cooperativa. Este nombre está reservado exclusivamente a las sociedades constituidas con arreglo a la ley de sociedades cooperativas.

(16).-Enciclopedia Británica.-tomo 5.-p. 143.

(17).-Santiago Hernández Ruiz.-Cooperativas Escolares.-p. 9.

(18).-Fillón-Velázquez-Zaragoza.-Iniciación Cooperativa.-p.50.

Que tiene por objeto proporcionar a sus socios ventajas comunes: El fin de una cooperativa es realizar en la práctica el propósito general de la cooperación, anteriormente expuesto. Por consiguiente, el fin particular de una cooperativa será, según las circunstancias, comprar a mejor precio, vender a un precio mejor, fabricar en mejores condiciones, obtener mejores condiciones de crédito, etc.. Hay que hacer notar que estas ventajas deben ser comunes, es decir, encontrarse a la disposición de todos los socios no debiendo estar reservadas para un pequeño grupo en detrimento de los demás.

Por medio de operaciones comerciales, industriales, financieras o de seguros: Esta parte de la definición enumera los principales tipos de cooperativas.

Las cooperativas que hacen operaciones comerciales son las cooperativas de consumo, las cooperativas agrícolas de compra, las cooperativas agrícolas para colocación de sus productos en el mercado y en general todas las cooperativas que se ocupan de la distribución de mercancías.

Las cooperativas industriales son las cooperativas de consumo que fabrican determinados artículos para sus tiendas. Las cooperativas agrícolas que transforman algunos productos como la mantequilla y las conservas o que producen abonos químicos o artículos de labranza.

Las cooperativas que hacen operaciones financieras son principalmente las cajas populares y los bancos cooperativos.

Las cooperativas que hacen operaciones de seguros (se les llama mutualistas) son aquellas que ponen en común los diversos riesgos de sus socios, como las mutualistas de vida, incendio, accidentes, granizo y ganado.

Estas cooperativas pueden también, dedicarse a obras de previsión social, como las cajas para habitaciones familiares, cajas de pensiones de retiro, cajas de seguros de maternidad, etc..

2.2.- Beneficios de la Cooperación.

La cooperación tiene, principalmente, un fin de orden económico ya que busca elevar el nivel de vida de sus asociados al buscar un ahorro en el precio de los bienes y servicios al conseguirlos en gran escala para sus miembros llamados cooperadores o cooperativistas, y evitar intermediarios (cooperativas de consumo), abaratando los precios de las mercancías útiles profesionalmente (cooperativas agrícolas de compra), transformando económicamente y vendiendo a mayor precio los productos de sus socios (cooperativas de transformación y de colocación en los mercados), obteniendo para sus miembros facilidades de crédito (cajas populares), tomando en grupo los riesgos de vida, incendio, accidentes, etc. (mutualista), procurando los servicios sociales como bibliotecas, hospitales, atención médica, etc., o bien constituir una empresa que intenta superar la distinción que se observa en las sociedades mercantiles entre socios capitalistas y trabajadores asalariados (producción).

Sin embargo, los beneficios de la cooperación no afectan solamente el orden económico, afectan igualmente el orden social.

Ya que la cooperación facilita las relaciones entre los hombres, más aún, puede ser una ayuda, en cierto modo, a la práctica de las virtudes humanas.

En el orden económico la cooperación presta las siguientes ventajas:

Disminuye los gastos de venta.- La colocación en el mercado de los productos agrícolas por medio de comerciantes es siempre costosa. Cada una de nuestras localidades tiene por ejemplo dos, tres y aún cuatro comerciantes de productos animales, de maíz o de otros productos agrícolas. Son por lo tanto personas que viven cómodamente y disfrutan de comodidades de que están privados los agricultores. Si se reemplaza a estos intermediarios por una cooperativa, se economizarán sumas considerables porque los gastos se restarán.

Disminuye el costo de transformación en los productos agrícolas.- Un ejemplo de esto lo podríamos encontrar en las cremerías-cooperativas. Está probado que el costo de fabricación de mantequilla es mucho más bajo en las cooperativas que en las plantas de mantequilla manejadas por particulares:

- La cooperativa fabrica al precio de costo, es decir, sin lucro. Efectivamente, si la planta mantequillera obtiene utilidades, las vuelve a sus socios bajo la forma de reembolsos;

- La cremería-cooperativa se organiza frecuentemente por la fusión de dos o tres negocios de particulares, aumentándose así la cantidad de productos fabricados y disminuyéndose por lo tanto el costo de elaboración.

Mejora la calidad de los productos.- La práctica de la cooperación es casi imposible sin la clasificación de los productos ya que la cooperativa descansa sobre la justicia y esta exige que cada uno reciba lo que se le debe.

Una cooperativa debe distinguir entre el producto de buena calidad, el producto mediocre y el francamente malo, debiendo dedicarse más a los productos de buena calidad que a los otros. Esta prima de calidad constituye un estímulo para mejor producción. Por otra parte, una cooperativa puede imponer a sus socios reglamentos más severos que los que podría poner un particular.

En la industria lechera, por ejemplo, una cooperativa puede dictar medidas severas para obligar a sus socios a suministrar leche o crema de una calidad determinada. Un productor industrial de mantequilla, aunque él lo quisiera, nunca actuaría tan estrictamente, sino en el caso de temer que sus clientes se desviasen hacia un competidor.

Mantiene al productor al corriente de la exigencia del mercado.- El agricultor aislado no puede con facilidad informarse sobre el género, la categoría, la variedad o la marca de los productos que el consumidor desea. Frecuentemente hace sus cultivos siguiendo la vieja rutina sin darse cuenta que el gusto del consumidor de las ciudades es movible y caprichoso. Antiguamente se consumía sobre todo manteca gruesa mientras el

consumidor de hoy prefiere el aceite. Hace pocos años, un gü
jolote no se vendía ni muy gordo ni muy grasoso, hoy el consu
midor lo quiere más bien pequeño pero con bastante carne. Pue
den así enumerarse una multitud de ejemplos que demuestran que
el gusto o el capricho son ley.

Elimina los intermediarios.- El régimen actual de dis
tribución implica una nube de intermediarios que se interpone
entre los productores y los consumidores, comerciantes, corre
dores, almacenistas, especuladores, mayoristas, etc. Por medio
de las cooperativas se pueden eliminar gran parte de estos in
termediarios.

La cooperación facilita, también, a sus miembros cier
tas ventajas en el orden social:

Restablece la confianza entre los hombres.- Las relacio
nes de negocios que existen entre los hombres se envenenan por
las deudas y las sospechas. Constantemente se tiene el temor
de ser engañado; el agricultor teme no haber vendido su produc
to a buen precio y haber sido juguete del comerciante; el clien
te teme haber pagado muy caro su pedido de abarrotes o carnice
ría. En la cooperativa este temor constante jamás existe, por
que perteneciendo la cooperación a sus propios socios no puede
tener interés alguno en engañarlos. La cooperativa vende y com
pra a un precio justo y si con ello realiza utilidades, éstas
vuelven otra vez a sus miembros bajo forma de reembolsos.

Fomenta la ayuda mutua entre las gentes.-La cooperación
es una obra de bien común en la cual no entra la idea del lu
cro, sino la idea de ayuda a sus semejantes; por otra parte, el
lema del movimiento cooperativo nos explica perfectamente la i
dea: "uno para todos y todos para uno".

Las cooperativas no deben confundirse con las asociacio
nes civiles, pues éstas últimas no obtienen beneficios de tipo
económico (ya que sus fines son educativos, culturales, reli
giosos, recreativos o benéficos). Por el contrario, la finali
dad de las cooperativas es esencialmente económico: si bien -
se distinguen de las compañías comerciales por no perseguir el
lucro, sino el ahorro (en el caso de las cooperativas de consu

mo), y por no repartir los beneficios en función del capital aportado, sino en la actividad desarrollada por los miembros - en interés del objetivo común (en todos los tipos de cooperativa).

La cooperativa, a diferencia de las compañías anónimas, es una sociedad de personas, no de capitales. Se funda en la igualdad de derechos de los miembros en cuanto a la gestión social. La antigüedad o la mayor participación en el capital social no conllevan privilegios: cada miembro tiene un solo voto. Se ingresa a una cooperativa mediante la participación en sus actividades conforme a los estatutos de la misma. El capital social se forma con aportaciones de los socios, que en principio son igualitarias. Si se necesitase solicitar empréstitos de los propios socios o de otras personas, estos aportes de capital no dan derecho a una participación en los beneficios, si no solo a un interés limitado. Precisamente por esta razón se ha podido afirmar por algunos que en las cooperativas el capital es asalariado del trabajo, con lo cual se invierten los términos usuales en la empresa capitalista.

Las principales diferencias entre las sociedades cooperativas y las mercantiles son :

El número de afiliados, ilimitados en las primeras, es limitado en las segundas. En las cooperativas pueden ingresar nuevos miembros o darse de baja sin modificar estatutos.

En las sociedades comerciales, la influencia del accionista en la dirección social está condicionada al número de acciones que posea; en las cooperativas rige el principio: un miembro, un voto.

El capital de las sociedades comerciales se fija en la escritura social y solo puede alterarse con observancia de ciertas normas; en las cooperativas es indeterminado.

Los derechos de los poseedores de acciones comerciales son negociables y transferibles a terceros; las acciones de las cooperativas solo son negociables entre los cooperadores, o entre éstos y la empresa.

En las sociedades mercantiles las utilidades se repar

ten en proporción al número de acciones que posee cada accionista; las cooperativas hacen dicha distribución sobre la base de las operaciones que cada uno de los miembros ha efectuado con la empresa.

" En algunos países totalitarios existen asociaciones forzosas manejadas por el Estado u otros organismos político-administrativos que son denominadas cooperativas, pero la verdadera cooperativa es una asociación libre en que todos los miembros participan democráticamente en la gestión social y en las utilidades comunes". (19).

Las cooperativas escolares también afectan pero en otra forma: Los beneficios que reporta la cooperativa es en primer lugar un beneficio pedagógico ya que el alumno aplicará sus conocimientos adquiridos en las diferentes áreas de estudio y a su vez adquirirá otros conocimientos que influirán en el orden social ya que despierta en el niño un sentimiento de compañerismo y solidaridad así como también influye esta cooperativa en la interacción del triángulo maestro-alumno-sociedad en que se mueve. De éste modo, el escolar recibe por el hecho de intervenir activamente en los trabajos de la cooperativa, la preparación más eficaz, porque es involuntaria y grata, para su vida futura. En la cooperativa escolar el factor económico pasa a un segundo plano pero también importante ya que contará con fondos para adquisición de material pedagógico, deportivo, social y de mantenimiento para hacer más agradable su estancia en la escuela.

2.3.- Clasificación de las cooperativas.

Antes de hablar de la clasificación de las cooperativas, conviene decir que los principios y métodos cooperativos tienen aplicación valerosa, tanto en las cooperativas de consumo como en las de producción y de servicios, aún cuando algu-

(19).-Enciclopedia Británica.-tomo 5.-p.p. 143 y 143 A.

nos de los métodos, no de los principios, se apliquen con su pleno significado, mejor a un tipo que a otro. Pero este hecho no afecta absolutamente en nada a las verdades fundamentales cooperativas ni obstaculiza el espíritu que debe prevalecer en cada uno de los miembros de una cooperativa. Que alguno de los métodos cooperativos no se realice en toda su plenitud, por ejemplo en las cooperativas de producción, pero sí en las de consumo, quiere decir que la disciplina que unas y otras exigen a sus asociados admite algunas modalidades.

La Ley General de Sociedades Cooperativas de México hace la siguiente clasificación de las cooperativas:

Art. 10., fracción I " Son Sociedades Cooperativas aquellas que reúnan las siguientes condiciones:

I.- Estar integradas por individuos de la clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal cuando se trate de cooperativas de productores; o se aprovisionen a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuye cuando se trate de cooperativas de consumidores";(20).

Esta fracción considera a las cooperativas divididas en dos grandes tipos: Cooperativas de producción (encaminadas a lograr que los beneficios de una actividad productiva quede en manos de los trabajadores, que son así sus propios patrones y empresarios), y cooperativas de consumo (encaminadas a obtener bienes y servicios a precios reducidos). Pero hay también cooperativas mixtas, al propio tiempo de producción y consumo, y en algunas su objetivo es muy especializado:

Cooperativas de Producción.- A este primer tipo pertenecen todas las sociedades cooperativas cuyos miembros ejercen personalmente alguna actividad productiva y que al agruparse continúan ejerciéndola; de tal manera que el trabajo personal de cada socio sea parte del trabajo desempeñado por todos los socios formando una unidad de trabajo que tendrá como efecto la producción, que ha sido la finalidad de la cooperativa lo

(20).-Leyes y Códigos de México.-Sociedades mercantiles y Cooperativas.-p.117.

cual quiere decir que la cooperativa de producción debe ser creada con la finalidad específica de "producir" con el "Trabajo personal" de los socios.

Cooperativas de Consumidores.- Son las que se crean con el fin de adquirir y distribuir a los asociados los "bienes" que ellos y sus familiares necesitan para su consumo doméstico. También son cooperativas de consumidores las que se organizan con el fin de dar un "servicio" a sus asociados.

Esta división, a primera vista perfecta, no lo es pues con frecuencia se encuentran sociedades cooperativas cuyas actividades son difíciles de encuadrar en uno o en otro tipo.

Una cooperativa de autotransportes, por ejemplo, nos exige esfuerzo para acomodarla dentro de las de producción, lo más fácil y más sencillo sería llamarla cooperativa de "servicios".

Lo mismo sucede con las cooperativas de "Venta en común" de productos agrícolas. Para quienes no están familiarizados con el significado de la división, lo más lógico es llamarlas cooperativas de "producción" y la razón es obvia: todos los miembros de dicha cooperativa se dedican a "producir" en sus propiedades. La característica esencial para poder ingresar a estas sociedades es, precisamente, el ser productor.

A pesar de esto, debe clasificarse en el tipo de cooperativas de consumidores, porque lo que en realidad sucede es que los agricultores "Utilizan" en común el servicio de vender sus productos.

En la Ley General de Sociedades Cooperativas, existen lagunas y como en el presente caso de la clasificación, se da lugar a muchas confusiones. Falta claridad y precisión que faciliten el rápido entendimiento y permitan dar la propia y debida estructuración a cada cooperativa.

Mientras no exista una nueva Ley de Sociedades Cooperativas en que desaparezca la rigidez de determinados términos, seguiremos tropezando con obstáculos, salvables, desde luego, pero que restan agilidad y ligereza en el trabajo de la organización.

Así entre las cooperativas de consumo pueden considerarse las de prestación de servicios, por ejemplo, las de crédito, que facilitan a sus integrantes préstamos en las condiciones más favorables para estos. A menudo la cooperativa de crédito toma nombres como "Caja de Ahorros", "Banco Popular" o "Asociación de Crédito". Las cooperativas de crédito forman su capital con aportaciones (Cuotas) de los agricultores, artesanos, pequeños industriales, obreros, etc. que se beneficiarán obteniendo de ellas préstamos para sus actividades profesionales o gastos personales. También pueden recibir aportaciones gratuitas o a interés reducido de organismos oficiales o privados o de personas particulares. El interés pagado por los prestatarios a la cooperativa se acumula al capital social o se reparte como beneficio una vez pagadas las obligaciones sociales.

Las cooperativas pueden ser también de distribución (como las formadas por comerciantes detallistas para operar en conjunto a la manera de los comerciantes al por mayor), de habitación (que construyen casas para sus asociados), de seguros, de turismo, etc.

Las cooperativas de consumo venden a sus miembros a precios económicos víveres, ropa u otros artículos, sean o no de primera necesidad.

Cuando se encaminan a fomentar determinado sector de la economía se habla de cooperativas agrícolas, ganaderas, pesqueras, artesanales, etc., las cuales a su vez pueden ser de compra (semillas, utensilios, abonos, materiales, etc.), de transformación y venta de productos, de trabajos y servicios especiales, de producción, de crédito, etc..

2.4.- Cooperativas de Consumo.

Como ya lo hemos dicho, las cooperativas de consumo se organizan para satisfacer las necesidades de sus asociados, proporcionándoles los "bienes" que ellos necesitan. Estos bienes debe obtenerlos la cooperativa con la suma de los capitales individualmente aportados y realizar todo su movimiento

económico a través de una tienda o almacén de distribución.

Los fines del almacén de distribución son:

Proporcionar mercancías de buena calidad a sus miembros.

Distribuir las mercancías al precio corriente. La finalidad de la cooperativa de consumo no es establecer una competencia desleal con el comercio organizado, por lo que los precios deben ser iguales con los de la localidad.

Formar una cooperativa de consumo con el único fin de poner las mercancías al alcance de los asociados al estricto precio de costo, es hacerla aparecer a los ojos de los interesados como una organización de beneficencia y no como una empresa económica que requiere de esfuerzos y sacrificios personales para lograr su progreso.

Distribuir los dividendos.- El almacén cooperativo generalmente obtiene las mercancías directamente de las casas que las producen, al menos esto es lo ideal, para evitar los intermediarios.

Entre el precio que el almacén paga a los productores por los bienes que de ellos obtiene y el precio que recibe por ellas al distribuir las a sus miembros, queda una diferencia, - que en un comercio ordinario se llama utilidad o ganancia; y en el almacén cooperativo recibe el nombre de "excedente".

Este excedente acumulado durante todo el año o ejercicio social, debe distribuirse entre los fondos que se hayan acordado.

Continuamente se está confrontando un hecho: el salario del trabajador permanece estancado o su aumento es demasiado lento, por una parte, y por la otra, los precios de las mercancías suben día a día por lo que el consumidor se ve afectado por este desequilibrio y es, además, incapaz de vencerlo por sí mismo.

Este hecho constituye un motivo muy poderoso para que piensen, quienes tienen la inquietud de luchar por la solución de los problemas sociales, en organizar una sociedad cooperativa de consumo con la que habrá de desaparecer esa situación tan dura.

La ignorancia sobre la doctrina cooperativista y sobre la estructuración del movimiento priva no solo entre personas que más necesidad tienen de organizarse en forma cooperativa, sino aun en aquellas que por algún motivo han llegado a unirse a algunas de estas organizaciones.

2.5.- Cooperativas Escolares.

Por lo hasta aquí expuesto se habrá formado, seguramente, la idea de que las cooperativas escolares no son asimilables al concepto normal de cooperativas; que el fin de las cooperativas escolares no es exclusivamente económico ni su organización debe responder a las premisas, hoy sólidamente establecidas, en que se funda la organización de las cooperativas de consumo, producción y cambio. Pero como en algún modo toda organización cooperativa deriva de las organizaciones económicas y tiene en cuenta sus leyes; y como, además, el cooperativismo es un aspecto o consecuencia del principio general de cooperación se deben ajustar, lo mejor posible, las cooperativas escolares a algunos de los principales lineamientos.

Para alcanzar una idea clara y fundamental de la cooperación, tal como puede y debe ser aplicada en la escuela primaria, es preciso exponer las características de la organización escolar tal como la definen los pedagogos actuales y sus principios básicos, en los que se encuentran los orígenes y la justificación teórica de todo el movimiento cooperador.

La escuela debe ser una comunidad de trabajo en la que la actividad y la iniciativa parten indistintamente del maestro y de los niños, subordinándolos siempre a las necesidades y tendencias de estos. De esta manera el niño adquiere un papel no solo principal, sino central en la vida de la escuela, organizada ésta en su instalación, en su régimen y su actividad de acuerdo con las experiencias de la naturaleza y de los intereses infantiles.

Hertel, historiador de la cooperación danesa, hablando de las escuelas populares de adultos, dice:

"Estas escuelas despiertan en los alumnos de uno y otro sexo verdadero anhelo de saber y deseos de trabajo; fortalecen el carácter de los alumnos y amplían las perspectivas vitales. Para satisfacer este anhelo por el saber, se establecen corrientes entre las escuelas de agricultura y las populares de adultos, y cuando de las Folkenhøjs-Kolen pasan directamente a la vida, tienen ya formado un fuerte sentimiento de fraternidad y un ferviente deseo de trabajar por el progreso común. La juventud adquiere en ellas algunas de las cualidades necesarias para el desenvolvimiento del movimiento cooperativo". (21).

La cita que pertenece al libro de Bergtrup sobre las escuelas danesas de adultos, refleja una realidad, ya que el gran movimiento cooperativo surgido entre los granjeros daneses ha sido dirigido principalmente por los alumnos de aquellas escuelas.

Este ejemplo nos sirve como exponente de lo que puede hacer la escuela si se propone extender entre sus alumnos el sentido cooperativo.

Las cooperativas escolares serán ante todo medios de educación. En toda institución escolar debe predominar la finalidad educativa, y esta radica más en el cultivo de la disposición que en la perfección de las organizaciones o en la brillantez de los resultados materiales.

Lo esencial es que los niños experimenten los resultados de la cooperación organizada, del esfuerzo intencionalmente conjunto, y que desarrollen en las sencillas cooperativas de sus escuelas el espíritu cooperativo que los lleve en su día a las cooperativas generales, para ser en ellas miembros activos y conscientes, aptos para todo noble esfuerzo en común y para toda empresa capaz de mejorar las condiciones de la vida social y personal.

Fernand Cattier establece de una manera rotunda la diferencia entre la cooperativa escolar y las generales cuando describe de las primeras que "no tienen por fin vender a sus asociados objetos de consumo, de buen peso y justo precio, ni es

(21).-Hertel, citado por: Santiago Hernández Ruiz, en su Coperativas Escolares.-p. 7.

tán destinadas a estabilizar o bajar los precios". (22).

El principal apóstol de las cooperativas escolares es el inspector francés de enseñanza primaria M. Profit, quien definió la institución del siguiente modo: "Las cooperativas escolares son sociedades destinadas a obtener, por la asociación de consumidores, precios más bajos que los del comercio local sobre el material escolar y sobre diversos artículos de alimentación y vestido". (23). Los interesados benefician personalmente a la organización; a veces una parte de los beneficios se emplean en mejoramientos materiales, de los cuales se aprovechan las escuelas. Tales so ciedades no se apartan de la práctica de las cooperativas de consumo.

En el congreso de Tours, en 1948, se definió que "La cooperativa escolar es una pequeña sociedad de alumnos, administrada por ellos con ayuda de los maestros, para desarrollar actividades comunes". (24).

" Una cooperativa escolar no debe aspirar simple, ni si quiera principalmente, a bajar los precios de ningún producto. Es más: ni las cooperativas ordinarias pretenden semejante cosa, pues venden al precio corriente, a un precio corriente auténtico, el denominado precio justo, que resulta de agregar al precio de compra o al costo de la producción los gastos generales y un margen prudencial de ganancia sobre el capital invertido. Este precio justo de las cooperativas suele tener efectos reguladores con respecto a los precios del comercio particular, ya que este se verá obligado a evitar abusos si quiere sobrevivir; pero, a su vez, las cooperativas, sean del género que sean, rara vez venden de un modo ostensiblemente más barato que el comercio local, porque existe la experiencia de aquellas que han intentado hacerlo han fracasado en la mayoría de los casos, llegando a sucumbir si no se han reintegrado a la práctica usual". (25).

Esta opinión de Santiago Hernández Ruiz no concuerda con las que se menciona en otro capítulo más adelante en que

(22).-Bernand Cattier, citado por: Santiago Hernández Ruiz, en su Cooperativas Escolares.-p.9.

(23).-Santiago Hernández Ruiz.-Cooperativas Escolares.-p.9.

(24).-Georges Prévot.-Pedagogía de la Cooperativa Escolar.p.12

(25).-Santiago Hernández Ruiz.-Cooperativas Escolares.-p.10.

La cooperativa escolar debe vender a sus socios a un precio ligeramente inferior al de plaza, ya que una de las funciones de la cooperativa escolar es dar a conocer el concepto cooperativo pero sin tanto rigor en cuanto a precios.

2.6.- Constitución de las Cooperativas Escolares y su autorización oficial.

Se ha visto la historia de las cooperativas y del cooperativismo, su clasificación, ahora se verá como se constituye una cooperativa escolar y su autorización oficial.

Una sociedad cooperativa escolar se constituye mediante una Asamblea General que celebren los maestros, alumnos y empleados conforme al Capítulo IV del Reglamento de Cooperativas Escolares publicado en el Diario Oficial de fecha viernes 23 de abril de 1982.

Toda la documentación pedida en dicho reglamento deberá remitirse a la Unidad de Cooperativas Escolares de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo expuesto anteriormente nos podemos dar cuenta que lo que nos falta en nuestras escuelas es que tanto maestros como alumnos se empapen de la doctrina cooperativista, conozcan sus alcances, sus beneficios y sus reglamentos para que se pueda llevar a cabo y con éxito la cooperativa escolar en todo México.

CAPITULO 3.- PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO.

Pero ¿cómo funciona una cooperativa?. En el presente capítulo se verá cual es la doctrina cooperativista, su organización y su funcionamiento.

3.1.- El Cooperativismo Integral.

A fines del siglo pasado se vió en el cooperativismo un medio para lograr la transformación del sistema económico social capitalista en forma pacífica. Según Poissen:

" El cooperativismo pretende, por autodesenvolvimiento indefinido, llegar a crear una sociedad económica nueva, donde no solamente los medios e instrumentos de cambio sean propiedad colectiva de los consumidores, sino que también la producción de las riquezas sea igualmente dirigida por los mismos consumidores asociados, convertidos en propietarios de dichos medios de producción y de cambio". (26).

Carlos Gide propugnaba que las cooperativas de consumo financiaran cooperativas de producción con sus ahorros, hasta lograr que toda la economía estuviese organizada en forma cooperativa. De este modo la producción estaría al servicio de los consumidores, se evitaría la duplicidad de esfuerzos propia de la competencia por el mercado (los productores trabajarían solo para cumplir los pedidos de las cooperativas de consumo), la propiedad de los instrumentos de producción pasaría a los trabajadores y el beneficio capitalista quedaría en manos de los productores y de los consumidores (especialmente de éstos últimos), Bajo la forma de una remuneración más elevada al trabajador y de precios más bajos para el consumidor. El cooperativismo integral no trata de suprimir la consideración del capital como factor productivo, sino de reducir su participa-

(26).-Poissen, citado por: Santiago Hernández Ruiz, en su Cooperativas Escolares.-p. 5.

ción en los beneficios de un interés móico.

En este sentido, el cooperativismo integral puede considerarse como uno de los muchos intentos contemporáneos de interesar activamente a los trabajadores en la economía productiva y de transformar el contrato de trabajo para aproximarlo al contrato de sociedad.

La influencia directa del cooperativismo integral en la economía ha sido escasa, pero no puede negársele el acierto - con que ha intentado resolver conjuntamente dos problemas fundamentales en la vida moderna: la adecuación de la producción al consumo y la elevación del nivel de vida de consumidores y trabajadores.

3.2.- La Doctrina Cooperativista.

Este tema genera interrogantes como las siguientes:

¿Existe una doctrina cooperativista?

"Una doctrina es un conjunto de verdades ordenadas, asequibles a la inteligencia humana".(27). Existen doctrinas de muchos tipos: filosóficas, sociales, económicas, agrícolas, - etc. También existe una doctrina cooperativista practicada por numerosos cooperadores en el mundo entero.

Existen varios millones de personas que creen que la actividad económica no debe tener por fin el lucro y el enriquecimiento de unos cuantos en perjuicio de las masas, sino más bien el bienestar material y aún moral de la población.

¿En qué consiste la doctrina cooperativista?

Esta doctrina está integrada por un conjunto de verdades que se les denomina principios de la cooperación que fueron enunciados, correctamente, por los primeros teóricos de la cooperación.

Los precursores de Rochdale fueron los primeros en prac

(27).-Fillón-Velázquez-Zaragoza.-Iniciación Cooperativa.-p.55.

ticarlos construyendo algo sólido sobre dichos principios.

En el orden económico la doctrina cooperativa se opone a la doctrina capitalista. El capitalista trabaja únicamente para obtener utilidades y por ese medio adquirir mayores riquezas; el cooperativista busca, antes que todo, procurar a sus semejantes y a sí mismos una mayor porción de bienestar.

El capitalista pretende que el dinero debe ser todopoderoso y debe manejarlo todo. El cooperativista reduce el capital al papel de servidor, de instrumento útil de trabajo a fin de dar el primer lugar al hombre productor, ahorrativo o consumidor.

¿Es inmutable la doctrina cooperativista?

La cooperación por ser una obra humana no es perfecta pero si perfectible, por lo tanto sería un error ser muy severo en la aplicación de todos los principios reconocidos y todos los métodos recomendados de cooperativismo, mas bien hay que buscar los medios de conducir las cooperativas por el camino mas recto posible. Por lo que se puede concluir que la doctrina cooperativista es inmutable en sus cuatro principios, pero que varían necesariamente en la aplicación práctica de los mismos.

¿ Puede la doctrina cooperativista por sí sola resolver todos los problemas de orden económico? ¿ o tiene el cooperativismo límites y cuales son?.

La cooperación no es un curalotodo ya que tal remedio no lo existe en ningún terreno. Por ejemplo la cooperativa no salvará a la agricultura ya que su salvación descansa sobre un conjunto de prácticas diversas que pueden condensarse en el enunciado de algunos capítulos sobre política honesta, buen cultivo, buen mantenimiento del mismo, buena administración del predio, reducción de costos, gastos no productivos y métodos eficaces de venta de los productos agrícolas. Todos estos principios prácticos recomendables se derivan de la buena formación en general y de la técnica del agricultor. La agricultura progresará necesariamente con ciencia y sentido común. La cooperación no puede ser, bajo ningún concepto, un factor que de

de desconocerse, pues puede aportar a la agricultura auxilios insospechados. La cooperación producirá economía en las compras, ganancias adicionales en las ventas, obtendrá créditos y seguros en mejores condiciones. En la agricultura la cooperación es el complemento natural de las buenas prácticas de cultivo y sostenimiento, pues si ella no sirve para que las vacas den más leche, si sirve para que ésta se venda mejor.

Las posibilidades y los límites de la cooperación son casi iguales en los demás medios. La cooperación por sí sola no basta para resolver, por ejemplo, el problema del desempleo y de la carestía de la vida, pero puede contribuir poderosamente a procurar mayor bienestar a la clase trabajadora.

Como principios de la cooperación deben estimarse los que distinguen esencialmente al cooperativismo del capitalismo o, en otros términos, hay que admitir como principios toda regla sin la observancia de la cual una empresa no puede ser considerada como cooperativa. Tomando como base este punto de vista, se han enunciado cuatro principios esenciales, que son el fundamento de la doctrina cooperativista.

- Control Democrático: cada hombre representa un voto.
- Interés fijo sobre el capital.
- Distribución de rendimientos entre los socios en proporción al volumen de negocios de cada uno.
- Puerta abierta, en condiciones normales, para toda persona de buena fe, cualquiera que sea el estado de desarrollo de la empresa.

3.3.- Control Democrático.-

El primer principio de la cooperativa es el Control Democrático el cual consiste en la igualdad de los cooperativistas que implica la superioridad del hombre sobre el dinero oponiéndose en esta forma a la empresa capitalista en que domina la influencia del dinero.

En una asamblea capitalista, los accionistas pueden ejercer su derecho a voto tantas veces como acciones tengan en

su poder concediendo todos los derechos al dinero no tomando en cuenta a las personas, ni su valer, ni sus conocimientos, ni su honradez, ni su habilidad administrativa siendo una sociedad ventajosa para los ricos y desventajosa para los pobres. El cooperativismo, en cambio, coloca a todos los hombres en igualdad, sin tener para nada en cuenta su fortuna. Cada socio de una cooperativa tiene en la asamblea derecho a un solo voto sin importar la cantidad de sus acciones.

Este principio está basado en la equidad desde el punto de vista de su aplicación en la práctica ya que distribuye los cargos y los honores entre los socios que lo merecen. La experiencia demuestra que en la gran mayoría de las cooperativas, por regla general, son los más competentes y los más honrados los que desempeñan las funciones administrativas. Por lo que se puede concluir que el control democrático es un principio - de verdadera equidad.

Los principios del cooperativismo se adaptan a las condiciones de tiempo y de lugar o sea que dichos principios han sido hechos para servir a las personas y no las personas a los principios.

El control democrático tiene distintas aplicaciones, ya sea que se trate de una sociedad local, de una sociedad en gran escala o de una central.

En una sociedad local la fórmula " un hombre, un voto " se aplica en toda su integridad.

En una sociedad en gran escala el derecho de voto puede exigirse por medio de delegados electos por los socios de cada distrito o región.

En una sociedad central, el control democrático puede ejercerse bajo diversas formas. Algunas sociedades centrales ponen a todas sus sociedades locales en igualdad, sin tener en cuenta el número de miembros de cada una ni en el volumen de negocios efectuados con la central.

Otras veces las sociedades centrales pueden tomar como base el número de miembros de cada sociedad local para fijar el número de votos que puede emitir. Algo semejante ocurre en

la asamblea general de ciertas cooperativas Federadas, aunque en este caso el derecho de voto no se base en el número de acciones que tenga la sociedad local sino en el número de acciones que tenga la sociedad local con la central.

Existe un tercer sistema que consiste en conceder a cada sociedad local un número de votos proporcional al volumen de negocios llevado a efecto con la Central. También puede establecerse un control combinado mediante el que se tome en cuenta el volumen de negocios y a la vez el número de socios de las sociedades locales para los efectos de representación de éstas ante la Central.

En la práctica corresponde a los cooperativistas decidir por sí mismos cuál sea la fórmula más equitativa y de más fácil aplicación.

En general el socio de una cooperativa tiene facultad de ejercer su derecho de voto en toda asamblea general de la sociedad. En algunos casos puede ser conveniente fijar algunas restricciones al ejercicio del derecho de voto a todo socio:

Que no haya liquidado las aportaciones debidas a la sociedad.

Que no haya celebrado ningún negocio con su cooperativa durante el curso del año.

Es notoria la justificación de esta restricción ya que el socio que rehúsa u olvida liquidar lo que debe y se abstiene de hacer negocios por medio de la sociedad demuestra que no es cooperativista y que no tiene interés en el éxito de su cooperativa y, por consiguiente, no tiene el derecho a reclamar participación en la dirección de la empresa.

3.4.- La Recompensa del Capital.

Puesto que el capital detenta el poder en una sociedad capitalista, es natural que ésta se organice para obtener todas las ventajas. Por esta causa se inventó el dividendo, que es un medio de distribuir las utilidades a las acciones de la sociedad.

Por esto no debe extrañar la existencia de potencias financieras que explotan al pueblo. Bajo el régimen económico actual el dinero trabaja para el dinero, los ricos pueden aumentar casi al infinito sus riquezas, mientras que los pobres se hunden más en la miseria.

La iniciación de toda empresa, bien sea cooperativista o capitalista, implica un elemento de riesgo. El capital se ha convertido en un factor esencial de toda actividad económica. Por lo que es justo que el hombre que proporciona el capital, es decir quien ahorra, reciba una recompensa por el riesgo que corre y el servicio que presta. Por esta razón la doctrina cooperativista admite que el capital sea recompensado.

Esta remuneración corresponde a la tasa de interés corriente en la localidad.

En cualquier caso, se llega al mismo resultado puesto que los rendimientos vuelven al bolsillo de los cooperativistas bajo la forma de interés o bajo la forma de reembolsos.

Con nada, nada se construye, ya sea una sociedad cooperativa, una fábrica, un almacén, etc.. El dinero es tan necesario a la cooperativa como a la empresa capitalista. Se distinguen dos tipos de capital: capital fijo y capital circulante.

El capital fijo es el que sirve para comprar un terreno para construir y para adquirir la maquinaria de una fábrica. - El capital circulante es el que se necesita para explotar la tierra o poner en marcha una fábrica. Estos dos tipos de capital son indispensables para el buen funcionamiento de una sociedad cooperativa.

Si la cooperativa debe estar bien provista de capital, es natural que sean los cooperativistas quienes se lo proporcionen fijando el valor de las aportaciones correspondientes según las necesidades de la sociedad.

En resumen debemos decir: que la sociedad capitalista existe por el dinero y para el dinero y que la sociedad cooperativa al contrario, reduce el capital al estado de servidor y que no da más recompensa que la que corresponde a un salario razonable.

3.5.- Distribución de Rendimientos.

El tercer principio cooperativo es una consecuencia lóg^{ica} del anterior puesto que la doctrina cooperativista prohibe recompensar al capital en forma más generosa que la de un interés razonable, hay que establecer necesariamente otro sistema para la distribución de los rendimientos. Ello ha originado el reembolso que se define: una parte de los rendimientos o de los excedentes que una sociedad cooperativa distribuye entre sus miembros en proporción al volumen de los negocios de cada uno con la sociedad.

En teoría, una sociedad cooperativa no debería tener ni pérdidas ni ganancias. Cuando vende entre sus socios, el precio debería cubrir solamente el costo de adquisición de la mercancía, más los gastos de administración. Cuando ella recoge los productos de sus socios debería devolverles el precio de la venta, descontando los gastos de transporte y los gastos de venta. En la práctica, sin embargo, tal política difícilmente puede aplicarse por las siguientes razones:

Es difícil establecer un costo de precio en una industria o comercio en operación, pues siempre hay imprevistos. Si se tratase de hacer funcionar una cooperativa, basándose en un precio de costo, calculado de antemano, habría que temer que un simple error de cálculo o una pérdida imprevista no se tradujese al fin del año en una pérdida considerable.

Una cooperativa que opera sin utilidades puede difícilmente crear un fondo de reserva, un fondo para la educación o un fondo de previsión o algún otro. Una cooperativa como toda empresa comercial está expuesta a pérdidas, a crisis económicas y a multitud de imprevistos y si no tiene la previsión de constituir reservas se expone a ser presa del imprevisto, pues la menor dificultad pondrá en peligro su existencia.

Si la cooperativa opera rebajando los precios de venta, hace bajar los precios y levanta contra ella la cólera de los comerciantes.

Por otra parte, la cooperativa tiene ya bastantes difi

cultades para organizarse y prosperar sin necesidad de buscar se enemigos, por lo que es más conveniente que la cooperativa fije sus precios al nivel de los precios de plaza, obtenga rendimientos y cree un fondo de reserva, volviendo a sus socios - estos rendimientos bajo la forma de reembolsos anuales.

3.6.- Puerta Abierta.

Conforme al cuarto principio, en condiciones ordinarias a toda persona, en cualquier estado de desarrollo en que se encuentre la empresa, se le tendrá la puerta abierta para ingresar a la sociedad; impidiendo, solamente, la entrada a la cooperativa a personas que únicamente pretendan obtener ventajas personales ya que esto es incompatible con el espíritu cooperativo.

El ingreso a la cooperativa debe ser voluntario y por ningún concepto forzoso o impuesto; por esta razón en la escuela debe darse a conocer la cooperativa, el cooperativismo y la cooperación para que, con conocimiento de causa, el niño ingrese a la cooperativa en forma voluntaria.

En una sociedad cooperativa a mayor número de socios, aumenta el volumen de negocios, disminuyen los gastos de operación y realiza mayores utilidades.

Una factoría que produce más, operará en condiciones económicas más altas que otra que produce menos.

Una cooperativa no debe negociar, en cuanto sea posible, sino con sus miembros.

3.7.- Métodos Cooperativos.

Si una sociedad observa los cuatro principios anteriormente enumerados puede ser una verdadera cooperativa, pero todavía por ello no es una cooperativa perfecta. Para esto hay que observar además, algunos principios secundarios cuya importancia es de tal naturaleza, que se le designa con el nombre de métodos cooperativos que son numerosos así que solamente se

citan los siguientes:

Educación de sus socios.

Neutralidad política y no confesionalidad religiosa.

Honradez escrupulosa en los negocios.

Operaciones a precios locales de plaza.

Pago a un precio uniforme a todos los socios.

Clasificación obligatoria de productos.

Contabilidad perfectamente llevada y frecuentemente com
probada.

Educación de los socios:- Una cooperativa no debe limi
tar sus actividades tan solo a los actos de comercio e indus
tria sino que también es vital educar a sus socios para no ex
ponerse a adquirir poco a poco malos hábitos que la impulsará
a obrar con espíritu capitalista. La educación de los socios -
se lleva a cabo por diferentes medios y en diferentes activida
des.

Se debe educar en el cooperativismo a sus miembros ya
que el hecho de pertenecer a una cooperativa hace que el socio
sea cooperativista.

Se deberán celebrar Asambleas Generales frecuentes, cuan
do menos una vez al año deberían tener un pequeño congreso de
cooperación para estudiar los progresos y los fracasos. Para
tal evento se prepara una corta plática en que abunden los e
jemplos, continuándose en algunos casos con una pequeña discu
sión.

La lectura constituye un medio excelente de instrucción
superior a las conferencias y cursos verbales por lo que en mu
chas cooperativas del mundo se han establecido bibliotecas.

Por último, hay que tomar en cuenta los grupos de discu
sión que constituyen un medio maravilloso para el progreso de
los cooperativistas.

Neutralidad política y no confesionalidad:- En todos
los países en que se ha desarrollado y progresa la coopera
ción, no existe un parentesco entre las cooperativas y la polí
tica. Este es un principio universalmente admitido aunque nun
ca totalmente respetado por lo tanto no deben participar en -

campañas electorales ni estar afiliadas a partido alguno.

Por el contrario, los miembros de las cooperativas tienen, en su calidad de ciudadanos, el derecho de profesar y expresar las opiniones políticas que más le acomoden.

No puede negarse que el Estado, como autoridad suprema, tenga cierto derecho para vigilar la marcha de las cooperativas como lo hace sobre algunos tipos de sociedades capitalistas como bancos, seguros, de servicios públicos, etc..

Es un hecho reprochable desde todos los puntos de vista, que el Estado pretenda controlar las cooperativas dirigiéndolas a su antojo; pero es más nefasto que un partido político, impulsado por influencias frecuentemente inconfesables, trate de controlar las cooperativas con el exclusivo objeto de perjudicarlas y de limitar su influencia social o de servirse de ellas como instrumento de política.

Cae por su propio peso que las cooperativas no deben convertirse en cofradías religiosas puesto que son asociaciones económicas que, como tales, persiguen un fin material. La doctrina cooperativista no admite que la cooperación se establezca sobre el plan de la religión. Los beneficios de la cooperación debe extenderse a todo el mundo sin distinción de credo religioso.

Honradez escrupulosa en los negocios:- Este método no solo es propio de la sociedad cooperativa, pues se sobreentiende que toda empresa económica, cooperativa o capitalista, debe actuar con escrupulosa honradez en sus relaciones con el público.

Los socios deben obrar con toda honradez para con su cooperativa por lo que deben los socios abstenerse de robar a su cooperativa defraudándola con el precio o en el peso de las mercancías compradas o vendidas.

De engañar a su cooperativa entregándole productos de calidad mediocre o mala.

Operaciones a precios locales de plaza:- Se ha visto que la cooperativa debe distribuir sus utilidades en la forma de reembolsos, lo que supone que sostiene sus precios al nivel

de los del mercado.

¿ Por qué razón una cooperativa no debe bajar sus precios en comparación a los de la localidad ?. He aquí las principales razones:

La cooperativa debe crearse reservas. Si la cooperativa lleva sus negocios a base del costo, no obtendrá utilidades, y no teniendo utilidades no podrá crear reservas. A la menor pérdida en un negocio desafortunado, por un descuido o por una mala administración, la cooperativa se encontrará en serias dificultades.

La cooperativa debe evitar la guerra de precios, se sabe por experiencia lo que pasa cuando una cooperativa comienza a bajar los precios: sobreviene la guerra entre los comerciantes y la cooperativa. Como los comerciantes por lo general, son más hábiles y disponen de mayor capital, a la larga acaban por tomar la delantera.

Pago a un precio uniforme a todos los socios:- El comercio privado ha originado lo que se llama regateo; en las cooperativas no debe usarse ese regateo; la cooperativa no vende los productos de sus socios a un precio convenido de antemano, porque los recibe en consignación, los clasifica y los vende al precio más alto, deducidos los gastos de conservación, transporte y venta; paga a todos sus socios el mismo precio por un producto igual.

Clasificación obligatoria de los productos:- Una cooperativa debe seguir la política de clasificar los productos de sus socios por las siguientes razones:

La clasificación es una medida de justicia ya que no es justo pagar el mismo precio por un producto de buena calidad - que por un producto mediocre y así cada quien reciba lo que se le debe.

La clasificación facilita la venta. Actualmente el comercio de la mayor parte de los productos se hace según cierto tipo de categorías.

Estas clasificaciones tienen su origen en que el comprador quiere saber de antemano la calidad del producto que compra

pra, estando dispuesto a pagar un precio mayor si el producto es de mejor calidad.

La clasificación educa al productor ya que lo impulsa a mejorar la calidad de sus productos.

Contabilidad bien llevada y comprobada frecuentemente:- Cuando una persona hace negocios por su propia cuenta puede ser negligente para el manejo de sus cuentas; si sufre pérdidas o lo roban sus empleados, las responsabilidades y las consecuencias caen directamente sobre ella. La cosa es muy distinta en la cooperativa: Los directores son moralmente responsables ante la sociedad y los socios de la negligencia o los malos manejos de los empleados. Deben, por consiguiente, exigir que los libros de contabilidad, registros y actas sean llevados con toda escrupulosidad y se encuentren al día.

3.8.- Organización y funcionamiento de la Cooperativa.

En las cooperativas llevan al final del nombre unas siglas que pueden ser S.C.L. o S.C.S.; la primera significa Sociedad Cooperativa Limitada e indica que la responsabilidad de los socios se limita al importe de sus certificados de aportación; S.C.S. significa Sociedad Cooperativa Suplementada, indica que la responsabilidad de los socios comprende tanto sus certificados de aportación como las cantidades que fijarán para responder en el Acta Constitutiva o por acuerdo de la asamblea, repartiéndose proporcionalmente esa responsabilidad. Para efectos de otorgamiento de créditos las cooperativas suplementadas otorgan mayores garantías.

Los extranjeros pueden pertenecer a las sociedades cooperativas siempre que se sometan a las leyes del país y renuncien a las de su país, se obliguen a no invocar la protección de sus gobiernos, se consideren en la sociedad como mexicanos y el número de ellos no exceda del 10 % del total de socios, en las cooperativas de producción. Pero no podrán desempeñar puestos de dirección o administración general.

Las sociedades cooperativas deben formar parte de las

federaciones, y éstas de la Confederación Nacional Cooperativa. Las federaciones tienen por objeto coordinar, vigilar y lograr el aprovechamiento en común de las cooperativas federadas y representar y defender sus intereses. Su intervención es muy útil, sobre todo en las cooperativas de mercadeo. Se organizan dentro de las zonas económicas que les señale la Secretaría de Industria y Comercio y, por lo tanto, son regionales. La Confederación Nacional Cooperativa tiene como finalidad formular, de acuerdo con la Secretaría de Industria y Comercio, planes económicos de trabajo, así como coordinar actividades, comprar, y vender materiales, y conocer y resolver los conflictos que surjan entre las federaciones y entre éstas y las sociedades cooperativas.

Para su debida protección y desarrollo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia fiscal, y las demás dependencias del Ejecutivo Federal en los trámites de su competencia, les otorgarán franquicias especiales dictando para ello los decretos y acuerdos correspondientes. Están exentas del impuesto del timbre en todos los actos relativos a su constitución, autorización y registro. Las cooperativas de consumo están exentas, además, del pago del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre ingresos mercantiles, en las operaciones - que realicen con sus socios.

Los libros que deben llevar las cooperativas son los siguientes:

- Libro de Actas de Asambleas Generales;
- Libro de Actas del Consejo de Administración;
- Libro de Actas de cada una de las Comisiones Especiales;
- Libro de Actas del Consejo de Vigilancia;
- Libro de registro de Socios;
- Talonnario de Certificados de Aportación.

Todos estos libros deberán ser autorizados por el Registro Cooperativo Nacional, y los contables por la Oficina Federal de Hacienda que corresponda al domicilio de la Sociedad.

El órgano supremo de la cooperativa es la Asamblea General de los socios en que cada uno, como ya se ha dicho, dispo-

ne de un solo voto, y todos tienen obligación y derecho de com
parecer.

La Asamblea General se reúne por lo menos una vez al a
ño si se trata de asambleas ordinarias, y en asambleas extraor
dinarias siempre que las circunstancias lo requieran. Aborda
entre otros, estos asuntos esenciales:

- La redacción de un informe de actividades del año, al
que se anexará un estado financiero;

- La distribución de los ingresos que resultaren del e
jercicio;

- La admisión y separación de los socios;

- La elección de la mitad de los integrantes de los con
sejos o comisiones que dirigirán los asuntos de su competencia;

- Los demás asuntos que señala la Ley.

Las Asambleas deberán convocarse por escrito, insertan
do el orden del día, por lo menos con cinco días de anticipa--
ción a la fecha en que haya de celebrarse. La entrega de la
convocatoria se hará personalmente cuando el número de socios
lo permita, recogién dose recibo o firma de cada uno de ellos
en la lista respectiva, o por medio del correo en caso contra-
rio, mediante tarjeta abierta y certificaa que deberá deposi-
tarse con la debida anticipación.

A las Asambleas Generales las convoca en primer lugar
el Consejo de Administración; y si éste se rehusa o está exce-
dido en su mandato, lo hará el Consejo de Vigilancia; si éste
a su vez se rehusare a hacerlo o también estuviera excedido,
podrá ser convocada por el 20 % de los socios, por lo menos.
La Secretaría de Industria y Comercio podrá también convocarla
cuando conozca de alguna irregularidad, previa visita de ins-
pección.

Se constituirá con la presencia de la mayoría de los so
cios, salvo en los casos en que se requiera asistencia espe--
cial, la cual deberá ser por lo menos de las dos terceras par
tes; esos casos especiales los establece la Ley, o serán fija
dos como tales en la Bases Constitutivas. En caso de no reun
irse el quórum en primera asamblea, se convocará a una segun

da, y los acuerdos se tomarán, por el número de socios que concurran.

Se puede autorizar el voto por poder, recayendo en un a sociado, sin que pueda representar a más de dos socios. Cuando los socios pasen de quinientos o residan en lugares distantes de aquel en que debe celebrarse la asamblea, esta podrá efectuarse con delegados socios elegidos por secciones o distritos.

El Consejo de Administración se integra normalmente por un presidente, un secretario, un tesorero y comisionados de educación y propaganda, organización de la producción y distribución, según el caso, y de contabilidad e inventarios. El número de miembros debe ser impar y no menor de tres ni mayor de nueve, para dejar al presidente el voto decisivo de calidad en caso de empate. Si el número de puestos es menor de cinco, se desempeñarán los tres primeros y los demás tendrán carácter de vocales.

Los Consejos de Administración o Vigilancia deberán sesionar conjuntamente, por lo menos cada quince días, y los acueruos se tomarán por mayoría de votos de los miembros del Consejo de Administración, quien los comunicará por escrito al Consejo de Vigilancia, si éste no estuviere presente en la sesión.

El Consejo de Vigilancia supervisa todas las actividades de la sociedad, y puede vetarlas ante el Consejo de Administración, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la sesión, para que dicho organismo reconsidere el caso; si el Consejo de Administración ratifica su decisión inicial, el Consejo de Vigilancia deberá ponerla en práctica y, en su oportunidad, llevarla a consideración de la Asamblea.

El Consejo de Vigilancia se integra por un presidente, un secretario y varios vocales, en número impar no menor de tres ni mayor de cinco, con igual número de suplentes.

Los miembros de los consejos duran en su cargo no más de dos años a partir de la fecha en que iniciaron su gestión, y solo podrán ser reelectos para el mismo cargo después de

transcurrir un período igual a partir del término de su primer ejercicio.

Un buen presidente del Consejo de Administración debe conocer muy bien el objeto de la sociedad, y sus estatutos; debe formular un plan minucioso de trabajo y analizar si este plan tiene viabilidad; debe cuidar el buen funcionamiento de la sociedad, como por ejemplo, que ésta celebre normal y periódicamente sus asambleas ordinarias y que se convoque a extraordinarias cuando el asunto a tratar lo amerite; que se lleven en regla los libros sociales y de contabilidad que prescribe la Ley, y se haga el balance general al fin de cada ejercicio social; debe tomar además, en unión de los miembros del Consejo de Administración, opiniones acertadas y dar, si se amerita, órdenes claras, precisas y razonadas a los subordinados. Finalmente, deberá proveerse de asesoría técnica cuando sea necesario.

3.9.- Organización y Funcionamiento de la Cooperativa Escolar.

La cooperativa escolar tiene por objeto principal, el fomentar a través de la educación el espíritu de iniciativa y previsión al servicio de la colectividad.

Para la descripción de actividades y procedimientos operativos de la cooperativa escolar, se tomaron como base las disposiciones contenidas en el reglamento correspondiente.

En el caso de las cooperativas escolares para su constitución, requieren de la reunión previa de fondos, la que se logra por la venta de certificados de aportación a los alumnos.

3.9.1.- De la reunión de Fondos.- Dirección:

Al iniciarse el ciclo escolar, el Director dará instrucciones a los maestros para que en cada grupo se expliquen las necesidades y ventajas de la cooperativa escolar, tanto para la economía de los alumnos, como para la conservación y fomento de los recursos educativos, así como de la forma en que ope

ra la cooperativa, sin descuidar los objetivos de solidaridad y ayuda mutua.

Los fondos necesarios para poner en marcha la cooperativa, se reunirán mediante la venta de certificados de aportación, cuando menos uno por cada socio. El valor de los mismos puede variar sin que pase de \$ 50.00, pudiendo cada socio adquirir los que desee.

3.9.2.- De la Constitución.

Una vez que los alumnos se han enterado del funcionamiento de la cooperativa, se convocará la Asamblea General de Socios para efectuar la constitución de la misma, elegir a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia así como a los de la Comisión de Educación y Propaganda Cooperativa.

Terminada la elección para legalizar la Cooperativa, se levantará acta por duplicado, en donde se asienten las bases para la constitución y la lista de los socios. También se levantará acta por duplicado en donde se muestre la integración de los Consejos de Administración y Vigilancia y de la Comisión de Educación y Propaganda Cooperativa.

Una vez concluido lo anterior los fundadores enviarán a la Unidad de Cooperativas Escolares para su autorización lo siguiente:

Copia del acta mencionada en el punto anterior anexando la lista de los socios.

Copia del acta de integración de los Consejos de Administración y Vigilancia y de la Comisión de Educación y Propaganda Cooperativa.

Un libro de ingresos y egresos.

3.9.3.- Descripción de actividades.

Asamblea General:- Planear, dirigir y coordinar las actividades de la Cooperativa escolar apoyándose en los Consejos

de Administración y Vigilancia, así como en la Comisión de Educación y Propaganda Cooperativa con el objeto de promover entre los asociados el espíritu de iniciativa y previsión al servicio de la colectividad.

Consejo de Administración:- Es su competencia dirigir y coordinar las actividades de la cooperativa, haciendo que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento y los acuerdos de las asambleas.

Consejo de Vigilancia:- Es su función conocer y supervisar las operaciones que realiza la cooperativa vigilando:

- Que los registros contables se lleven al corriente.
- Que los informes se presenten con toda oportunidad.
- Que los rendimientos repartibles se repartan oportuna

mente.

Consejo de Educación y Propaganda Cooperativa; Es su función difundir conocimientos elementales de la cooperación, mediante la organización de pláticas, concursos, periódico mural, folletos, revistas y los demás medios conocidos de difusión.

Consejo de Administración: Presidente.- Dirigir y coordinar las actividades administrativas de la Cooperativa con base en los acuerdos tomados por la asamblea general y lo establecido en el Reglamento correspondiente, vigilando las actividades que realiza el personal que integra el Consejo de Administración.

Vigilar que los registros e informes contables se elaboren oportunamente con el objeto de presentarlos a la consideración de la Asamblea General, cuidando además de controlar los bienes de que dispone la cooperativa.

Secretario.- Colaborar en la dirección, coordinación y vigilancia que desarrolla el presidente y hacer las sugerencias que considere necesarias con el objeto de mejorar las funciones de la cooperativa.

Tesorero.- Planear, organizar y ejecutar actividades de registro y control de las operaciones financieras que realice la cooperativa. Custodiar los fondos y valores de la cooperativa.

va, rindiendo oportunamente los informes a la asamblea general, cuando ésta lo estime conveniente o en su defecto a solicitud del presidente.

Vocales.- Cumplir con las comisiones que les sean asignadas por acuerdo de la asamblea general o en especial por instrucciones del presidente del Consejo de Administración.

Consejo de Vigilancia.- Presidente.- Planear, dirigir y coordinar las actividades tendientes a vigilar las operaciones que realiza la cooperativa escolar, así como la supervisión de las actividades que realiza el personal que integra el Consejo de Vigilancia. Vigilar que los registros contables se lleven al día y se presenten oportunamente los informes correspondientes a la Unidad de Cooperativas Escolares, así como también, que los rendimientos se distribuyan oportunamente y que la cooperativa cumpla con el objeto de su creación.

Secretario.- Colaborar con el presidente en el desarrollo de sus funciones.

Vocal.- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por acuerdo de la asamblea o por el presidente del Consejo de Vigilancia.

Comisión de Educación y Propaganda Cooperativa: Presidente.- Planear, dirigir y coordinar la difusión de la cooperativa a través de concursos, pláticas periódicas y demás medios de difusión con el objeto de inculcar a los escolares la idea de cooperación y adiestramiento en las prácticas orgánicas y regímenes cooperativistas, supervisando a la vez las funciones que desarrolla el personal que integra la comisión.

Vocales.- Cumplir con las comisiones que les sean asignadas, por acuerdo de la Asamblea General o por el presidente de la Comisión de Educación y Propaganda Cooperativa.

3.9.4.- Descripción del procedimiento de operación.

Con el objeto de explicar el procedimiento de operación de la Cooperativa Escolar, se ha dividido en las siguientes áreas:

- Venta de certificados de aportación.
- Adquisición de artículos para venta.
- Venta de artículos.
- Gastos de administración.
- Informes parciales.
- Aplicación de rendimientos.
- Informe final y cambio de mesa directiva.
- Descripción del registro contable.

De la venta de certificados de aportación:- Tesorero. → Distribuirá, mediante vale, los certificados de aportación a los maestros de acuerdo a su número de alumnos, quienes deberán firmar de recibido el vale que ampare el importe de los certificados de aportación adquiridos, clasificará y archivará los vales por orden alfabético.

Maestros.- Procederán a la venta de los certificados de aportación y al cobro de los mismos. El monto de los certificados vendidos se deberá entregar al tesorero, recabando a cambio el vale o recibo correspondiente.

A continuación el Tesorero depositará el importe de la venta de los certificados de aportación en la cuenta bancaria que maneja la cooperativa recabando copia de la ficha de depósito, la que servirá de base para el registro contable correspondiente.

- Adquisición de artículos para la venta.- Con base en los fondos disponibles, la Asamblea General autorizará la adquisición de artículos para su venta. El tesorero recibirá los artículos comprados, revisando cantidad, calidad, especificaciones y estado físico contra la remisión del proveedor, firmando de recibido en el original de la remisión correspondiente.

- Venta de artículos.- La Asamblea General comisionará diversos grupos para la venta de artículos, quienes al finalizar el día, entregará el producto de la venta al tesorero que efectuará el depósito en el banco y registrará la operación.

- Gastos de Administración.- Los presidentes de los Consejos serán los encargados de autorizar las erogaciones con -

cargo a los gastos de administración. El tesorero liquidará y registrará los gastos de administración ya autorizados.

- Informes parciales.- El tesorero deberá rendir a la Unidad de Cooperativas Escolares cada tres meses, un informe financiero, a través de la zona escolar, que muestre con claridad las operaciones realizadas por la cooperativa, anexando los documentos comprobatorios de compras y gastos. No se aceptarán aquellos comprobantes que no estén a nombre de la cooperativa, además, deberá cuidar, que los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales que marca la ley: Registro Federal de Causantes, nombre y sello de la casa comercial, etc.

- Aplicación de rendimientos.- El tesorero determinará la diferencia entre el precio de adquisición de artículos y el precio de venta de los mismos, descontando los gastos de administración. Dicha diferencia constituirá el rendimiento de la cooperativa, el cual se distribuirá conforme lo marca el reglamento: 40 % del rendimiento para Fondo Social que servirá para fomentar las actividades cívicas, culturales y deportivas tanto de los socios como de la escuela; los gastos efectuados por este concepto deberán ser jerarquizados en orden de importancia.

40 % para el Fondo Repartible que al final del año será repartido entre los socios y si resultara alguna diferencia a favor de la cooperativa, ésta se traspasará al fondo social.

20 % para el Fondo de Reserva que se destinará a evitar interrupciones en las actividades de la cooperativa, a incrementar dichas actividades y a absorber pérdidas que pudiera sufrir la cooperativa, las cuales deberán ser comprobadas ante la Asamblea General.

- Informe final y cambio de mesa Directiva.- Los Consejos de Administración y Vigilancia, la Comisión de Educación y Propaganda Cooperativa y las especiales que se hayan formado, durarán en sus funciones un período no mayor de un año. Terminado dicho período, deberán hacer la entrega de la cooperativa mediante informes finales, de cada consejo, que serán dados a conocer a la Asamblea General; dichos informes deberán incluir

en detalle los bienes, fondos y valores que manejan durante su gestión.

- Descripción del Registro Contable.- La contabilidad es una parte de la administración, que además de registrar la historia financiera y servir de medio para la verificación de las operaciones realizadas se utiliza como un recurso idóneo para la toma de decisiones.

El registro de las operaciones, se efectuará en el " Libro Diario de Ingresos y Egresos". El libro diario servirá de base para elaborar los siguientes estados financieros:

Informe semanal de disponibilidades.

Estado de ingresos y egresos, y distribución del rendimiento.

En toda cooperativa, incluyendo la escolar, no importa la condición económica del cooperativista ya que solamente cuenta un voto por cada socio, independientemente del número de certificados de aportación que posea, ejerciéndose un principio de equidad, propiciando que los cargos se distribuyan entre los socios más aptos, en los más competentes, en los más honrados.

Los niños saben elegir en sus juegos al jefe o capitán del equipo, confían al más calmado y metódico el papel de contador o de árbitro; son muy capaces de juzgar a quienes de entre ellos ejercerá mejor las distintas funciones, cuya naturaleza y carácter habrá explicado claramente el maestro quien aprovechará la oportunidad para encauzar a sus alumnos a practicar la verdadera democracia.

Al conocer el educando lo que es una sociedad capitalista y una sociedad cooperativa, sabrá distinguir las diferencias existentes entre esas sociedades, lo que representa el capital en ambas; en los dos tipos de sociedades se recompensa el capital por el riesgo que corre y el servicio que presta.

En la escuela esta recompensa sirve para fomentar un fondo social destinado a cubrir las necesidades de la escuela en todas sus formas: Material didáctico, material deportivo, mantenimiento del edificio, material de oficina, fotostáticas,

etc.; otro fondo se utiliza para tener una reserva, ya sea para abrir nuevas líneas de la cooperativa, para ampliar el local de la misma y adquirir el mobiliario indispensable o para absorber las pérdidas que se presenten; y otro fondo para repartir, al final del ejercicio social, el excedente entre todos los socios.

Cuando el alumno es capaz de entender todo lo anteriormente expuesto, no es necesario presionarlo para que ingrese a la cooperativa, como socio, sino que será él mismo el que lo solicite e interese a sus compañeros y a sus familiares en edad escolar para que ingresen como socios, y él querrá tomar parte activa en el funcionamiento de "su cooperativa" adquiriendo conocimientos que le servirán en su vida futura.

CAPITULO 4.- LAS COOPERATIVAS MEXICANAS EN LA ACTUALIDAD.

Con los conocimientos adquiridos a través de los capítulos anteriores se estará en condiciones de apreciar la necesidad de la cooperación, su porvenir y los defectos fundamentales que existen a la fecha para presentar algunas ideas, desarrollando un programa de educación cooperativa, logrando que estas sean mas funcionales y adecuadas a la realidad actual.

4.1.- Necesidad de la Cooperación.

La cooperación ha nacido de la miseria del pueblo. Este hecho es tan evidente, que uno de los directores del movimiento cooperativista en el Japón, decía, en Montreal: "Nosotros los japoneses somos más afortunados que vosotros, porque somos más pobres". (28).

La miseria de las clases laborantes, obreros y campesinos, debe atribuirse en gran parte a las diferencias del régimen económico actual.

El liberalismo económico suponía que por el libre juego de la oferta y la demanda se pondría al alcance de todo el mundo un número cada vez mayor de bienes y servicios.

El régimen capitalista, basado sobre el interés individual y sobre la persecución desenfrenada del lucro, ha permitido a algunos hombres más inteligentes y frecuentemente más audaces y menos escrupulosos, apoderarse de los medios de producción y controlar para su provecho la distribución de determinadas clases de mercancías. Esto ha llegado a crear dos clases de gentes igualmente miserables: una clase de agricultores controlados por un pequeño grupo de acaparadores, privados y oficiales, que frecuentemente pagan los productos a precios irrisorios para venderlos después a precios exorbitantes; y una

(28).-Fillón-Velázquez-Zaragoza.-Iniciación Cooperativa.-p.33.

clase asalariada, mal pagada, mal alojada, expuesta al desempleo, inquieta y descontenta.

Uno de los medios de liberar a estas dos clases de la esclavitud económica y mejorar su nivel de vida, es la práctica de la cooperación.

En la escuela los recursos metálicos no son sino un medio temporal. Al principio, la cooperativa escolar, debe ser productora de recursos en dinero. Este objetivo quedará en segundo término más adelante, pero debe ser tenido en cuenta en los inicios y continuar siendo siempre una de las preocupaciones de los cooperativistas. Este será el mejor medio de hacer que se cree la cooperativa y mantenerla con vida después; será uno de los estímulos más poderosos para los niños.

4.2.- Porvenir del Movimiento Cooperativo.

Es imposible prever el futuro del movimiento cooperativo en vista del maravilloso desarrollo que ha tenido desde hace varios siglos en el mundo.

Ninguna fuerza es capaz de hacerlo desaparecer. El odio y la mentira que se han empleado contra el cooperativismo, lo han estimulado a seguir adelante.

Por otra parte, es una solución posible, concreta y de aplicación inmediata al problema del subdesarrollo porque ha demostrado su eficiencia en todos los países y en todas las circunstancias.

La expansión del verdadero movimiento cooperativo está condicionada por dos puntos esenciales:

- La educación del pueblo.- El cooperativismo es un movimiento de masas, pues descansa sobre la convicción de sus adeptos y sobre la propaganda constante que de él se hace por medio de la educación. Es inútil pensar en la organización de una cooperativa antes de haber educado en tal sentido a los futuros socios y es temerario procurar mantener una cooperativa por buen camino sin hacer incesantemente entre sus miembros, un trabajo constante de educación. La experiencia de los paí--

ses en los que la cooperación se ha practicado por largo tiempo, demuestra elocuentemente lo dicho.

Se preguntaba al Sr. Albión Johanson, Gerente General de la Cooperativa Central de Consumo en Suecia: "¿Que hacéis para ganar nuevos adeptos?", y respondía. "Desarrollamos un trabajo constante de educación". (29)

Es necesario usar todos los medios modernos para realizar esa educación que en México no se ha hecho.

En otros países sucede lo mismo, en un folleto publicado por la "Central Cooperative Wholesale" de Wisconsin, se lee: "Las cooperativas no pueden tener éxito completo, a menos que una buena parte de sus socios entiendan verdaderamente la cooperación, es decir, su historia, sus principios y sus métodos". (30).

Las falsas cooperativas, nacen en los medios donde las personas no comprenden los principios cooperativos; solamente las personas que comprenden los principios cooperativos están capacitadas para organizar una buena cooperativa. Es indispensable educar constantemente a los socios.

El medio más eficaz y económico para mantener el fuego de la cooperación en los pueblos, es el Grupo de Discusión. Los testimonios no pueden ser más elocuentes. En su folleto "La Cooperación", M. H. Hannam, Secretario de los "Agricultores Unidos", de Ontario, nos dice:

"En el Este de Nueva Escocia se reconoce con toda evidencia que el éxito del programa cooperativo se debe, en gran parte, al hecho de que por siete años y en siete distritos se han fundado cien mil Grupos de Discusión, que funcionan con una reunión semanal desde octubre hasta abril". (31).

Kawaga, el gran cooperativista japonés, confirma esto: "Si alguien me preguntara ¿qué debe hacerse para impulsar la idea cooperativista?, le respondería: Organizar Grupos de Dis

(29).-Fillón-Velázquez-Zaragoza.-Iniciación Cooperativa.p.158.

(30).-IBIEM.

(31).-IDEM. pag. 159.

cusión". (31).

Es necesario tener en cuenta que si las cooperativas escolares quieren ser estimuladas hay que recordar que, el movimiento cooperativo no triunfará ni se extenderá si no se deja a sus integrantes la mayor libertad.

Debe ser derecho de las cooperativas escolares organizarse en una cooperativa central en una circunscripción determinada que pueda ser a nivel Delegación Política en el D. F. o Municipal en los estados, y al mismo tiempo una a nivel Entidad Federativa y por último a nivel nacional y estas federaciones serían centros de información, laboratorio de experiencias en que las cooperativas podrían obtener consejos para utilizar en la mejor forma posible sus recursos y dirigir racionalmente sus esfuerzos en lugar de estar sujetos a un burocratismo y control Estatales.

Con la experiencia de todos los países podemos concluir:

- Que la cooperativa difícilmente progresará entre los mexicanos sin una amplia campaña educativa; y
- Que el medio mejor para ello es el Grupo de Discusión.

- El espíritu de justicia social.- La ley de la libre concurrencia, tomada como bandera por el liberalismo económico, está organizada únicamente en función de las ganancias. La libertad sin restricción alguna, ha hecho que se multipliquen los intermediarios. Estos reciben por sus servicios cantidades mayores que las que obtiene el agricultor y hacen que el consumidor pague precios exagerados.

La cooperación con las otras medidas necesarias como el justo salario y la participación de utilidades, el Seguro Social, etc., contribuye a restablecer la justicia en la sociedad. Por lo que los cooperativistas deben comprender que el fin último de la cooperación no es el enriquecimiento individual, sino procurar a todo el mundo mayor bienestar y elevar -

(31).-Fillón-Velásquez-Zaragoza.-Iniciación Cooperativa.-p.159

el nivel de vida de los hombres por lo que la cooperación es el camino más directo hacia la práctica de la justicia social entre los hombres o sea " Todos para uno y uno para todos".

4.3.- Defectos fundamentales.

El principal defecto del cooperativismo en México, es la falta de educación cooperativa de sus miembros, que da por resultado la ignorancia de los principios, la historia, los métodos y la técnica de la cooperación y, lo más grave, la falta de cualidades de un buen cooperador.

Complace saber que este defecto lo haya apuntado ya la Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas, cuya convención celebrada en México en diciembre de 1943, aprobó, entre otros, estos dos puntos:

" 5o.- Buscar la educación y la difusión de la doctrina cooperativista, apartándose de los ensayos hechos hasta hoy me diante escuelas que han constituido un fracaso, para realizar la mediante un instituto de enseñanza general, que lleve a los organismos ya creados una noción exacta de la doctrina cooperativista y sirva, a la vez, de instrucción para todos aquellos elementos que habrán de suceder a los actuales directores de las organizaciones cooperativas.

6o.- Buscar una radical transformación de las cooperativas escolares, para convertirlas en un medio que sea positiva enseñanza para los educandos, borrarles el falso concepto que hasta hoy se ha formado de tales organismos, debido a su pésima organización". (32).

Así se evitará que la cooperativa sea una denominación con que se cubre una sociedad de tipo capitalista o verdaderos monopolios. Se tendrá gentes preparadas, gerentes, contadores, etc., para evitar los fracasos ruinosos que tantas veces se han contemplado.

Desgraciadamente en muchos casos la cooperativa escolar solo se ha convertido en una tienda de golosinas administradas, en algunos casos, para provecho personal de algún profesor, con

(32).-Fillón-Velázquez-Zaragoza.-Iniciación Cooperativa.-p.29.

serje o un extraño a quien se remata el derecho de explotarla sin que los socios tengan conocimiento de su manejo ni de su funcionamiento.

El conocimiento de la doctrina cooperativa hará ver que los cooperadores no se pueden apartar impunemente de los principios y métodos de Rochdale. De esta manera se evitará, por ejemplo, el error funesto de comprar o vender a crédito, que tanto ha debilitado el movimiento cooperativo del país.

Por otro lado, no se incurrirá en la pésima táctica de hacer cooperadores por la fuerza, que pone en la base del movimiento el germen de su destrucción y fracaso.

Es de sentirse que a pesar de contar el movimiento cooperativo mexicano con más de dos mil sociedades, carezca de fuerza y de peso en la economía nacional. En México, cada cooperativa cuida exclusivamente de sí misma, los miembros de una cooperativa no alcanzan a ver el beneficio enorme que resultaría de su cooperación con otras cooperativas. Pero lo más extraño, según el hecho que hace notar la Oficina Internacional del Trabajo es que en México está asentado el mayor número de cooperativas de producción. Este caso, junto con el exiguo número de cooperativas de consumo y la poca importancia que la legislación concede a éstas, nos da a entender la falta de comprensión de los verdaderos objetivos de la cooperación. Una economía bien ordenada nos enseña que antes que productores somos consumidores y que la producción debe estar supeditada al consumo.

La falta de cualidades morales del buen cooperador se advierte en la falta de conciencia cooperativa. Entre los mexicanos existe esa falta de conciencia, pues la ambición, es espíritu de lucro, el egoísmo prevalece matando el espíritu de servicio y ayuda mutua. Los cooperadores mexicanos miden el éxito de su cooperativa por las utilidades que les rinde al terminar el año fiscal y no por el grado en que su cooperativa está contribuyendo a desplazar a los intermediarios, por el grado de elevación que van logrando sus socios.

El egoísmo de un individualismo constituye un obstáculo

en muchos casos y en otros la ignorancia e impreparación han convertido en fracaso lo que en su origen fué una fuente llena de esperanzas.

Sería útil saber hasta que punto las disposiciones gubernamentales han contribuido directamente al desprestigio y al fracaso de muchas cooperativas y del movimiento cooperativo.

Lo que sí sabemos con certeza es que, tratar de mezclar la política en este movimiento es lo peor que puede hacer el Estado en el campo cooperativo.

Como ya se mencionaba en el capítulo anterior, un principio universalmente admitido es que las cooperativas deben ser ajenas completamente a la política nacional ya que sus puertas están abiertas para todas las personas sin importar creencias políticas y religiosas.

Los miembros de las cooperativas tienen, en su calidad de ciudadanos, el derecho de profesar y expresar las opiniones políticas que más le acomoden pero sin inmiscuir a la cooperativa.

Con la Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas hacemos votos porque pronto la educación cooperativa sea la base, el medio y el fin del bienestar de la nación.

4.4.- Fines educativos del Cooperativismo.

Para poner en práctica los principios del cooperativismo, será necesario utilizar la cooperativa como instrumento de enseñanza activa, que permita a los niños tener experiencias directas de acuerdo a los objetivos educativos. Las actividades mercantiles no tendrán fines de lucro, es decir, ningún beneficio individual de dinero sino colectivo, y así el propósito de fomentar una mentalidad cooperativa y una conciencia social basada en:

Convivencia social	Trato igualitario
Espíritu de Cooperación	Fomento de la iniciativa
Sentido de Solidaridad	Trabajo en equipo

Responsabilidad equitativa Hábitos de previsión, orden
en las tareas y disciplina.

Ya habiendo explicado a los alumnos lo que es una coope
rativa, sus principios, sus orígenes, sus ventajas debe reunir
se a todos los alumnos de la escuela, si es posible, y si no,
se eligen representantes de cada grupo para elegir los inte
grantes de los consejos. Esta asamblea debe rodearse de toda -
la solemnidad que en realidad tiene. Para que los niños sepan
lo que es una democracia, la apliquen y vean que se les respe
tan sus decisiones; en la misma forma debe hacerse en las asam
bleas que se lleven a cabo para aprobar gastos los cuales han
de ser jerarquizados en orden de importancia y que sean de ver
dadera utilidad para la cooperativa o para los socios y como
dice Cattier: "yo he comprobado por experiencia que las coope
rativas no viven más que si son llamados los niños a crearlas
y hacerlas prosperar, hay que dejar a los escolares a desenvol
verse solos". (33).)

No hay que dejar que se acumulen grandes bienes.

Se debe invertir todo el Fondo Social en efectos escola
res: material pedagógico ya sea hecho o material para elaborar
lo, aparatos audiovisuales y material y aparatos para la manu-
factura de películas, diapositivas, etc. necesarios, mobili-
ario escolar ya que al no estar sentado cómodamente el niño por
que en algunas ocasiones están tres o cuatro niños en una ban
ca o estar escribiendo en el suelo les resta atención y por en
de aprovechamiento casi nulo aparte de las fallas que en el -
sistema óseo se adquieren por la misma postura en que se en-
cuentran; en material para el periódico mural y adquisición de
libros para la biblioteca escolar que al fin y al cabo también
pueden considerarse como material didáctico.

No se debe tener capital muerto; todos sus recursos han
de ser invertidos ya que en otra forma el banco es el que sale
beneficiado.

(33).-Santiago Hernández Ruiz.-Cooperativas Escolares.-p. 68.

El capital de reserva debe ser un capital en potencia de inversión.

En las sociedades capitalistas no hay más regla que la regla de interés; las personas no significan nada; el capital es el que se personaliza y constituye el determinante supremo de todas las operaciones.

La sociedad cooperativa con la primera ley de su actividad, altera radicalmente los términos. El beneficio, el producto, ya no se atribuye aquí el valor puramente simbólico del dinero, sino al valor real de la acción humana. En la cooperativa la persona lo es todo. El dinero recobra su papel de mero signo de medio para establecer y concretar las relaciones económicas. El dinero no es nada sin la realidad viva de estas relaciones. Quien más intensamente interviene, produce más y recibe personalmente mayor premio. Esta es la profunda significación de la primera ley cooperativa que introdujeron los iniciadores de Rochdale, y a la cual debieron su triunfo y se debe también el gran desarrollo del cooperativismo.

En las cooperativas escolares se hace a un lado este estímulo egoísta (al menos en el U.F.) y se reparten los beneficios por partes iguales a todos los socios ya que no todos pueden comprar porque no tienen. Por lo que la actividad de la escuela ha de ser totalmente desinteresada en todas sus dimensiones.

En las cooperativas generales al retirarse un socio se le reintegra su aportación previo descuento con que se grava.

En la cooperativa escolar cuando se retira un alumno de la escuela o al terminar su Sexto Año de Educación Primaria se le regresa íntegro el importe de su Certificado de Aportación que adquirió a su ingreso.

En las cooperativas corrientes hay una actividad concreta y determinante de orden económico entre producción, consumo, crédito que motiva la asociación de los esfuerzos, y que al ponerse en marcha debe producir beneficios suficientes para sostener la entidad, y aún superiores (excesos de percepción), en las escolares la finalidad determinante es la propia asocia--

ción de esfuerzos; la unión, por sí misma que se lleva a cabo para realizar fines que están fuera del ámbito de lo económico, y que no son beneficio material ni personal de ningún asociado.

Las cooperativas escolares procuran un beneficio económico para la comunidad escolar mediante: La reducción del precio de venta en los artículos que expenden. La contribución para mejorar el desarrollo de las actividades del plantel.

El funcionamiento de las cooperativas escolares permite al alumno: Asegurar su salud al consumir alimentos de alto valor nutritivo y de elaboración higiénica; abastecerse de útiles escolares y material didáctico en general a un ligero menor costo que en el comercio; adquirir vestuario con grandes ahorros; recibir utilidades económicas como producto de su trabajo y de su consumo; apoyar la labor educativa con las utilidades que se destinan al fondo social.

Si al salir de la escuela un alumno cesa como cooperador nada se lleva de los bienes de la institución; solo se lleva el bien personal que representa la educación que ha recibido y que en un futuro le servirá ya sea para ingresar a una cooperativa o formar una y en esa forma contribuir al desarrollo del país. La nueva modalidad que se pretende en las cooperativas escolares es la de enfatizar la educación de acuerdo a una política social del país, que lleve al cambio social al que se aspira: mejorar el sistema democrático, y es, precisamente a través de estas instituciones como los niños pueden aprender lo que es una verdadera democracia, lo que es una elección verdaderamente democrática, una asamblea soberana realmente en que la Unidad de Cooperativas respete los acuerdos tomados en esas asambleas (como a últimas fechas lo está haciendo), el liderazgo, el análisis crítico de una organización y un sinnúmero de conceptos que, solamente viviéndolos y no sentados tras un escritorio de oficina, se puede captar en toda su extensión.

La escuela debe ser una comunidad de trabajo en que la actividad y la iniciativa parten indistintamente del maestro y de los niños subordinándolos siempre a las necesidades y ten--

dencias de estos. De esta manera el niño adquiere un papel principal y central en la vida de la escuela. La escuela debe organizarse en su instalación, en su régimen y su actividad de acuerdo con las exigencias de la naturaleza e intereses infantiles.

En el fondo del movimiento cooperativo escolar debe existir un afán de lograr que la escuela pueda alcanzar un ideal de autonomía, de colaboración, de educación de la familia y por la familia. Con los procedimientos de cooperación, de asociación que se inspiran en las sociedades cooperativas, la escuela quiere llegar a la realización de sus más altos ideales educativos.

La cooperativa escolar despierta en el niño un sentimiento de solidaridad, el afán de la obra común realizada, producto de tantos esfuerzos compartidos por todos los escolares, produce lazos de estimación y hábitos de fraternidad. Recibiendo el niño, de este modo, interviniendo activamente en los trabajos de la cooperativa, la preparación más eficaz, porque es voluntaria y grata para su vida futura.

Estas relaciones cordiales que la cooperativa produce entre los niños, se completan con la que establece entre los escolares y su maestro. La escuela, gracias a ellos, alcanzará aquella clase de disciplina, que Dewey defendía " que nace de la escuela misma, de situaciones que exigen esfuerzo y que los niños consideran dignas de entrar en ellos " (34), en vez de ser coaccionados por la imposición de una tarea ingrata y falta de interés.

La clase es una comunidad y nada más; pero la cooperativa es una verdadera sociedad organizada, fruto de la voluntad y de la reflexión.

La práctica de la elección organizada con seriedad y con ayuda de la información clara facilitada por el maestro ,

(34).—Dewey, citado por: Antonio Ballesteros, en su La Cooperativa en la Escuela.p.52.

resulta un excelente aprendizaje cívico de beneficio duradero. Esto se ha comprobado por los resultados de una encuesta llevada a cabo por el Servicio de Investigación Pedagógica del Instituto Pedagógico Nacional:

"Se observó entre los alumnos interrogados: los jóvenes cooperadores son los mejor informados sobre las instituciones democráticas y los que más a fondo conocen los términos ya clásicos: democracia, elección, voto, mayoría absoluta, mayoría relativa, escrutinio, etc.". (35).

El trabajo manual tiene un lugar preferente, hay que reconocer su mérito y recordar que toda realización de esta naturaleza requiere cuidadosa preparación. Aquí es donde interviene la pedagogía al dirigir la elección del tema, preparar sus elementos, reflexionar con método sobre su ejecución, iniciar el trabajo, aplicando a cada movimiento y a cada una de las operaciones necesarias, un control constante y un dominio inteligente y lúcido.

Cuando se trata de un trabajo en equipo en el seno de la cooperativa escolar, esta preparación adquiere un carácter mucho más educativo todavía.

Kerschensteiner, que vió en el trabajo manual el mejor medio de familiarizarse con los elementos materiales de la civilización, ha escrito: "La asociación, con vistas al trabajo colectivo, desarrollará todo un conjunto de cualidades que no se cultivan con la enseñanza escolar corriente". (36).

Esto es lo que ha llamado "la primacía de lo manual" Carlota Bühler, quien escribe: "Recordemos que en las escuelas nuevas la vida moral comienza con los trabajos manuales realizados por los niños y con sus diversos cometidos de orden práctico que se les confía". (37).

Por lo anteriormente expuesto se resumen los fines de las Cooperativas Escolares en dos:

(35).-George Prévot.-Pedagogía de la Cooperación Escolar.p.13.

(36).-C.Kerschensteiner, citado por Georges Prévot, en su Pedagogía de la Cooperación Escolar.-p.26.

(37).-Angela Medici.-Les progrès de l'éducation nouvelle.-p.77

- Proporcionar a la escuela medios económicos destinados a su mejoramiento material en aras de un mejor cumplimiento de su doble función, educativa e instructiva.

- Ofrecer una organización apta para contribuir prácticamente a la educación social de la infancia y el desarrollo en ella del espíritu de cooperación y solidaridad.

En 1949 el eminente cooperativista Salvador Marbán escribía en la revista Cooperación, de Guatemala:

Los objetivos de la cooperación escolar, según el reglamento tipo de las francesas, que son numerosas, pueden enumerarse así:

1.- Tomar a su cargo el cuidado de la escuela para hacerla agradable, amada de quienes la frecuentan.

2.- Entretener y mejorar la biblioteca, el museo escolar, el material de juegos, cine, radio, etc..

3.- Organizar fiestas escolares, artísticas o deportivas, excursiones y viajes de estudio.

4.- Establecer y mantener lazos de solidaridad entre la escuela y la familia por medio de servicios sociales y de ayuda mutua.

5.- Proporcionar a los alumnos material escolar y algún otro artículo de consumo y acometer determinadas explotaciones al alcance de la escuela". (38).

Con lo anteriormente expuesto se observará la íntima relación que existe entre la práctica de la cooperación y la pedagogía.

Basados en las consideraciones que se han hecho, ojalá que de algo puedan servir para hacer un poco más funcionales las cooperativas escolares mexicanas.

4.5.- Algunas ideas para desarrollar un programa de educación cooperativa.

Según Gesell, " La función esencial de la escuela es la aculturación, esto es, la transformación y el desarrollo del niño mediante una relación dinámica y eficaz con las demandas de la cultura, de modo que el niño se convierta no en un ser pasivo y conformista, sino en un colaborador constructivo de

(38).-Salvador Marbán, citado por: Santiago Hernández Ruiz, en su Cooperativas Escolares.-p.180.

la sociedad". (39).

La escuela es, al mismo tiempo que un proceso de adquisición de experiencias actuales y vitales, una preparación para la vida futura. El primer requisito para la preparación del futuro consiste en que el niño viva intensamente su vida presente; pero esta idea no es suficiente: las experiencias que se vivan, al mismo tiempo que interesantes en sí, deben ser de aquellas que en forma constructiva, creen las bases para las que le han de suceder.

La enseñanza debe considerarse como el proceso de organización y encauzamiento del aprendizaje. Todo aprendizaje es el resultado de un proceso de autodeterminación del individuo. En el aprendizaje lo que más cuenta es la iniciativa esforzada del alumno.

El fin primordial en la educación del pensamiento social, no es proveer al alumno con un bagaje de informaciones sociales útiles o interesantes, ni en el de cultivar en él un conjunto de hábitos fijos de conducta cívica y moral, sino el desenvolver su comprensión social hacia niveles superiores de integración, de modo que gradualmente sea más apto para:

- Interpretar objetiva y acertadamente los hechos sociales que puedan ser relacionados con su vida y experiencia común.

- Entender y utilizar conceptos y principios generales de la vida cívica y social.

- Interpretar y aceptar la conducta de los demás sobre bases objetivas y humanas.

- Adaptar constructivamente su conducta a las relaciones humanas de su medio ambiente, a la vez que pugnar por mejorarlas con los recursos a su alcance.

- Familiarizar al alumno con aquellos aspectos de la vi

(39).-Luis Herrera Montes.-Psicología del Aprendizaje y los Problemas de la Enseñanza y la Psicología Moderna.-p.106

da social de su medio y del mundo, en general, que más puedan interesarle para enriquecer su experiencia.

- Encauzarlo en la comprensión y asimilación de los valores y patrones constructivos de nuestro país y nuestra cultura.

Una de las tareas fundamentales del maestro es crear rutas de realización y satisfacción personal para sus alumnos.

En la medida en que un maestro enseña debidamente su materia, ésta adquiere un valor auténtico y trascendental en el desarrollo de la personalidad del alumno.

Una forma de valoración muy útil es la discusión en grupos sobre la marcha del aprendizaje de los escolares; por medio de ella se promueve la crítica, la revisión y la autorrectificación, así como el intercambio de datos, ideas y opiniones que estimulan y corrigen la marcha del aprendizaje.

Es necesario organizar la enseñanza en un orden sucesivo adecuado. Esto significa, en primer término, que el niño solo aprende los actos, ideas y situaciones conforme se van adaptando a su nivel de madurez, esto es, de comprensión. No podemos acelerarlo. El aprendizaje es auténtico solo cuando se adquiere en función de las condiciones de maduración fisiológica y del desarrollo mental necesarios.

Los fenómenos sociales para ser comprendidos, requieren ser analizados en su desarrollo y en sus relaciones actuales, cualquier problema social de tipo familiar, escolar, local o de mayores alcances, ha de ser: - debidamente planteado a efecto de descubrir sus aspectos y factores principales; - analizarlo en sus causas y antecedentes; - desarrollado en diversas hipótesis, aún contradictorias, para tratar de encontrarle solución correcta.

El niño se desenvuelve física, mental, emocional y psicossocialmente como consecuencia de sus necesidades, y como respuesta a demandas o tareas fundamentales que le plantea su vida. Se desarrolla para poder andar, hablar, vestirse, relacionarse con otros, leer, escribir, calcular, utilizar ciertos instrumentos y bienes, vivir en sociedad y ser miembro activo

y útil de su comunidad y su país, ganarse la vida, etc..

La realización de estas tareas es de vital importancia. Debe realizarse en determinadas edades, de lo contrario se le crearán condiciones sociales e íntimas que tenderán a confundirlo y desorientarlo, al mismo tiempo que le será difícil desenvolverse normalmente en otros aspectos o direcciones.

El cerebro del niño ha alcanzado a la edad de 6 a 7 años el desarrollo morfológico necesario para servir de almacén a las experiencias que pueda adquirir en su vida ulterior y conocimientos científicos que se le enseñen en la escuela.

Piaget divide el desarrollo del ser humano en varios estadios pero únicamente interesan en el presente trabajo el cuarto y el quinto estadio que comprende al niño en edad escolar.

Cuarto Estadio o período de desarrollo.- El estadio de la inteligencia intuitiva, de los sentimientos interindividuales espontáneos y de las relaciones sociales de sumisión al adulto (de los dos años a los siete, o sea, durante la segunda parte de la primera infancia.

Quinto Estadio o estadio de las operaciones intelectuales concretas (aparición de la lógica), y de los sentimientos morales y sociales de cooperación (de los siete años a los once o doce).

Lo primero que enseñan los estudios acerca de la formación de las operaciones lógicas en el niño es que estas no se constituyen en bloque, sino que se elaboran en dos etapas sucesivas. Las operaciones proposicionales (lógica de proposiciones), con sus estructuras de conjunto particulares, que son las del retículo (Lattice) y de un grupo de cuatro transformaciones (identidad, inversión, reciprocidad y correlatividad), no aparecen, en efecto, hasta alrededor de los 11-12 años y no se organizan sistemáticamente hasta el período que va de los 12 a los 15. En cambio, desde los 7-8 años, vemos constituirse sistemas de operaciones lógicas que no interesan aún a las proposiciones como tales, sino a los objetos mismos, sus clases y sus relaciones, y se organizan sólo a raíz de manipulaciones -

reales o imaginarias de dichos objetos.

Entre los 5 y los 8 años va tomando forma concreta una actitud, que podemos llamar actitud social objetiva, y es la que consiste en las relaciones impersonales objetivamente fundadas con los "demás". Los "demás" es algo que de esta manera no existe para el niño en la edad preescolar.

Estas relaciones objetivas, que son una dimensión de conducta social esencialmente distinto, nacen solo con el despliegue de las actividades funcionales que van más allá del individuo, de las cuales se separó la formación de la obra y que tienden a la expansión hacia " los hombres". Ya no es a la persona que lo cuida ni a la cara familiar a la que se dirige el niño, sino simplemente a " los demás", con quien desea relacionarse en sus actividades. Ahora podemos decir con razón que se trata de relaciones con miras a la acción conjunta. El hecho de la entrada en una nueva fase se manifiesta objetivamente, en primer lugar, por el creciente interés que el niño tiene entonces en las actividades dentro de un grupo.

El niño busca entonces compañeros de juego, no ya entre los de más edad o entre los adultos, sino entre los de su misma edad, y que ya no se limita simplemente a la participación y a la imitación, sino que realiza un juego juntamente con los demás.

Los primeros grupos de una estabilidad que se constituyen entre los alumnos de primer grado se fundan en una identidad de intereses en el que los niños que saben emprender alguna cosa mancomunadamente son los que más rápidamente forman grupos de cierta estabilidad, aparte de las amistades personales que a veces se remontan ya a un estadio anterior. A esta edad no ocurre todavía que un niño de cualidades especiales, sea capaz de ejercer influencia determinante y permanente sobre todos los demás y de mantener unido el conjunto.

En este período se da el paso a lo objetivo. En la medida en que momentos objetivos como la comprensión concurren a determinar regulativamente la voluntad, lo subjetivo de la propia voluntad pasa a segundo plano.

Mientras que el niño se dedicaba a su producción, ésta iba ganando poder sobre él, cobraba realidad e importancia y llegaba a preponderar sobre el sujeto que se ha dedicado a ella. Y en tanto que antes la obra estaba completamente ligada a la persona y poco a poco tenía que ser librada de ella, parece que entonces la persona casi está ligada a la obra, hallándose dispuesta a consagrarse a ella. Vemos ir prevaleciendo el objeto en toda la línea. En la obra del niño, el principio sintético queda sustituido por el de analogía, es decir, por el inferir de la realidad, y por la estructuración, o sea el elaborar a base del material dado. En la conducta social busca el niño relaciones objetivas; en el juego, reglas objetivas. En el pensar busca, leyes objetivas. Esto significa que en todos los campos se verifican la acomodación, la consagración y la adaptación a lo objetivo y parece que lo más decisivo y lo más esencial de ello es que el niño deje determinar su voluntad por lo objetivo; por reconocimiento y por comprensión, como deber a base de la tarea.

El niño ha pasado del juego al trabajo, de ejercicio de las funciones, fácil y sin tensión, a la tensión de la obra.

En la medida en que el niño se torna consciente de sus actividades en consumación, comienza a comparar su producto con el de otros y a competir con otros.

Los estudios experimentales hechos por varios pedagogos, demuestran que:

Hasta los siete años el niño no tiene otros intereses que los puramente concretos (curiosidad, observación, imitación, juego, dibujo), iniciándose las funciones de adquisición; que de 7 a 8 años en que la vida psíquica del niño sufre una de sus grandes crisis, comienza el período de los intereses abstractos (noción abstractas primordiales: tiempo, espacio, número causalidad; grandes procesos intelectuales: comprensión, juicio, raciocinio, etc.; sentido de las realidades: imaginación, sugestibilidad, testimonio, etc., y trabajo puramente intelectual).

Para que la cooperación se realice de una manera efi-

oaz, será preciso, tener presente estas características vitales de la infancia adaptando a ella las ocupaciones de los niños dentro de la escuela.

"El maestro, afirma Dewey en *La Escuela y el Niño*, debe ser siempre capaz de ver para que uso inmediato y próximo deben ser ordenados los intereses del niño a fin de que pueda marchar a lo largo de la línea y en las direcciones deseadas". (40).

Justamente el principio se funda en la necesidad de que cada escolar intervenga según sus posibilidades en la obra común, siendo activo en ella, prestando la ayuda de su esfuerzo, de su trabajo a los demás, al mismo tiempo que recibe el beneficio de la actividad de otros.

A partir de los 8 o 9 años, el niño experimenta la necesidad de actuar, probar, construir, producir una obra (un objeto, un juego, o una explicación del mundo) con la ayuda de compañeros, y se da cuenta de que necesita poner a prueba su actividad mediante el contacto con los demás, ya sea haciéndola a probar por los otros, según emana de él como reacción individual a los estímulos del medio ambiente, ya sea aceptando modificaciones que propone el grupo.

De los 9 a los 13 años, el niño quiere saber cómo son las cosas en la realidad y como puede sobreponerse a ellas. Ahora, la realidad cobra importancia, y se le atribuye un valor positivo. La efectividad pura, los hechos, entran en el centro de todo interés.

El querer aprender no es un accidente en esta fase, sino por el contrario, nace por íntima necesidad de la nueva adquisición, lo acompaña y se impondrá de un modo tanto más intensa cuanto más amplia sea la nueva adquisición funcional. Esto quiere decir que el niño destinado al desarrollo intelectual más amplio será el más ávido de instruirse en esta fase.

Las facilidades para aprender, dadas por la educación, deben ser lo más amplias posibles en este período.

(40).--J. Dewey, citado por: Antonio Ballesteros, en su *La Cooperativa en la Escuela*.--p. 15.

Para educar a los niños sobre la cooperación, el cooperativismo y la cooperativa, se deberá impartir a los maestros urbanos, cursos de capacitación por personal especializado en estos temas; los maestros foráneos tomarían estos cursos por correspondencia.

Para motivar a los profesores a inscribirse en los cursos de capacitación, se les dará una puntuación escalafonaria de acuerdo a su participación en la cooperativa escolar.

A los escolares se les impartirán clases sobre cooperativismo una vez al mes y con una duración de media hora como máximo a los alumnos del primer ciclo; para el segundo ciclo serán cada quince días con un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos y de una hora una vez a la semana para el tercer ciclo, siendo el programa a desarrollar que se sugiere el siguiente:

Primer Ciclo:

Objetivos Particulares:

- 1.- Dar a los niños ejemplos de cooperación entre los seres vivos.
- 2.- Que el niño sepa lo que es la Cooperativa Escolar.
- 3.- Conocer los beneficios que reporta al alumno y a la escuela la Cooperativa Escolar.
- 4.- Cómo funciona la Cooperativa Escolar.
- 5.-Cómo se forma la Cooperativa Escolar.
- 6.- Qué es un Certificado de Aportación.
- 7.- Qué es el Fondo Social y en qué se utiliza.
- 8.- Qué es el Fondo Repartible y cómo se distribuye.
- 9.- Qué es el Fondo de Reserva y para qué se ocupa.

Objetivos Específicos:

Actividades que se sugieren:

1.1.-Cooperación entre plantas.

Que el alumno observe:

1.1.1.-Que las orquídeas y el heno se desarrollan entre los árboles.

1.1.2.-Dibujar otras plantas que necesiten de otras plantas para subsistir.

1.2.-Cooperación entre plantas y animales.

1.2.1.-Que algunas plantas se valen de insectos para que transporten sus semillas a otros lugares.

1.2.2.-Dibujar otros casos de cooperación relativos.

1.3.-Cooperación entre animales.

1.3.1.-Láminas en que aparezcan la cooperación entre aves que quitan las garrapatas a los felinos.

1.3.2.-Que hay otras aves que quitan los residuos de comida a los grandes lagartos y que estos a su vez les dan seguridad contra otros animales.

1.3.3.-La rémora que se vale de peces grandes para trasladarse a grandes distancias.

1.3.4.-Dibujar otros casos de cooperación.

1.4.-Cooperación entre personas

1.4.1.-Platicar que necesita el bebé de la mamá.

1.4.2.-Platicar que necesita el niño del papá.

1.4.3.-Comentar que necesita el papá para llevar ropa y comida a la casa.

2.1.-Origen de la Cooperativa Escolar.

2.1.1.-Por medio de una plática se pa que anteriormente las escuelas no tenían medios para comprar lo que necesitaban para la enseñanza-

2.1.2.-Por eso se pensó en formar la cooperativa para que con las utilidades comprar material didáctico.

2.1.3.-Que esas cooperativas funcionan actualmente en todas las escuelas del mundo.

2.1.4.-Que esas cooperativas se forman con la participación de todos los alumnos, los maestros y todos los que asisten a las escuelas.

2.2.-Que es una cooperativa.

2.2.1.-Explicar a los niños que una cooperativa es una asociación de personas que tienen por objeto proporcionar a sus socios ventajas al suprimir intermediarios.

2.2.2.-La cooperativa puede comprar a mejor precio y venderles a los socios productos de mejor calidad.

3.1.-Beneficios que reporta al alumno.

3.1.1.-La cooperativa busca adquirir productos de mejor calidad y a mejor precio.

3.1.2.-Facilita las relaciones entre los socios al ayudarse mutuamente gracias al lema " todos para uno y uno para todos".

3.1.3.-Comentar que la cooperativa vende un poco más barato sin -

que tengan que salir a la calle a adquirir material.

3.1.4.-Que los productos alimenticios que se venden son productos higiénicos y nutritivos.

3.1.5.-Las utilidades generadas por las ventas se quedan para beneficio de ellos mismos y de la escuela.

3.2.-Beneficios que reporta a la escuela.

3.2.1.-Comentar a los alumnos que de las utilidades de la cooperativa una parte queda para repartirse entre ellos al final del año.

3.2.2.-Que otra parte sirve para solventar gastos de la misma cooperativa y ampliar sus líneas.

3.2.3.-Que otra parte se utiliza para comprar material didáctico, deportivo, de aseo y mantenimiento de la escuela.

4.1.-Qué es la Asamblea General.

4.1.1.-Explicar a los alumnos que la Asamblea General es la reunión de todos los socios.

4.1.2.-Que los acuerdos que ahí se toman deben acatarse y cumplirse.

4.1.3.-Que estas asambleas se convocan con cinco días de anticipación

4.2.-Cómo funciona el Consejo de Administración.

4.2.1.-Explicar en forma sencilla las funciones de cada uno de los miembros del Consejo de Administración (del Presidente).

4.2.2.-Las funciones del Secreta--

- rio.
- 4.2.3.-Las funciones del Tesorero.
- 4.2.4.-Las funciones del Vocal de Compras.
- 4.2.5.-Las funciones del Vocal de Contabilidad e inventarios.
- 4.3.-Cómo funciona el Consejo de Vigilancia.
 - 4.3.1.-Las funciones del Presidente.
 - 4.3.2.-Las funciones del Secretario.
 - 4.3.3.-Las funciones de los tres vocales.
- 4.4.-Cómo funciona la Comisión de Educación y Propaganda Cooperativa.
 - 4.4.1.-Las funciones del Presidente.
 - 4.4.2.-Las funciones de los vocales.
- 5.1.-Formación del Consejo de Administración.
 - 5.1.1.-Se forma con un presidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales.
 - 5.1.2.-Son electos por la Asamblea General.
 - 5.1.3.-Cuando el presidente sea un alumno menor de edad será nombrado un asesor maestro.
- 5.2.-Formación del Consejo de Vigilancia.
 - 5.2.1.-Se forma con un presidente, un secretario y tres vocales.
 - 5.2.2.-Son electos por la Asamblea General.
- 5.3.-Formación de la Comisión de Educación y Propaganda Cooperativa.
 - 5.3.1.-Se forma con un presidente, y dos vocales.
 - 5.3.2.-Son electos por la Asamblea General.
- 6.1.-Los Certificados de Aportación.
 - 6.1.1.-Cómo se reúne dinero para que funcione la Cooperativa.
 - 6.1.2.-A cambio de ese dinero se entrega un Certificado de Apor-

tación que es la constancia de ser socio de la Cooperativa.

6.1.3.-Que al retirarse de la escuela se le regresa el importe de su Certificado de Aportación.

6.1.4.-Elaboración y llenado de un Certificado de Aportación.

7.1.-Del Fondo Social.

7.1.1.-Qué es el Fondo Social.

7.1.2.-Cómo se forma el Fondo Social.

7.1.3.-En qué se usa el Fondo Social.

8.1.-Del Fondo Repartible.

8.1.1.-Qué es el Fondo Repartible.

8.1.2.-Cómo se forma el Fondo Repartible.

8.1.3.-Cómo se distribuye el Fondo Repartible.

9.1.-Del Fondo de Reserva.

9.1.1.-Qué es el Fondo de Reserva.

9.1.2.-Cómo se forma el Fondo de Reserva.

9.1.3.-Cuál es su utilidad.

Segundo Ciclo:

Objetivos Particulares:

1.-Dar a los niños ejemplos de cooperación entre los seres vivos.

2.-Cómo surgió el Movimiento Cooperativista.

3.-Cómo y cuándo surgió el Movimiento Cooperativista en México.

4.-Cómo, cuándo y dónde nació la cooperativa escolar.

5.-Cómo, cuándo y donde nació la cooperativa escolar en México.

6.-Qué es una cooperativa.

7.-Diversas clases de cooperativas.

- 8.-Cómo se constituye una cooperativa.
- 9.-Los principios fundamentales de la cooperativa.
- 10.-Cómo funciona una cooperativa escolar.
- 11.-Cuáles son las funciones del Consejo de Administración.
- 12.-Cuáles son las atribuciones del Consejo de Vigilancia.
- 13.-Cuál es el objetivo de la Comisión de Educación y - Propaganda Cooperativa.
- 14.-Qué es un Certificado de Aportación.
- 15.-Qué es, cómo se forma y para qué se utiliza el Fondo Social.
- 16.-Qué es, cómo se forma y como se distribuye el Fondo Repartible.
- 17.-Qué es, cómo se forma y para que sirve el Fondo de Reserva.
- 18.-Explicar la necesidad de la cooperación.
- 19.-Dar a conocer los fines educativos del cooperativismo.

Objetivos Específicos:

Actividades que se sugieren:

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1.1.-Cooperación entre plantas. | 1.1.1.-Investigar qué plantas necesitan de la cooperación de otras plantas para poder subsistir. |
| | 1.1.2.-Comentar con sus compañeros el resultado de la investigación. |
| | 1.1.3.-Elaboración de dibujos relativos. |
| 1.2.-Cooperación entre animales. | 1.2.1.-Investigar que animales necesitan de otros animales para poder subsistir. |
| | 1.2.2.-Comentar con sus compañeros el resultado de su investigación. |

- ción.
- 1.2.3.-Elaboración de dibujos relativos.
- 1.3.-Cooperación entre los hombres.
- 1.3.1.-Comentar con sus compañeros los casos de cooperación entre personas que forman el círculo de su comunidad.
- 1.3.2.-Dibujos relativos.
- 1.4.-Cooperación entre plantas, animales y el hombre.
- 1.4.1.-Comentar con sus compañeros casos de cooperación entre plantas y animales, plantas y hombre, animales y el hombre.
- 1.4.2.-Elaboración de dibujos relativos.
- 2.1.-Causas que motivaron el Movimiento Cooperativo.
- 2.1.1.-A través de pláticas y lecturas lograr que el alumno conozca qué fue la Revolución Industrial.
- 2.1.2.-Comentar que la Revolución Industrial provocó el desplazamiento de obreros al aparecer las máquinas que simplificaban el trabajo.
- 2.2.-Cómo se formó la primera cooperativa.
- 2.2.1.-Quiénes fueron los precursores del cooperativismo.
- 2.2.2.-Por qué la gente que trataban de ayudar desconfiaba de ellos.
- 2.2.3.-Cómo surgió la primera cooperativa en Rochdale.
- 3.1.-El cooperativismo en México.
- 3.1.1.-A través de pláticas dar a conocer a los alumnos que la primera cooperativa en México fue formada en 1872 por unos reboceros.
- 3.1.2.-Que un grupo de trabajadores de Tlalpan, D.F., fundó una coo-

perativa de consumo en 1873.

3.1.3.-Que la primera cooperativa de crédito fue fundada en Veracruz en 1882.

4.1.-La cooperativa escolar en Francia.

4.1.1.-Por medio de pláticas y lecturas lograr que el alumno aprenda que la cooperativa escolar surgió en Francia en 1919 gracias a la labor de M. Profit Inspector de Primera Enseñanza de Saint d'Angely.

4.1.2.-Eso propició que surgiera una época de extraordinaria actividad creadora por toda Francia.

4.2.-La cooperativa escolar en Europa y América.

4.2.1.-Que de ese éxito se extendió rápidamente a los países escandinavos, Polonia y Checoslovaquia.

4.2.2.-Que en los países de habla hispana fue más lenta y con cierta timidez.

5.1.-La cooperativa escolar en México.

5.1.1.-Que en México se iniciaron en 1924 formalizándose en 1926.

5.1.2.-Que la cooperativa en México no se ha desarrollado bien por la falta de conocimiento sobre la doctrina cooperativista.

6.1.-Qué es una cooperativa.

6.1.1.-Explicar a los niños que una cooperativa es una asociación de personas que tiene por objeto proporcionar a sus socios ventajas al suprimir los intermediarios.

6.1.2.-La cooperativa puede comprar a mejor precio y venderles a los socios productos de mejor calidad.

- 7.1.-Cooperativas de pro
ducción.
 - 7.1.1.-Que es una cooperativa de --
producción.
 - 7.1.2.-Ventajas de la cooperativa -
de producción.
- 7.2.-Cooperativas de con
sumo.
 - 7.2.1.-Qué es una cooperativa de -
consumo.
 - 7.2.2.-Ventajas de la cooperativa -
de consumo.
- 8.1.-La Asamblea General.
 - 8.1.1.-Hay dos tipos de Asambleas:
ordinaria y extraordinaria.
 - 8.1.2.-Qué es una asamblea general
y quiénes la constituyen.
 - 8.1.3.-En toda asamblea general se
levanta una acta para constancia
de los hechos.
 - 8.1.4.-La asamblea general es sobe-
rana.
 - 8.1.5.-Llevar a cabo un ejemplo de
asamblea.
- 8.2.-Las Actas.
 - 8.2.1.-Cómo se elabora una acta.
 - 8.2.2.-Que los alumnos elaboren una
acta.
- 8.3.-Las Bases Constitu-
tivas.
 - 8.3.1.-Que las bases constitutivas
son el reglamento en que se basa
la cooperativa para su funciona-
miento correcto.
 - 8.3.2.-Elaborar unas bases constitu-
tivas.
- 9.1.-El Cooperativismo
Integral-
 - 9.1.1.-Explicar cómo pretendían Poi-
ssen y Carlos Guide utilizar las
cooperativas para transformar el
sistema económico del siglo XIX.
 - 9.1.2.-Discutir en equipos el grado
de influencia que ha tenido el -
cooperativismo integral en nues-
tra economía y si esta puede ha-

- cerse más evidente.
- 9.2.-La Doctrina Cooperativista.
- 9.2.1.-Explicar que es una doctrina.
- 9.2.2.-Dar a conocer los ocho principios que establecieron los fundadores de "Equitable Pioneers".
- 9.2.3.-Discutir por equipos si se pueden modificar o ampliar estos principios aplicándolos a la cooperativa escolar.
- 10.1.-De la Asamblea General.
- 10.1.1.-Por medio de mesas redondas ver cuál es la mejor forma de llevar a cabo la Asamblea General.
- 10.1.2.-Cada cuándo debe realizarse la Asamblea General.
- 10.1.3.-Qué puntos debe abarcar la Asamblea General.
- 10.1.4.-Ponerlo en práctica escenificando una asamblea general de la cooperativa escolar.
- 10.2.-De los Consejos y Comisiones.
- 10.2.1.-Cuántos consejos y comisiones deben funcionar.
- 10.2.2.-Qué duración en sus funciones deben durar sus integrantes.
- 11.1.-Organización del Consejo de Administración.
- 11.1.1.-Cuántos miembros debe tener el Consejo de Administración.
- 11.1.2.-Cuál es la función de cada uno de sus integrantes.
- 11.1.3.-Cada cuándo deben reunirse para tomar acuerdos.
- 11.2.-Prácticas del Consejo de Administración.
- 11.2.1.-Llevar a cabo, aprovechando los días que les toque vender, - las funciones de cada uno de los integrantes del Consejo de Administración.

- 12.1.-Organización del Consejo de Vigilancia. 12.1.1.-Cuántos miembros debe tener. 12.1.2.-Cuál es la función de cada uno de sus miembros. 12.1.3.-Cada cuándo deben reunirse para tomar acuerdos.
- 12.2.-Prácticas del Consejo de Vigilancia. 12.2.1.-Llevar a cabo las funciones de cada uno de sus integrantes.
- 13.1.-Organización de la Comisión de Educación y Propaganda Educativa. 13.1.1.-Cuántos miembros debe tener. 13.1.2.-Cuál es la función de cada uno de sus miembros. 13.1.3.-Cada cuándo deben reunirse para tomar acuerdos.
- 13.2.-Prácticas de la Comisión de Educación. 13.2.1.-Llevar a cabo las funciones de cada uno de sus integrantes.
- 14.1.-Los Certificados de Aportación. 14.1.1.-Explicar que es un Certificado de Aportación. 14.1.2.-Para qué sirve el Certificado de Aportación. 14.1.3.-Cuál debe ser su valor. 14.1.4.-Llenado de un certificado.
- 15.1.-Del Fondo Social. 15.1.1.-Cuál es el objeto del Fondo. 15.1.2.-Cómo se obtiene el Fondo. 15.1.3.-Realizar operaciones matemáticas para calcular el Fondo.
- 16.1.-Del Fondo Repartible. 16.1.1.-Cómo se obtiene el Fondo. 16.1.2.-Como se reparte. 16.1.3.-Realizar operaciones para calcular el Fondo y su repartición.
- 17.1.-Del Fondo de Reserva. 17.1.1.-Cómo se obtiene el Fondo. 17.1.2.-En qué se utiliza. 17.1.3.-Realizar operaciones para calcular el Fondo.
- 18.1.-Necesidad de la Cooperación. Por medio de grupos de discusión - llegar a la conclusión de que: 18.1.1.-La cooperativa ha nacido -

de la miseria del pueblo.

18.1.2.-Que esa miseria se atribuye en gran parte a las diferencias del régimen económico actual.

18.1.3.-Que el régimen capitalista permite a los más audaces y menos escrupulosos apoderarse de los medios de producción.

18.1.4.-Que una de las formas más eficaces de lograr un equilibrio más justo es a través de la cooperativa.

19.1.-Fines educativos del cooperativismo.

19.1.1.-Que la mejor forma de poner en práctica los principios del cooperativismo es a través de la cooperativa escolar.

19.1.2.-Las actividades mercantiles no tendrán afán de lucro.

19.1.3.-No debemos dejar que se acumulen grandes bienes sino aplicarlos en adquirir lo más indispensable.

Tercer Ciclo:

Objetivos Particulares:

1.-Discutir sobre cómo cooperan entre sí las plantas así como la cooperación entre los animales.

2.-La cooperación como base de nuestra sociedad.

3.-Causas que motivaron el movimiento cooperativo hasta llegar a Rochdale.

4.-El movimiento cooperativo en Europa.

5.-El movimiento cooperativo en América.

6.-El movimiento cooperativo en México.

7.-Cómo y dónde se originó la primera Cooperativa Esco-

lar.

8.-Cómo, cuándo y dónde se originó la primera Cooperativa Escolar en México.

9.-Qué es la cooperación, qué es el cooperativismo y -- qué es una cooperativa.

10.-Qué beneficios reporta la cooperativa.

11.-Qué beneficios reporta la cooperativa escolar.

12.-La clasificación de las cooperativas.

13.-Qué es una cooperativa de consumo.

14.-Qué es un almacén cooperativo.

15.-Cómo se constituye una cooperativa.

16.-Cómo se obtiene su autorización oficial.

17.-Cómo se constituye una cooperativa escolar y cómo - se obtiene su autorización oficial.

18.-Principios del cooperativismo.

19.-Diferencias entre una cooperativa de consumo y una cooperativa escolar.

20.-En qué consiste el control democrático.

21.-La recompensa del capital.

22.-Cómo se distribuyen los rendimientos.

23.-Cómo se obtienen, cómo se distribuyen y en qué se - utilizan los rendimientos en la cooperativa escolar.

24.-Conocer los métodos cooperativos.

25.-Cómo se organiza una cooperativa.

26.-Cómo se organiza una cooperativa escolar.

27.-Cómo funciona una cooperativa.

28.-Cómo funciona una cooperativa escolar.

29.-Cuáles son las necesidades de la cooperación.

30.-Qué porvenir se le presenta al movimiento cooperativ

vo.

31.-Cuáles son los fines educativos del cooperativismo.

Objetivos Específicos:

Actividades que se sugieren:

1.1.-Cooperación entre plantas.

1.1.1.-Investigar que plantas necesitan de la cooperación de otras

- plantas para poder subsistir.
- 1.1.2.-Comentar con sus compañeros el resultado de su investigación.
- 1.1.3.-Elaboración de dibujos relativos.
- 1.2.-Cooperación entre animales.
- 1.2.1.-Investigar que animales necesitan de otros animales para poder subsistir.
- 1.2.2.-Comentar con sus compañeros el resultado de su investigación.
- 1.3.-Cooperación entre los hombres.
- 1.3.1.-Comentar con sus compañeros los casos de cooperación entre personas.
- 1.3.2.-Hacer dibujos relativos.
- 1.4.-Cooperación entre plantas, animales y el hombre.
- 1.4.1.-Comentar con sus compañeros casos de cooperación entre plantas y animales, plantas y hombre, animales y el hombre.
- 1.4.2.-Elaboración de dibujos relativos.
- 2.1.-La cooperación inherente a los seres vivos.
- Per medio de grupos de discusión - llegar a la conclusión de:
- 2.1.1.-Que la cooperación apareció con la vida.
- 2.1.2.-Que todo ser vivo necesita de otros para subsistir.
- 2.2.-La Cooperación en el hombre.
- 2.2.1.-Que el hombre en sus primeros días necesitó unirse a otros para cazar o defenderse.
- 2.2.2.-En la actualidad todos necesitamos de todos.
- 2.2.3.-Con los grandes avances de la civilización se han formado dos grandes clases: los capitalistas y los asalariados.

- A través de lecturas comentadas llegar al conocimiento de:
- 3.1.-La Revolución Industrial.
 - 3.1.1.-A principios del siglo XIX a parece la Revolución Industrial al crearse la máquina de vapor.
 - 3.1.2.-Cada máquina hacía la labor de varios hombres.
 - 3.1.3.-Esto motivó el desplazamiento de muchos obreros.
 - 3.2.-La miseria se apodera de Europa.
 - 3.2.1.-El desempleo de tantos obreros provocó una gran miseria.
 - 3.2.2.-Algunos industriales trataron de remediar esa situación.
 - 3.2.3.-La gente desconfiaba de ellos.
 - 3.3.-Los tejedores de Rochdale.
 - 3.3.1.-Una de las ciudades más afectadas fue Rochdale, Inglaterra.
 - 3.3.2.-Los tejedores de esa ciudad se unieron para formar la primera cooperativa.
 - 3.3.3.-Comentar sobre la primera asamblea de la "Equitable Pioneers".
 - 4.1.-El movimiento cooperativo en Francia.
 - 4.1.1.-Quiénes fueron los primeros teorizantes de Francia.
 - 4.1.2.-Cuáles fueron las primeras cooperativas en Francia.
 - 4.1.3.-El movimiento cooperativo actual en Francia.
 - 4.2.-El movimiento cooperativo en Bélgica.
 - 4.2.1.-Sus primeras cooperativas.
 - 4.2.2.-Sus cooperativas en la actualidad.
 - 4.3.-El movimiento cooperativo en Alemania.
 - 4.3.1.-El movimiento cooperativo antes del nazismo.
 - 4.3.2.-El movimiento cooperativo después del nazismo.

- 5.1.-El movimiento cooperativo en U.S.A.
 - 5.1.1.-Cuándo llegó el movimiento a América.
 - 5.1.2.-Las principales cooperativas en U.S.A.
 - 5.1.3.-Las principales cooperativas de consumo en U.S.A.
 - 5.1.4.-Las principales cooperativas de producción en U.S.A.
- 5.2.-Las cooperativas en Canadá.
 - 5.2.1.-Las primeras cooperativas en Canadá.
 - 5.2.2.-Las cooperativas canadienses en la actualidad.
- 5.3.-Las cooperativas en Argentina.
 - 5.3.1.-Las primeras cooperativas en Argentina.
 - 5.3.2.-Las cooperativas Argentinas en la actualidad.
- 5.4.-Las cooperativas en Chile.
 - 5.4.1.-Su movimiento cooperativo.
 - 5.4.2.-La creación del Centro de Estudios Cooperativos.
- 5.5.-Las cooperativas en Brasil.
 - 5.5.1.-Su movimiento cooperativo.
- 6.1.-El inicio del cooperativismo en México.
 - 6.1.1.-Sus primeras cooperativas.
 - 6.1.2.-Sus primeras referencias oficiales.
- 6.2.-Los primeros teóricos.
 - 6.2.1.-El Lic. Palomar y Vizcarra.
 - 6.2.2.-El Dr. José Toral Moreno.
- 6.3.-Sus leyes.
 - 6.3.1.-Ley del 28 de diciembre de 1833.
 - 6.3.2.-El presidente Calles.
 - 6.3.3.-El presidente Lázaro Cárdenas.
 - 6.3.4.-El presidente Adolfo López Mateos.
 - 6.3.5.-El presidente José López Portillo.

1.-La cooperativa Es
colar en Francia.

2.-La cooperativa Es
colar en Europa.

1.-Las primeras coope
rativas escolares

2.-Las cooperativas
escolares actuales.

Por medio de mesas de discusión lograr que los alumnos
lleguen al conocimiento de que:

1.-Cooperación.

9.1.1.-La cooperación es un hecho -
natural.

9.1.2.-Nuestra sociedad exige la e-
xistencia de fines comunes a to-
dos sus integrantes.

9.1.3.-Al haber fines comunes debe
haber comunidad de esfuerzos pa-
ra lograr un efecto perseguido ,
ya sea por un común consenso o -
en forma instintiva (esto se lla
ma cooperación).

2.-Cooperativismo.

9.2.1.-El cooperativismo busca el -
mejoramiento ue todos los coope
rativistas.

9.2.2.-El capitalista busca su pro-

7.1.1.-El pensamiento de Cattier y
Profit.

7.1.2.-La primera cooperativa esco-
lar en Francia.

7.1.3.-El auge de la cooperativa en
Francia.

7.2.1.-La cooperativa escolar en los
Países Escandinavos, Polonia y -
Checoeslovaquia.

7.2.2.-La cooperativa escolar en -
los países del mundo hispano.

8.1.1.-Su iniciación y formaliza---
ción.

8.1.2.-Las cooperativas escolares -
antes de López Mateos.

8.2.1.-Las cooperativas escolares a
la fecha.

8.2.2.-Lo que se espera de las coo-
perativas escolares.

pio mejoramiento.

9.2.3.-El cooperativismo es un sistema de ideas opuestas al sistema de la filosofía capitalista.

9.2.4.-Buscar otras diferencias entre cooperativismo y capitalismo.

9.3.-Cooperativas.

9.3.1.-Buscar en diccionarios la definición de cooperativa.

9.3.2.-Comentar por equipos las diferentes definiciones de cooperativa.

9.3.3.-Comentar por equipos las diferentes definiciones de cooperativismo.

9.3.4.-Leer ante el grupo los comentarios de cada equipo.

10.1.-Beneficios en el orden económico.

10.1.1.-Disminuye los gastos de venta.

10.1.2.-Disminuye el costo de transformación de los productos.

10.1.3.-Mejora la calidad de los productos.

10.1.4.-Mantiene al productor al corriente de las exigencias del mercado.

10.1.5.-Elimina los intermediarios.

10.2.-Beneficios en el orden social.

10.2.1.-Establece la confianza entre los hombres.

10.2.2.-Fomenta la ayuda mutua entre las gentes.

11.1.-Que es la cooperativa escolar.

11.1.1.-Son sociedades destinadas a obtener, por la asociación de consumidores, precios ligeramente más bajos que los del comercio local sobre el material escolar, alimentos y vestido.

- 11.1.2.-Se forma con la cooperación de todos los alumnos, maestros y personal que asiste a la escuela.
- 11.2.-Beneficios al alumno.
no.
- 11.2.1.-La cooperativa será ante todo un medio educativo en que se debe cultivar más la disposición que la perfección de la organización o la brillantez de los resultados materiales.
- 11.2.2.-Los niños experimentan los resultados de la cooperación organizada.
- 11.2.3.-Desarrollan el espíritu cooperativo.
- 11.2.4.-A los alumnos se les despierta un anhelo de saber y deseos de trabajo.
- 11.2.5.-Fortalece el carácter de los alumnos y amplía sus perspectivas vitales.
- 11.2.6.-Al final del año les entregan lo que les corresponde del Fondo Repartible.
- 11.3.-Beneficios a la escuela.
- 11.3.1.-Está en posibilidades de adquirir material didáctico, deportivo, de aseo y mantenimiento del edificio escolar.
- 11.3.2.-Está en posibilidad de ampliar sus líneas y mejorar el local de la cooperativa.
- 12.1.-Cooperativas de Producción.
- 12.1.1.-Son las que sus miembros ejercen una actividad productiva.
- 12.1.2.-Su objeto es producir con el trabajo personal de los socios.

- 12.2.-Cooperativas de Consumo.
- 12.2.1.-Son las creadas con el fin de dar un servicio a sus asociados.
- 13.1.-Diversas clases de Cooperativas de Consumo.
- 13.1.1.-Pueden crearse para adquirir y distribuir entre sus asociados bienes de consumo doméstico.
- 13.1.2.-Pueden ser de distribución.
- 13.1.3.-Pueden ser de seguros.
- 13.1.4.-Pueden ser mutualistas.
- 13.1.5.-Pueden ser de crédito.
- 14.1.-Qué es el Almacén Cooperativo.
- 14.1.1.-Es un almacén de distribución de una cooperativa de consumo.
- 14.1.2.-Al almacén cooperativo van los socios a surtirse de artículos que necesitan.
- 14.1.3.-Es donde se desarrolla la vida económica de la cooperativa y donde crecen y fortalecen las relaciones sociales.
- 14.2.-Fines del almacén cooperativo.
- 14.2.1.-Proporciona mercancías de buena calidad a sus miembros.
- 14.2.2.-Distribuye las mercancías al precio corriente.
- 14.2.3.-Distribuye los rendimientos.
- 15.1.-La Asamblea General.
- 15.1.1.-Hay dos tipos de asambleas: ordinaria y extraordinaria.
- 15.1.2.-Qué es una asamblea general y quienes la constituyen.
- 15.1.3.-En toda asamblea general se levanta una acta para constancia de los hechos.
- 15.1.4.-La asamblea general es soberana.
- 15.1.5.-Llevar a cabo un ejemplo de

- asamblea.
- 15.2.-Las Actas.
- 15.2.1.-Cómo se elabora una acta.
- 15.2.2.-Que los alumnos elaboren una acta.
- 15.3.-Las Bases Constitutivas.
- 15.3.1.-Las bases constitutivas son el reglamento en que se basa la cooperativa para su funcionamiento correcto.
- 15.3.2.-Elaborar unas bases constitutivas.
- 16.1.-Antes de integrar la cooperativa.
- 16.1.1.-Antes de integrar la cooperativa debe solicitarse permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores
- 16.1.2.-Se lleva a cabo una asamblea general en la que asista un corredor titulado, una autoridad del lugar o un notario público para certificar las firmas de los socios fundadores asistentes.
- 16.2.-La Asamblea General.
- 16.2.1.-Se debe levantar una acta por quintuplicado.
- 16.2.2.-El acta debe contener los nombres, estado civil, domicilio, nacionalidad, ocupación de cada uno de los socios fundadores.
- 16.2.3.-También se deben asentar las Bases Constitutivas.
- 16.3.-Después de la Asamblea.
- 16.3.1.-Las actas deben remitirse a la Secretaría de Industria y Comercio para su autorización.
- 16.3.2.-Con la autorización se inscribe el acta constitutiva en el Registro Cooperativo Nacional dentro de los diez días hábiles después de su autorización.

- 17.1.-Constitución de la Cooperativa Escolar.
- 17.1.1.-Su constitución se hace - constar en el modelo de acta y - bases constitutivas elaborado - por las autoridades educativas.
- 17.1.2.-En la asamblea general de su constitución se deben elegir los integrantes de los diversos organismos que forman la cooperativa escolar.
- 17.2.-Autorización de la Cooperativa Escolar.
- 17.2.1.-El Consejo de Administración enviará dentro de los diez días siguientes a la fecha de su constitución a la Secretaría de Educación Pública la documentación respectiva.
- 18.1.-El Cooperativismo Integral.
- 18.1.1.-Explicar cómo pretendían - Poissen y Carlos Guide utilizar las cooperativas para transformar el sistema económico del siglo - XIX.
- 18.2.-La Doctrina Cooperativista.
- 18.2.1.-Explicar qué es una doctrina.
- 18.2.2.-Dar a conocer los ocho principios que establecieron los fundadores de " Equitable Pionners".
- 18.2.3.-Discutir por equipos si se pueden modificar o ampliar estos principios aplicándolos a la cooperativa escolar.
- 19.1.-Cooperativa de Consumo.
- 19.1.1.-Las cooperativas generales ,deben vender objetos de consumo de buen peso y justo precio.
- 19.1.2.-Están destinadas a estabilizar los precios del mercado.
- 19.1.3.-Al retirarse un socio se le

regresa su certificado de aportación descontando un porcentaje.

19.1.4.-Se distribuyen los rendimientos en proporción a las compras de cada socio.

9.2.-Cooperativas Escolares.

1912.1.- Venden a un precio ligeramente inferior al precio de plaza.

19.2.2.-No están destinadas a estabilizar o bajar los precios.

19.2.3.-Al retirarse un socio se le regresa íntegro el importe de su Certificado de Aportación.

19.2.4.-Se distribuyen los rendimientos en partes iguales entre todos los socios.

20.1.-Qué es el Control Democrático.

20.1.1.-Es la igualdad de los cooperativistas, cada socio tiene el derecho a un solo voto sin importar la cantidad de certificados de aportación que posea.

20.2.-Cómo funciona.

20.2.1.-En la cooperativa debe ser los más competentes y los más honrados los que desempeñen las funciones administrativas.

20.2.2.-Los principios del cooperativismo han sido hechos para servir a las personas y no las personas a los principios.

20.3.-Sus restricciones.

En algunos casos se puede restringir el derecho de voto:

20.3.1.-Cuando no haya liquidado las aportaciones debidas a la sociedad.

20.3.2.-Cuando no haya celebrado ningún negocio con su cooperati-

va durante el curso del año.

21.1.-El Capital en la
Sociedad Capitalista.

21.1.1.-Si el capital detenta el poder en una sociedad capitalista, éste se organiza para obtener todas las ventajas.

21.1.2.-Por eso existe el dividendo, que es el medio para distribuir las utilidades a las acciones de los socios.

21.1.3.-El capital es un factor esencial de toda actividad económica, por lo tanto es justo que el hombre que proporciona el capital reciba una recompensa por el riesgo que corre.

21.1.4.-La sociedad capitalista existe por el dinero y para el dinero.

21.2.-El Capital en la
Cooperativa.

21.2.1.-En una sociedad cooperativa el capital se organiza para servir a todos los socios.

21.2.2.-Se distribuyen las utilidades en proporción a lo que cada socio haya consumido en su cooperativa.

21.2.3.-Aquí los rendimientos regresan al bolsillo de los cooperativistas bajo la forma de interés o reembolsos.

21.2.4.-La sociedad cooperativa reduce el capital al estado de ser vidor.

22.1.-El rendimiento en
la sociedad capitalista.

22.1.1.-Aquí se recompensa el capital en forma generosa.

22.1.2.-Al costo del precio hay que agregar imprevistos para no su-

frir pérdidas.

22.1.3.-Una empresa o negocio debe operar con utilidades para crear fondos de reserva.

22.1.4.-A mayor capital, mayor volumen de negocios, mayores utilidades y menos gastos de operación.

22.2.-El rendimiento en la sociedad cooperativa.

22.2.1.-Se recompensa el capital en forma de un interés razonable.

22.2.2.-Al costo del precio hay que agregar imprevistos para no sufrir pérdidas.

22.2.3.-La cooperativa debe operar con utilidades para crear un fondo de reserva, un fondo para educación, un fondo de previsión.

22.2.4.-La cooperativa debe vender al mismo precio que los comerciantes de la localidad.

22.2.5.-A mayor número de socios, mayor volumen de negocios, mayores utilidades y menos gastos de operación.

23.1.-Obtención de rendimiento.

23.1.1.-Del precio de venta de la mercancía se le resta el costo de la mercancía vendida y los gastos de administración efectuados.

23.1.2.-Esa cantidad resultante es lo que forma la utilidad.

23.2.-Distribución del rendimiento.

23.2.1.-La utilidad se divide en tres partes.

23.2.2.-Un 40 % se aplica al Fondo Social.

23.2.3.-Un 40 % se aplica al Fondo Repartible.

- 23.2.4.-El 20 % se aplica al Fondo de Reserva.
- 23.3.-Usos del rendimiento. 23.3.1.-En qué se utiliza el Fondo Social.
- 23.3.2.-En qué se utiliza el Fondo de Reserva.
- 23.3.3.-Cómo se distribuye el Fondo Repartible.
- 24.1.-Educación de los socios.
- 24.1.1.-No se deben limitar las actividades a los actos de comercio o industria, también se debe educar a los socios para que no adquieran hábitos capitalistas.
- 24.1.2.-Se debe educar en el cooperativismo.
- 24.1.3.-Se deben estudiar los progresos y los fracasos.
- 24.1.4.-Proporcionarles lecturas -- que son superiores a las conferencias y cursos verbales.
- 24.1.5.-Formar grupos de discusión.
- 24.2.-Neutralidad política y no confesionalidad religiosa.
- 24.2.1.-No debe tener parentesco la cooperativa y la política.
- 24.2.2.-No debe participar en campañas políticas ni estar afiliada a ningún partido político.
- 24.2.3.-Cada individuo como persona tiene derecho a profesar y expresar las opiniones políticas que le acomoden.
- 24.2.4.-El Estado no debe controlar las cooperativas sino únicamente ser un observador.
- 24.2.5.-No deben convertirse en cofradías religiosas ya que la cooperativa es un organismo que per

- sigue un fin material.
- 24.2.6.-Los beneficios de la cooperación deben extenderse a todo el mundo sin distinción de credo religioso.
- 24.3.-Honradez escrupulosa en los negocios.
- 24.3.1.-No se debe defraudar a los socios ni en el precio, peso o calidad de las mercancías.
- 24.3.2.-No se debe engañar a su cooperativa entregándole productos de calidad mediocre o mala.
- 24.4.-Operaciones a precios locales de plaza.
- 24.4.1.-Debe vender a los precios de plaza.
- 24.4.2.-Debe crear reservas por lo que debe haber utilidades.
- 24.4.3.-Debe evitar la guerra de precios.
- 24.5.-Ventas de contado.
- 24.5.1.-Todos los socios deben ser tratados con la misma medida de justicia.
- 24.5.2.-Una cooperativa no es una caja popular.
- 24.5.3.-Hay que impedir el mal hábito de contraer deudas.
- 24.6.-Pago a un precio uniforme a todos los socios.
- 24.6.1.-No debe usarse el regateo.
- 24.6.2.-Paga a todos sus socios al mismo precio por un producto igual.
- 24.7.-Clasificación obligatoria de los productos.
- 24.7.1.-La clasificación es una medida de justicia.
- 24.7.2.-La clasificación facilita la venta.
- 24.7.3.-La clasificación educa al productor ya que lo impulsa a mejorar la calidad de sus productos.

24.8.-Contabilidad bien llevada y comprobada frecuentemente.

24.8.1.- Si una persona hace negocios por su propia cuenta puede ser negligente en el manejo de sus cuentas.

24.8.2.-En la cooperativa los directivos son moralmente responsables ante los socios por la negligencia o malos manejos de los empleados.

24.8.3.- Por lo que deben exigirse que los libros de contabilidad, registros y actas sean llevados con escrupulosidad y al día.

25.1.-De la Asamblea General.

25.1.1.-El órgano supremo es la Asamblea General.

25.1.2.-La Asamblea General se reúne por lo menos una vez al año - si se trata de asamblea ordinaria, y asamblea extraordinaria - cuando se requiera.

25.1.3.-Los principales puntos a tratar son: Informe financiero del año; Distribución de los ingresos resultantes; Admisión y separación de socios.; Elección de la mitad de los integrantes de los consejos o comisiones.

25.1.4.-Deberán convocarse por escrito incluyendo el orden del día, por lo menos con cinco días de anticipación.

25.2.-Organización del Consejo de Administración.

25.2.1.-El Consejo de Administración se integra normalmente por un presidente, un secretario, un tesorero y comisionados de educación y propaganda, organización

- de producción y distribución y de contabilidad e inventarios.
- 25.2.2.-El número de miembros debe ser impar y no menor de tres ni mayor de nueve.
- 25.2.3.- La duración en el cargo será de dos años.
- 25.2.4.-No podrán ser reelectos en el mismo puesto en el período siguiente.
- 25.3.-Organización del Consejo de Vigilancia.
- 25.3.1.-Se integra por un presidente, un secretario y varios vocales.
- 25.3.2.-El número de miembros debe ser impar no menor de tres ni mayor de cinco.
- 25.3.3.-La duración de su cargo será de dos años.
- 25.3.4.-No podrán ser reelectos en el mismo puesto en el período siguiente.
- 26.1.-Cómo se organiza el Consejo de Administración.
- 26.1.1.-Se forma con un presidente, un tesorero, un secretario y cuatro vocales.
- 26.1.2.-Son electos por la asamblea general.
- 26.1.3.- Cuando el presidente es un alumno menor de edad será nombrado un asesor maestro.
- 26.2.-Cómo se organiza el Consejo de Vigilancia.
- 26.2.1.-Se forma con un presidente, un secretario y tres vocales.
- 26.2.2.-Son electos por la asamblea general.
- 26.3.-Organización de la Comisión de Educ.y Propaganda.
- 26.3.1.-Se forma con un presidente y dos vocales.
- 26.3.2.-Son electos por la asamblea

- general.
- 27.1.-Funcionamiento del Consejo de Administración.
- 27.1.1.- Sesionarán por lo menos cada quince días conjuntamente con el Consejo de Vigilancia.
- 27.1.2.-Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.
- 27.1.3.-El presidente debe formular un plan minucioso de trabajo, - cuidar el buen funcionamiento de la sociedad.
- 27.2.-Funcionamiento del Consejo de Vigilancia.
- 27.2.1.- Sesionarán conjuntamente con el Consejo de Administración.
- 27.2.2.-Supervisa todas las actividades de la sociedad y puede vetarlas ante el Consejo de Administración.
- 28.1.-De la Asamblea General.
- 28.1.1.-Por medio de mesas redondas ver cuál es la mejor forma de llevar a cabo la Asamblea General.
- 28.1.2.-Cada cuándo debe realizarse la Asamblea General.
- 28.1.3.-Qué puntos debe abarcar la Asamblea General.
- 28.1.4.-Ponerlo en práctica escenificando una asamblea general.
- 28.2.-De los Consejos y Comisiones.
- 28.2.1.- Cuántos consejos y comisiones deben funcionar.
- 28.2.2.-Sus integrantes deben durar un año en sus funciones.
- 28.2.3.- Cómo funciona cada una de las Comisiones y Consejos de la Cooperativa Escolar.
- 29.1.-Necesidad de la Cooperación.
- 29.1.1.-La cooperativa ha nacido de la miseria del pueblo.

29.1.2.- Esa miseria se atribuye en gran parte a las diferencias del régimen económico actual.

29.1.3.- El régimen capitalista permite a los más audaces y menos escrupulosos apoderarse de los medios de producción.

29.1.4.-Que una de las formas más eficaces de lograr un equilibrio más justo es a través de la cooperativa.

30.1.-Porvenir del movimiento cooperativo.

30.1.1.-Es imposible preverlo por el maravilloso desarrollo que ha tenido.

30.1.2.-Es una solución posible, concreta y de aplicación inmediata al problema del desarrollo en los países subdesarrollados.

30.2.-La educación del pueblo.

30.2.1.-El cooperativismo es un movimiento de masas.

30.2.2.-Antes de organizar una cooperativa hay que educar a los socios.

30.2.3.-El medio más eficaz y económico para mantener el fuego de la cooperación, es el grupo de discusión.

30.2.4.-En las cooperativas escolares debe darse a sus integrantes mayor libertad.

30.3.-El espíritu de justicia social.

30.3.1.-El cooperativismo contribuye a restablecer la justicia en la sociedad.

30.3.2.-El fin último de la cooperación es procurar a todo el mundo mayor bienestar y elevar su ni-

vel de vida.

30.3.3.-El cooperativismo se basa -
en la frase " Todos para uno y -
uno para todos".

31.1.-Dentro de la escuel
la.

31.1.1.-La mejor forma de poner en
práctica los principios del coo-
perativismo es a través de la -
cooperativa escolar.

31.1.2.-Las actividades mercantiles
no tendrán afán de lucro.

31.1.3.-No debemos dejar que se acu-
mulen grandes bienes sino apli-
carlos en adquirir lo más indis-
pensable.

31.1.4.- Hay que dejar a los escola-
res desenvolverse solos.

31.2.-Ante la sociedad.

31.2.1.-Se fomenta en los alumnos u-
na mentalidad cooperativa.

31.2.2.-Se les fomenta, también, una
conciencia social.

Estos planes de trabajo que se proponen son flexibles,
por lo tanto pueden ser modificados, ya sea cambiando el orden,
agregando o suprimiendo según se crea necesario; lo que importa
son los resultados que se obtengan.

Ya que la función esencial de la escuela es la trans-
formación y el desarrollo del niño mediante una relación diná-
mica y eficaz con las demandas de la cultura, de modo que el -
niño se convierta no en un ser pasivo y conformista, sino en -
un colaborador constructivo de la sociedad.

Por lo tanto se debe lograr que el alumno conozca lo
que es cooperación, que todos necesitamos de todos; que una for-
ma de cooperación que se utiliza para poder mejorar las condi-
ciones de vida es el cooperativismo; a su vez el cooperativis-
mo se lleva a cabo dentro de las cooperativas, y dentro de ellas

se fomenta el espíritu de iniciativa y provisión al servicio - de la colectividad.

A través de la cooperativa escolar aprenderá, el educando, lo que es una verdadera democracia, una asamblea realmente soberana, el liderazgo, el análisis crítico de una organización y un sinfín de conceptos que, solamente viviéndolos, se pueden captar en toda su extensión.

Con estos conocimientos el alumno al terminar la escuela estará capacitado para ingresar a una cooperativa, formar una o participar en la vida política mejorando el sistema democrático para en estas formas contribuir al desarrollo y engrandecimiento del país.

CONCLUSIONES:

- La cooperación es inherente a los seres vivos y, por ende, al hombre.
- El cooperativismo surgió de la pobreza.
- Desde el siglo pasado el movimiento cooperativo ha alcanzado un gran desarrollo.
- Las primeras cooperativas que operaron en México funcionaron sin un claro concepto del movimiento cooperativo.
- Casi todas las cooperativas de producción del Continente se localizan en México.
- Las cooperativas ejidales son típicas de México.
- Se considera como el verdadero creador de la cooperación escolar a M. Profit, inspector de primera enseñanza de Saint Jean d'Angely.
- El hombre para subsistir necesita de la cooperación - de los demás, es decir, "uno para todos y todos para uno".
- En una cooperativa debe haber personas con identidad de intereses.
- Antes de establecer una cooperativa es necesario unificar las ideas antes de unificar en la práctica el esfuerzo.
- El objetivo de la cooperativa es mejorar las condiciones de los cooperadores evitando los intermediarios.
- Los productos son de mejor calidad en una cooperativa.
- La cooperativa restablece la confianza entre los hombres.
- La cooperativa puede ser principalmente de Producción o de Consumo.
- En una cooperativa de consumo los precios deben ser iguales a los de la localidad.
- En las cooperativas escolares debe predominar la finalidad educativa sobre la perfección de la organización.
- La cooperativa escolar debe vender a un precio ligeramente inferior al de plaza.
- Los maestros y alumnos deben conocer a fondo la doctrina cooperativista, sus alcances, sus beneficios y sus reglas.

mentos.

- La influencia directa del cooperativismo integral en la economía ha sido escasa pero útil.
- En el orden económico la doctrina cooperativista se opone a la doctrina capitalista.
- La doctrina cooperativista es inmutable en sus cuatro fundamentales principios, pero varían necesariamente en la aplicación práctica de los mismos.
- El primer principio de la doctrina cooperativista, que es el Control Democrático, es un principio de verdadera equidad ya que: " un hombre, un voto".
- En la cooperativa el capital es recompensado según los volúmenes de ventas de cada uno con la sociedad.
- La adhesión de los socios a la cooperativa debe ser voluntaria.
- En la cooperativa debe haber una educación constante para los socios.
- En la cooperativa debe haber neutralidad política y religiosa.
- En la cooperativa debe haber una honradez escrupulosa.
- El órgano supremo de la cooperativa es la Asamblea General.
- Una de las formas de dar a conocer la doctrina cooperativa es formando Grupos de Discusión.
- Debe dejarse a los integrantes de la cooperativa escolar mayor libertad.
- Deben formarse cooperativas a niveles verticales para auxiliar a las escolares.
- La Asamblea debe ser soberana y la Unidad de Cooperativas debe ser una observadora y orientadora.
- Se debe invertir todo el Fondo Social en efectos escolares jerarquizados.
- No se debe tener capital muerto porque el banco es el único que gana.
- El Fondo Repartible se debe distribuir por partes iguales entre todos los socios sin importar el número de certi-

ficados que tenga cada socio y del volumen de ventas que cada uno tuvo.

- La cooperativa escolar proporciona a la escuela medios económicos para su mejoramiento material para cumplir con su doble función de ser educativa e instructiva.

- La cooperativa escolar contribuye a la educación social de la infancia y el desarrollo en ella del espíritu de cooperación y solidaridad.

- Existe una íntima relación entre la práctica de la cooperación y la pedagogía.

- Debe darse una puntuación escalafonaria a los maestros de acuerdo a su participación en la cooperativa escolar.

BIBLIOGRAFIA.

- BALLESTEROS, Antonio.-La Cooperativa en la Escuela.-Publicaciones de la Revista de Pedagogía.-2a.edición. Madrid, 1932.
- BARSA.-Encyclopedia Británica, Inc. Enciclopedia Barsa, U.S.A. 1974, 16 tomos.
- BECCERIL, Profr. Isidro.-Capitalización y Socialización escolares: principios fundamentales para una verdadera y permanente reforma educativa.-Talleres Gráficos de la Nación, México, 1929.
- BUHLER, Charlotte.-Infancia y Juventud.- Espasa-Calpe. Argentina, S.A., Buenos Aires, 1946.
- CAZARES, Laura y otros.- Técnicas Actuales de Investigación Documental. Editorial Trillas, México, 1980.
- FILLON-VELAZQUEZ-ZARAGOZA.- Iniciación Cooperativa.- Editorial Social Latinoamericana, S.A., 2a. Edición. México 1964.
- GARZA MERCADO, Ario.- Manual de Técnicas de Investigación.- El Colegio de México. 3a. edición. México 1981.
- GAUPP, Robert.- Psicología del Niño.- Colección Labor. Biblioteca de Iniciación Cultural. 4a. edición. Barcelona 1949.
- GIDE, Charles.- La Cooperación y la Escuela Primaria.- Traducción de J.R.Sesma. Prólogo del Sr. Ramón P.Negri, Secretario de Industria y Comercio y Trabajo. México 1929.
- GOBIERNO DEL ESTADO MEXICANO.-Reglamento de Cooperativas Escolares.- Diario Oficial, México 1982.
- HERNANDEZ RUIZ, Santiago.- Cooperativas Escolares. Aguilar, S. A. de Ediciones, Madrid 1985.
- HERRERA MONTES, Luis.- Psicología del Aprendizaje y los Problemas de la Enseñanza y la Psicología Moderna.- Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. México 1963.
- HERRERO, Hermanos.- La Cooperación y el Campesino.- Publicaciones Herrero Hermanos, México 1933.
- LEYES Y CODIGOS DE MEXICO.- Sociedades Mercantiles y Cooperati

vas.- Editorial Porrúa, S.A., México 1974.

MEINICI, Angela.- Les Progrès de l'éducation nouvelle.- P.U.F.
1941.

MERANI, Alberto.- Educación y Relaciones de Poder.- Colección
Pedagógica de Editorial Grijalbo, S.A. 1a. edición. Méxi
co 1980.

PIAGET, Jean.- Seis Estudios de Psicología.- Psiqué.- Buenos
Aires 1960.

PREVOT, George.- Pedagogía de la Cooperación Escolar.- Edito-
rial Planeta. 2a. edición. Barcelona febrero 1975.

RICHMOND, P.G.- Introducción a Piaget.- Editorial Fundamentos,
Madrid 1974.

SAAVEDRA REGALADO, Salvador.- Técnicas de Investigación Social
para la Elaboración del Documento Receptional.- Siglo Nue
va Editores, S.A. Mazatlán, México.

SANTILLANA.- Diccionario de las Ciencias de la Educación.- Edi-
torial Santillana. España 1983. 2 tomos.

SANTILLANA.- Enciclopedia Técnica de la Educación.- Editorial
Santillana. España 1975, 6 tomos.

S.E.P.- Administración y Legislación Educativa.- 2o. Curso pa-
ra la Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria. SEP
México 1976.

S.E.P.- Guía Básica de Procedimientos Administrativos Conta-
bles para Escuelas Primarias Federales.- Talleres de Re-
producciones Fotomecánicas, S.A., México 1978.

S.E.P.- Hacia la Enseñanza Cooperativa.- Escuela Normal Supe-
rior. 1947.

S.E.P.- Memoria de la Secretaría de Educación Pública.- Tomo I
1934.

S.E.P.- Memoria de la Secretaría de Educación Pública.- Tomo I
1935.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- ¿Cómo se constituye una

Sociedad Cooperativa?. Talleres Gráficos de la Nación. 27 de mayo de 1974.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- ¿ Qué es una Cooperativa y Cómo Funciona?.- Talleres de Imprenta D'Lerma. 10 de septiembre de 1974.

SOPENA.- Gran Sopena Diccionario Enciclopédico. Editorial Ramón Sopena. España 1973, 20 tomos.

TIRADO BENEDI, Domingo.- Cooperativas, Talleres, Huertos y Granjas Escolares.- Editorial Atlante, México 1940.

U.N.A.M.- El Movimiento Cooperativo Escolar en México.- Instituto de Investigaciones Económicas.- Monografía.- Ediciones Monerva. México 1944.

UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO JAVIER.- Mobilizing for Enlightenment.- Folleto publicado por la Universidad de San Francisco Javier, Antigonish, Canadá 1943.

W.M. JACKSON.- El Nuevo Tesoro de la Juventud.- Editorial W.M. Jackson, Inc. México 1969. 20 tomos.